

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 659-20-LQ24, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE ESTUDIO BÁSICO DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"**, APRUEBA BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 339 /24.-

CONCEPCIÓN, 06 NOV. 2024

VISTO La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, del año 2004; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976; la Ley N° 21.640, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2024; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 14 de la Contraloría General de la República, de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto Exento RA N°272/16/2024 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N°272/16/2024 de fecha 15.03.2024, que designa SEREMI (S) de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO

- a) Que, se requiere contratar el **"SERVICIO DE ESTUDIO BÁSICO DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"**, con el objeto de desarrollar la implementación de la metodología de evaluación integral de Planes Maestros Territoriales, desarrollada en acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF).
- b) Que, el tipo de servicio que se requiere contratar no se encuentra disponible bajo la modalidad Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal de Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

- c) Que, la adquisición del servicio no requiere toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- d) Que, en consecuencia, es necesario llamar a Licitación Pública y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar el prestador del servicio, confeccionar el contrato y emitir la orden de compra respectiva.
- e) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la adjudicación, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio señalado en el considerando a) de la presente resolución.
2. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas junto a sus Anexos, en conjunto con las Bases Técnicas, para efectuar el llamado a Licitación Pública, las que a continuación se transcriben:

BASES ADMINISTRATIVAS

"ESTUDIO BÁSICO DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO"

ARTÍCULO 1º. OBJETIVO

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de contratación del servicio **"Estudio básico de Diagnostico Y Plan Maestro Para Zona De Interés Público (Zip) Arenal, de la comuna de Talcahuano"**. Este estudio se enmarca en el trabajo conjunto entre el MINVU y el MDSF, para la elaboración de Planes Maestros Territoriales, cuyo objetivo es evaluar una cartera de inversiones que permitan solucionar de manera integral las problemáticas y necesidades territoriales y potenciar las oportunidades de cada territorio a través de proyectos que sean complementarios, independientes y dependientes entre sí, conformando un plan maestro que contribuya a la definición de prioridades de inversiones y la forma de ejecutar las inversiones de manera efectiva y eficiente, tanto en costos como en plazos de ejecución.

ARTÍCULO 2º. NORMATIVA

En el presente proceso licitatorio de contratación de la consultoría **"Estudio básico de Diagnostico Y Plan Maestro Para Zona De Interés Público (Zip) Arenal, de la comuna de Talcahuano"**, será aplicable a esta licitación, al contrato y a la ejecución de sus prestaciones y obligaciones, lo siguiente:

- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento, contenido en el D.S. N°250 de 2004.
- D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978, Reglamento del Registro Nacional de Consultores.
- Las Bases Administrativas (B.A.) con sus correspondientes Anexos, en conjunto con las Bases Técnicas (B.T.), y en general todas aquellas normativas pertinentes.
- Las demás normas legales y reglamentarias que regulen materias propias de la Consultoría.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante del presente proceso de licitación, además de los siguientes antecedentes:

- Las correspondientes ofertas técnicas y económicas de los proponentes.
- Los antecedentes presentados por cada postulante.
- Las consultas a las bases formuladas por los Oferentes y las respectivas respuestas, emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (Seremi Minvu) Región del Biobío.
- Las aclaraciones que se efectúen a las bases, de iniciativa de la Seremi Minvu Región del Biobío.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Seremi Minvu Región del Biobío.

ARTÍCULO 3º. COMUNICACIONES Y PLAZOS

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación pública, hasta la contratación inclusive, se efectuarán por medio del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

Los plazos a que se haga referencia en estas bases serán de días corridos, salvo que se señale expresamente que son de días hábiles. Se entenderán por inhábiles, los sábados, domingos y festivos, en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 25º de la Ley N°19.880.

ARTÍCULO 4º. PARTICIPANTES

Requisitos mínimos para participar.

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, así como las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, que no les afecte algunas de las incompatibilidades e inhabilidades, y cumplan las condiciones mínimas señaladas en las presentes Bases, a saber:

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- c) No ser funcionario directivo ni tener entre sus socios un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- d) Tratándose exclusivamente de una persona jurídica, no haber sido condenada conforme a la ley N° 20.393 a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado, mientras esta pena esté vigente.

A fin de acreditar el cumplimiento de lo anterior, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada Simple del Oferente" (**ANEXO 2**), la cual será generada completamente en línea a través de www.mercadopublico.cl en el módulo de

presentación de las ofertas. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada en la declaración, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles.

- e) Que se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que no lo estuviere, deberá inscribirse en el plazo de hasta 7 días desde que la Seremi Minvu le notifique la adjudicación de su oferta. De este modo, para proceder a la firma del contrato, el adjudicatario deberá encontrarse inscrito en el referido registro de proveedores.
- f) Que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en adelante RNC-MINVU, en alguno de los siguientes rubros y especialidades de acuerdo con lo señalado en el artículo 6° del D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978.
- Rubro I "Estudios Generales", especialidad "Planificación", 2° categoría o superior.
 - Rubro II "Estudios de Proyectos" especialidad "Urbanismo", 2° categoría o superior.
- g) Que su oferta considere el equipo señalado en numeral 14 de las Bases técnicas. Para efectos de admisibilidad, se examinará sólo esta condición, en tanto el cumplimiento del perfil, experiencia y especialización exigida, será medida en la etapa de evaluación de las ofertas.

Serán los profesionales del equipo quienes deberán desarrollar y ejecutar cada uno de los productos de la Consultoría, **sin incorporarse otros profesionales adicionales.** Cada profesional/técnico del equipo de trabajo **solo podrá ejercer un cargo o función en el estudio.**

4.2 Unión Temporal de Proveedores (UTP).

En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato, la escritura pública que da cuenta del acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Seremi Minvu Región del Biobío, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, sumado el plazo de garantía.

Se exigirá que todos los Proveedores integrantes de la UTP cumplan con el requisito de estar inscritos en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, al momento de ofertar.

ARTÍCULO 5°. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

La publicación de este llamado se efectuará en el portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, según las fechas y horas indicadas en tabla siguiente, contadas desde la fecha de publicación en dicho portal (día 1):

Publicación del llamado	Día 1
Inicio de Preguntas	Día 1
Final de Preguntas	Hasta el día 10
Publicación de Respuestas	Hasta el día 12
Publicación de Aclaraciones (en caso de haber)	Hasta el día 16
Cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público	Día 20 a las 15:30 horas

Acto Apertura Electrónica	Día 20 a las 15:40 horas
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Hasta 7 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Estimada de Adjudicación	Hasta 10 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Estimada de Aplazamiento de Adjudicación	Hasta 15 días hábiles desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Estimada de Readjudicación	Hasta 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la adjudicación original.
Fecha Estimada de Contratación	Hasta 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación de la propuesta, ampliable por 5 días hábiles más, en caso de ser necesario.

NOTA: Cuando los plazos se cumplan el sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente.

La SEREMI MINVU, podrá prorrogar la fecha de cierre de recepción de ofertas hasta 7 días hábiles, en caso de cumplirse esta fecha y no se hayan recibido ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl, publicándose la respectiva Aclaración en el sistema y modificando el punto 3 de la ficha de licitación publicada en el Portal www.mercadopublico.cl.

Asimismo, la SEREMI MINVU podrá modificar la fecha de adjudicación informada en el Portal www.mercadopublico.cl, indicando las razones que justifican dicha circunstancia y fijando la nueva fecha de adjudicación en el Sistema de Compras.

ARTÍCULO 6º. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los Oferentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado para consultas en el artículo anterior.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la Seremi Minvu, podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las bases.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los Oferentes en la preparación de sus ofertas.

Las respuestas y aclaraciones de la Seremi Minvu se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de las bases de licitación.

ARTÍCULO 7º. OFERTAS

Los oferentes deberán ingresar electrónicamente su oferta (Administrativa, Técnica y Económica) a través del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable.

Sólo se aceptarán ofertas en soporte papel, en los casos previstos por el artículo 62º del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus antecedentes a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los antecedentes requeridos.

Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar esta información, deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal www.mercadopublico.cl, Fono: 600 - 7000 - 600, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas, especialmente en el evento de existir indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá acreditarse conforme a los requisitos, procedimiento y plazos señalados en el numeral 2. del Artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886/ 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir un Comprobante de Envío de Oferta que, ante cualquier evento, certifica el ingreso de las ofertas en el Sistema.

ARTÍCULO 8º. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Cada Oferente deberá garantizar la seriedad de la oferta a través de la entrega de un instrumento de garantía tomado por el Oferente a nombre de la **Seremi Minvu Región del Biobío** por un monto de **\$500.000** (quinientos mil pesos) expresados en pesos chilenos, pagadero a la vista, con una vigencia superior en noventa (90) días contados desde la fecha de apertura de la licitación indicada en el calendario del artículo 5º y deberá indicarse en su glosa: "Para garantizar la seriedad de la oferta en licitación: **ESTUDIO BÁSICO DE DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL, DE LA COMUNA DE TALCAHUANO**".

De no presentarse la garantía aludida en el párrafo anterior, la Seremi Minvu declarará inadmisibles la oferta, por incumplimiento de los requisitos de las Bases Administrativas.

En caso de no ajustarse a los términos y condiciones descritas, por contener errores en su emisión, dichos errores podrán ser subsanados reingresando la garantía de seriedad de la oferta dentro de los primeros 5 días hábiles a partir de la fecha de apertura de la licitación. Esto será considerado en la evaluación de la oferta, de la forma señalada en la letra C. Requisitos Formales, del artículo 15 ° TABLAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En los casos en que este documento se otorgase electrónicamente, deberá ajustarse a las disposiciones de la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

El plazo para ingresar la garantía será el mismo señalado para el cierre de recepción de ofertas.

Excepcionalmente, podrá hacerse entrega de la garantía de seriedad de la oferta en soporte papel, en la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, ubicada en Rengo N° 384, 1º piso, Concepción y cuyo horario de atención comprende los días lunes a viernes (hábiles), desde las 9:00 hrs. hasta las 13:30 hrs., en sobre cerrado singularizado del siguiente modo:

(SOBRE ÚNICO CARATULADO COMO):

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de la oferta en licitación **ID N° 659-20-LQ24 "ESTUDIO BÁSICO DE DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL, DE LA COMUNA DE TALCAHUANO"**

(Nombre Oferente)

(Teléfono de contacto Oferente, correo electrónico y dirección)

Atención: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento del instrumento de garantía, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el Oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar uno nuevo en las mismas condiciones en que tomó el instrumento de garantía primitivo, a total satisfacción de la Seremi Minvu.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva, en los siguientes casos:

- a) Si el Oferente se desiste de su oferta.
- b) Si siéndole adjudicada (o readjudicada) la licitación:
- No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
 - No suscribe el contrato, por causa que le sea imputable, dentro del plazo fijado por la Seremi Minvu para hacerlo.
 - No se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, dentro del plazo establecido en las presentes bases.
 - No entrega en forma oportuna la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
 - El Oferente no se encuentra con inscripción vigente en el RNC-MINVU, a la fecha de suscripción del contrato, y en el caso de UTP, todos sus proveedores integrantes.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el Oferente cuya oferta haya sido aceptada, se le devolverá contra la recepción conforme y luego de la autenticación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción el contrato correspondiente.

A los participantes no adjudicados, se les devolverá la garantía, una vez suscrito el respectivo contrato con el adjudicatario, pudiendo ser retirada dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe el contrato con el adjudicatario, en la misma dirección en que fue ingresada. Será obligación de los Oferentes el retiro dentro del plazo establecido.

En caso de que la licitación sea declarada desierta o las ofertas hayan sido declaradas inadmisibles, las garantías de seriedad que se hubieren entregado se devolverán dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad o de la deserción.

ARTÍCULO 9º. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener los siguientes antecedentes, en formato electrónico:

9.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

9.1.1 Tratándose de Personas Naturales:

ANEXO N°1 - Opción A: Documento que identifique al Oferente persona natural.

ANEXO N°2 - Opción A: Declaración jurada simple del Oferente.

ANEXO N°3 - Opción A: Declaración jurada simple del cumplimiento de obligaciones laborales.

Fotocopia de la cédula de identidad del Oferente.

Fotocopia de la cédula de identidad del profesional ofertado.

Certificado de iniciación de actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con giro de actividades relacionadas con el servicio a contratar.

Certificado de deuda de la Tesorería General de la República (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores). Este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores). Este certificado deberá contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

9.1.2 Tratándose de Personas Jurídicas:

1. ANEXO N°1 - Opción B: Documento que identifique al Oferente persona jurídica.

2. ANEXO N°2 - Opción B: Declaración jurada simple del Oferente.

3. **ANEXO N°3 - Opción B:** Declaración jurada del cumplimiento de obligaciones laborales.
4. Fotocopia del Rol Único Tributario del Oferente.
5. Fotocopia de la cédula de identidad del profesional ofertado.
6. Los siguientes antecedentes legales del Oferente, en su caso:
 - Fotocopia de la escritura en la que consta su constitución, y sus modificaciones posteriores si las hubiere, y/o fotocopia del formulario de constitución y de sus modificaciones suscritas de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.659 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e incorporado en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile.
 - Fotocopia de los documentos donde conste la personería del representante del Oferente.
 - Fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o fotocopia del certificado de vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, o bien certificado de vigencia del Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile.
 - Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan.

Certificado de deuda de la Tesorería General de la República (para aquellos no inscritos en Chileproveedores). Este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha presentación de la oferta.

Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores). Este certificado deberá contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

Certificado de iniciación de actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con giro de actividades relacionadas con el servicio a contratar.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.

9.1.3 Tratándose de Unión Temporal de Proveedores:

7. **ANEXO N°1 - Opción C:** Documento que identifique a la UTP Oferente, suscrito por el representante o apoderado común.

ANEXO N°2 - Opción C: Declaración jurada simple del Oferente, de cada Proveedor integrante de la UTP, suscrita por el representante legal en caso de integrante persona jurídica.

ANEXO N°3 - Opción C: Declaración Jurada del cumplimiento de obligaciones laborales, de cada Proveedor integrante de la UTP.

Fotocopia del Rol Único Tributario de cada Proveedor integrante de la UTP.

Fotocopia de la cédula de identidad del profesional ofertado.

Los siguientes antecedentes legales de la UTP Oferente, en su caso:

- Fotocopia del documento público o privado que da cuenta de la constitución de la UTP, y sus modificaciones posteriores si las hubiere y/o fotocopia del formulario de constitución y de sus modificaciones suscritas de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.659 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e incorporado en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile.
- Fotocopia de los documentos donde conste la personería del representante o apoderado de la UTP.
- Fotocopia de la inscripción de cada Proveedor integrante de la UTP en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o fotocopia del certificado de vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, o certificado de

vigencia del Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile.

- Tratándose de Proveedores integrantes de la UTP con calidad de persona jurídica que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal de cada uno de ellos, emitidos por las autoridades que correspondan.

Certificado de deuda de la Tesorería General de la República de cada Proveedor integrante (para aquellos no inscritos en Chileproveedores). Este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha presentación de la oferta).

Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo de cada Proveedor integrante (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores). Este certificado deberá contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

Certificado de iniciación de actividades del representante de la UTP, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con giro de actividades relacionadas con el servicio a contratar.

Los Oferentes que se encuentren inscritos en estado hábil en el Registro de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, podrán exceptuarse de informar en el portal de internet de Compras Públicas los documentos señalados en los numerales 7. y 8. para personas naturales y/o jurídicas, y/o Proveedores integrantes de la UTP.

Los documentos solicitados deberán ingresarse en el portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en los antecedentes administrativos de su oferta, siempre que éstos no estuvieren disponibles en dicho portal en forma electrónica, al momento de la apertura en Chileproveedores, estén vigentes y cumplan con lo señalado en estas Bases.

Para proceder a la contratación del Oferente adjudicado, éste deberá encontrarse inscrito y en estado hábil en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, portal www.chileproveedores.cl, y con inscripción vigente en el RNC-MINVU, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4º de estas Bases Administrativas.

9.2 OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica debe considerar los requerimientos mínimos previstos en las Bases Técnicas y presentarse a través del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en la sección anexos técnicos.

Con la presentación de los antecedentes técnicos, el Oferente acepta realizar la consultoría mediante la metodología contenida en las Bases Técnicas de esta licitación, los cuales corresponden a las características y requerimientos mínimos para la elaboración del diagnóstico y plan requerido.

La oferta técnica debe contener los documentos que acrediten la experiencia del Oferente y/o del jefe del equipo y su correspondiente título profesional, un equipo profesional concordante con lo solicitado en el punto 14 de las bases técnicas, para lo cual deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Copia de Contratos, suscritos por el oferente, o por el jefe del equipo, para la elaboración de estudios de planificación y/o urbanismo. (deseable 5 estudios).

b) Completar, firmar y adjuntar Anexo N°4, Experiencia individual de los integrantes del equipo, en consideración a lo establecido en el punto 14 de los términos de Referencia "Perfiles de Profesionales del equipo consultor" Además, para acreditar lo señalado en dicho anexo, se deberá adjuntar título o certificado de título, o copia de éstos, de cada integrante del equipo ofertado

c) El jefe de equipo y los coordinadores urbano y social deben completar el anexo N° 5 y adjuntar la acreditación de los estudios realizados o en los que han participado que se identifican en el citado anexo.

Los contratos solicitados en el literal a) y los títulos, certificados de título, o copia de éstos para cada integrante del equipo ofertado y acreditaciones para el jefe de equipo y coordinadores solicitados en los literales b) u c), del presente punto, constituyen requisito obligatorio, por lo tanto, en caso de no ser presentados en la oferta, ésta será declarada inadmisibles.

d) Adjuntar un portafolio con 5 estudios como máximo, en a lo más 2 láminas doble carta en formato pdf, por cada estudio, que haya desarrollado el oferente en las subespecialidades de Desarrollo urbano y Vivienda y equipamiento de la especialidad de Planificación; y/o las subespecialidades de Planos reguladores comunales, intercomunales y regionales, y/o Planos seccionales de la especialidad de Urbanismo. Cada proyecto presentado deberá incluir obligatoriamente la siguiente información:

- a.** Nombre estudio,
- b.** Lugar del estudio,
- c.** Duración del estudio (que indique mes y año de inicio y término),
- d.** Mandante,
- e.** Documento donde se señale aprobación final del estudio por parte del mandante,
- f.** Principales objetivos resultados y conclusiones del estudio o propuesta urbana y/o habitacional, breve descripción del proceso de diagnóstico y de los procesos de participación ciudadana utilizados,
- g.** Presentación grafica del estudio.

El Portafolio, constituye un requisito de admisibilidad, por lo tanto, en caso de no ser presentado al momento de ofertar, dicha propuesta no será evaluada.

9.2.5 Profesional jefe de proyecto

El Jefe de proyecto a cargo de la consultoría, presentado por el oferente debe suscribir el **ANEXO N°6**, en el que se compromete la participación en la consultoría, indicando la calidad de trabajador dependiente del Oferente, subcontratistas o trabajador dependiente de subcontratistas, o contrato de prestación de servicios a honorarios, según el caso.

El profesional ofertado a la Consultoría deberá cumplir con el perfil, funciones y experiencia detallados a continuación, y será éste quien será el responsable del desarrollo y ejecución de cada uno de los productos de la Consultoría.

Este cargo no será compatible con otras funciones dentro de esta consultoría, es decir no se podrá ofertar también como profesional social, ni arquitecto.

Perfil

Profesional del área urbana o social, ligado al desarrollo de barrios o territorios, con experiencia demostrable en planes maestros de desarrollo urbano, así como en el diseño de

espacios públicos, áreas verdes y recreativas. Con experiencia demostrable de al menos 5 años, en el campo de estudio. Deberá poseer conocimientos actualizados en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y mantención de espacios públicos, capaz de desarrollar modelo de gestión e inversiones innovadoras. Además, deberá demostrar conocimiento en el Sistema Nacional de Inversiones y Banco Integrado de Proyectos.

Funciones

- a. Conducir el correcto desarrollo de la consultoría
- b. Interpretar y sintetizar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana
- c. Coordinar las acciones del equipo de trabajo de la consultora
- d. Mantener contacto permanente con Contraparte Técnica en todos y cada uno de los aspectos técnicos y administrativos que el desarrollo de la consultoría lo requiera
- e. Presentar los informes y productos correspondientes en tiempo y forma a SEREMI para su revisión.
- f. conocer el estado de cada producto y las acciones que deban cumplirse en cada caso.

Experiencia.

Años mínimos de ejercicio profesional: 5 años desde la fecha de titulación.

9.3 OFERTA ECONÓMICA

ANEXO N°7: Corresponde a la Declaración Jurada "Monto de la Propuesta", la cual deberá ingresarse al portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora del cierre de la recepción de ofertas, en forma separada de la oferta técnica.

La propuesta deberá ser presentada en moneda nacional, pesos, incluyendo todos los impuestos legales y, en general, todo gasto relacionado con el desarrollo de la Consultoría hasta su término, a plena conformidad de la Seremi Minvu.

Además, debe Completar, firmar y adjuntar Anexo N°7, formulario oferta económica. Los valores ingresados en este anexo deben ser coincidentes con los ingresados al Portal Mercado Público, en caso de existir diferencia primará la oferta ingresada en el anexo. El presente anexo constituye un requisito de admisibilidad, por lo tanto, en caso de no ser presentado al momento de ofertar, o de no presentarse debidamente completo y firmado, dicha propuesta no será evaluada.

El monto de la propuesta será determinado por el Oferente. Sin perjuicio de lo anterior, se deja establecido que el valor máximo para la ejecución de la Consultoría asciende a **\$241.255.000** (doscientos cuarenta y un millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos. El monto de la propuesta no estará afecto a ningún tipo de reajuste ni intereses.

ARTÍCULO 10°. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 (noventa) días desde la fecha de apertura de la propuesta. Si dentro de ese plazo no ha concluido el proceso de contratación, la Seremi Minvu podrá solicitar a los oferentes la extensión del plazo de validez, en cuyo caso les pedirá, antes de la fecha de expiración, la prórroga de las ofertas y la renovación de las garantías respectivas.

ARTÍCULO 11°. CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

El cierre de la presente licitación se indica en Tabla del Artículo 5° de las presentes Bases Administrativas y, por lo tanto, no se aceptarán propuestas ingresadas al portal con posterioridad al día y hora fijada.

La Seremi Minvu podrá aumentar el plazo para el cierre de la recepción de las ofertas, en casos de necesidad o conveniencia. Dicha extensión se hará mediante resolución de la Secretaría Regional Ministerial, publicada en el portal de internet de Compras Públicas a lo menos 24 horas antes del cierre inicial programado. La prolongación del cierre significará un aumento para los plazos de apertura de la oferta técnica y económica.

ARTÍCULO 12º. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en una sola etapa. Las ofertas que no sean remitidas electrónicamente, a través del portal internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl o aquellas en que no se acompañe debidamente la garantía de seriedad de la oferta, serán declaradas inadmisibles, devolviéndose a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

ARTÍCULO 13º. COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Una Comisión designada en la presente resolución, conformada por tres funcionarios públicos de esta Seremi Minvu, tendrá la misión de efectuar la evaluación integral de las ofertas, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en estas Bases Administrativas, debiendo emitir el informe correspondiente.

ARTÍCULO 14º. SOLICITUD DE ACLARACIONES

La Seremi, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los Oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los Oferentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás participantes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los Oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de ellos a través del sistema de información del portal de internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá otorgar un plazo de 3 días, cada vez que lo requiera, para que los Oferentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si los Oferentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del Oferente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los Oferentes en el portal de internet de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl. Desde esa fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los Oferentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos podrán ser enviados digitalizados a través del portal o entregados en soporte papel en la Oficina de Partes de la Seremi Minvu, en la dirección y horario de atención indicado en el artículo 8º.

La Comisión Evaluadora tendrá expresamente facultades para aceptar propuestas que presenten defectos menores de forma, que constaten en el proceso de evaluación, siempre que ello no confiera a los Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás participantes. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes bases de licitación, aquél o aquellos Oferentes que presentaron antecedentes dentro del plazo para subsanar, serán calificados con la rebaja en el puntaje que corresponda al criterio relativo al cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 15º. TABLAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizará una revisión de admisibilidad de las propuestas recibidas, pudiendo rechazar las ofertas que no se ajusten a las presentes bases, ya sea por incumplimiento de los requerimientos exigidos, por no presentar el número de profesionales

que se requieren; por omisión de los documentos y formularios solicitados en ellas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 19.886. Las ofertas inadmisibles no serán evaluadas.

Las propuestas admisibles serán calificadas de acuerdo con los criterios de evaluación del presente artículo. En cada uno de los Ítems y Sub-ítems evaluados, el Consultor deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases y sus anexos, junto con el puntaje mínimo señalado en la siguiente tabla. Aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos antes señalados serán declaradas fuera de bases, concluyendo de esta forma su evaluación.

Las ofertas sólo se evaluarán en base a la información que entreguen los oferentes a través del Portal Mercado Público, asignando los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos que a continuación se enuncian, de acuerdo con las condiciones que en cada caso se establecen.

Tabla resumen de evaluación:

Ítems	Ítems	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
A. Oferta técnica	A.1 Experiencia del oferente y/o del jefe de proyecto	25	12,5
	A.2 Experiencia Individual de los Integrantes del Equipo	25	5,125
	A.3 Evaluación de Portafolio	20	0
B. Oferta Económica	Monto Oferta: Se calificará con puntaje máximo el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendentes hasta las ofertas más onerosas.	20	6
B. Requisitos Formales	Requisitos Formales: Grado de cumplimiento de los requisitos formales de la propuesta.	10	0
PF = A + B + C		100	23,625

No obstante que el puntaje mínimo que puede obtener de la evaluación es de 23,625 puntos, para optar a adjudicarse la propuesta, el oferente debe obtener un puntaje mínimo de 50 puntos.

Oferta Técnica

A.1. Experiencia profesional del oferente y/o del jefe del equipo

La experiencia del oferente y/o Jefe de Proyecto se evaluará sumando la cantidad de estudios realizados por el oferente y/o Jefe de Proyecto en las especialidades de Planificación y/o Urbanismo, acreditados mediante copias de contratos y el puntaje que se obtendrá en este ítem estará definido la siguiente tabla:

DOCUMENTOS PARA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE
-----------------	--------------------------------	-----------	---------

EVALUAR /ITEM			PARCIAL	Puntaje ponderado al 25%
Copia de contratos realizados	Experiencia en estudios, consultorías o proyectos acordes a los perfiles, funciones y experiencia exigidos. Para la sumatoria sólo se considerarán estudios, consultorías o proyectos distintos, no repetidos.	7 o más estudios	100	25
		4 a 6 estudios	75	18,75
		1 a 3 estudios	50	12,5

A.2. Experiencia del Equipo

El oferente deberá considerar en la oferta los profesionales que se solicitan en el punto 14 de las Bases Técnicas y los integrantes que se indican el anexo N°4 de las presentes bases administrativas. La experiencia del equipo se evaluará, según los años completos desde la titulación de cada uno de ellos en forma individual y adicionalmente, el jefe de proyecto y los coordinadores técnicos y sociales, deberán demostrar experiencia en el desarrollo o participación en estudios de similar naturaleza al que se contratará.

Para ello cada profesional integrante, incluido el jefe de Proyecto y los coordinadores, deberán identificarse y suscribir en el Anexo N°4 y adjuntar copia de certificados de titulación.

El jefe del equipo y los coordinadores técnicos y sociales, deberán completar el anexo N°5, identificado cada profesional, indicando los estudios o proyectos que ha realizado o en los que ha participado y la labor desarrollada, adjuntando la acreditación del mandante o de consultor responsable de los estudios o proyectos identificados en el anexo, que indique al menos, el nombre del estudio o encargo, el propósito general del estudio, plan o proyecto, y su rol en el desarrollo de estos.

La no presentación de algún profesional, la incoherencia en la acreditación del título, la presentación con una experiencia menor a la solicitada y/o con un título distinto al solicitado, será motivo de rechazo de la oferta, declarándose ésta fuera de base.

El puntaje de experiencia del equipo propuesto será la resultante de la sumatoria de la experiencia individual de cada profesional sumada a la experiencia del jefe de equipo y coordinadores la que se realizará según las siguientes tablas y puntajes:

A.2.1 PAUTA DE EVALUACIÓN DE JEFE DE EQUIPO Y COORDINADORES

DOCUMENTOS PARA EVALUAR /ITEM	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	DE AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	A) PUNTAJE DE ACUERDO CON AÑOS DE TITULACIÓN	B) PUNTAJE DE EXPERIENCIA SEGÚN CANTIDAD DE ESTUDIOS TERMINADOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO O DESARROLLADO.	PONDERACIÓN POR PROFESIONAL

			8 o Más años	5 a 7 años	Menos de 5 años	3 o +	1 o 2	Sin participación	(%)	
A) Anexo 4 y copia de títulos B) Anexo 5 y acreditaciones correspondientes	Jefe(a) de Proyecto	Profesional urbano o social	5	50	25	Fuera de Base	50	25	Fuera de Base	40%
	Coordinador(a) social	Profesional social	4	50	25	10	50	25	10	30%
	Coordinador(a) urbano	Arquitecto(a)	4	50	25	10	50	25	10	30%
Puntaje máximo ponderado 12,5										

A.2.2. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO

CARGO	CANTIDAD	TÍTULO PROFESIONAL	AÑOS EXPERIENCIA MÍNIMOS	PUNTAJE DE ACUERDO CON AÑOS DE TITULACIÓN			PONDERACIÓN POR PROFESIONA %
				10 o más años	5 a 9 años	Menos de 5 años	
Profesional área arquitectura	1	Arquitecto(a)	3	100	50	25	15%
Profesional área ambiental	1	Ingeniero(a) Ambiental / Geógrafo(a) / Ingeniero(a) en conservación de recursos/biólogo, o profesional afín con especialidad en medioambiente.	3	100	50	25	15%
Profesional área movilidad	1	Ingeniero(a) Civil / Ingeniero(a) Civil en Obras Civiles o en Transporte, con experiencia en Transporte	3	100	50	25	15%
Profesional área arborización y paisajismo	1	Ingeniero(a) Agrónomo / Forestal / Ecólogo(a), Paisajista	3	100	50	25	15%
Profesional área comunicación	1	Periodista/relacionador público/comunicador audiovisual	3	100	50	25	10%
Profesional área construcción	1	Constructor(a) civil /ingeniero en construcción	3	100	50	25	10%
Profesional área legal	1	Abogado(a)	3	100	50	25	10%
Profesional topografía	1	Ingeniero(a) geomensor/topógrafo/ geógrafo	2	100	50	25	5%
Apoyo dibujo técnico	1	Dibujante técnico	2	100	50	25	5%
Puntaje máximo ponderado 12,5							

Σ Experiencia del Jefe del equipo y coordinadores + experiencia del resto de los integrantes	Puntaje máximo ponderado	25 puntos
---	---------------------------------	------------------

A.3 Evaluación de Portafolio:

La evaluación de portafolio se realizará en función de la concordancia entre las exigencias de la presente consultoría y los estudios, planes o proyectos desarrollados por el oferente o el jefe del equipo, en las especialidades de Planificación y Urbanismo, según el resumen solicitados en el punto 9.2 letra d) de las presentes bases administrativas.

En caso de que el portafolio contenga más de 5 estudios, se evaluarán los 5 de fecha más reciente.

El puntaje de este ítem se obtendrá, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro de Criterios de evaluación de portafolio y la ponderación del puntaje será de un 20%.

Criterios de evaluación de Portafolio							
1	Concordancia de los estudios en relación con el estudio licitado	Los estudios del portafolio son coincidentes con el estudio que se contratará en relación con los análisis y productos esperados en los términos de referencia	Todos los estudios, con un mínimo de 3, son concordantes con el estudio que se contratará.	Al menos 60% de los estudios son coincidentes con el estudio que se contratará	Al menos 1 de los estudios es coincidente con el estudio que se contratará	Ningún estudio es concordante	No presenta estudios
			50	20	10	0	Fuera de Base
2	Existencia de procesos de participación ciudadana y concordancia con el estudio licitado	Los estudios del portafolio contemplaron participación ciudadana de manera concordante con los términos de referencia.	Todos los estudios contemplaron participación con, al menos, construcción mesa de gobernanza y validación de propuestas	Al menos 3 estudios contemplaron participación con construcción mesa de gobernanza y validación propuestas	2 o 1 de los estudios contemplaron participación ciudadana con al menos, construcción mesa de gobernanza y validación propuestas	Los estudios contemplaron participación ciudadana sin los elementos mínimos definidos en el presente criterio.	Los estudios no contemplaron participación ciudadana
			40	20	10	5	0
3	Contenido y completitud del portafolio	El portafolio contiene y desarrolla todos los elementos solicitados en las presentes bases.	El portafolio contiene y desarrolla todos los elementos solicitados en las presentes bases.		El portafolio contiene y desarrolla parcialmente los elementos solicitados en las presentes bases.		El consultor no desarrolla adecuadamente los elementos solicitados.
			10		5		0
Puntaje Máximo ponderado					20		

B. Oferta Económica

Las ofertas económicas de los proponentes se analizarán y clasificarán de la siguiente manera:

DOCUMEN TO EVALUA R	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE	
			PARCIAL	Puntaje ponderado al 20%.
Anexo N° 7	El menor monto ofertado obtendrá el puntaje máximo, siguiendo descendente en relación con el monto ofertado.	<i>Oferta Precio más bajo</i>	100	20
		<i>Oferta segundo precio más bajo</i>	50	10
		<i>Otras Ofertas</i>	30	6

C. Cumplimiento de los Requisitos Formales.

El cumplimiento de los Requisitos Formales de los proponentes se analizará y clasificará de la siguiente manera:

DOCUMENTO EVALUAR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE	
			PARCIAL	MAX.
Documentación formal solicitada en el Art.8 de las Bases Administrativas y todos los Anexos	Aquellos Oferentes que cumplieron con la entrega de todos los Requisitos Formales establecidos en las bases, considerando el plazo y la documentación en la presentación de las ofertas.	<i>Cumple con todos los Requisitos Formales.</i>	100	10
		<i>Cumple con todos los Requisitos Formales, pero en instancia de aclaraciones.</i>	0	

El Puntaje Final (PF) de cada oferta se determinará sobre la base de su evaluación técnica, económica y formal, aplicando las notas de acuerdo con la sumatoria de los resultados obtenidos en las tablas anteriores: **PF = A + B + C.**

ARTÍCULO 16°. SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN, APLAZAMIENTO Y READJUDICACIÓN

16.1 Selección de Oferentes para la Adjudicación

Concluida la evaluación de las ofertas, se elaborará una tabla con las ofertas ordenadas según los puntajes finales obtenidos, de mayor a menor.

Se seleccionará a él/los Oferente/s mejor evaluado/s, esto es, la/s propuesta/s que haya/n obtenido el mayor puntaje final conforme al artículo 15° precedente.

16.2 Resolución de Empates

En caso de producirse empate en los puntajes totales, éste será resuelto por la Comisión Evaluadora, conforme a los siguientes criterios, en el orden que se indica, y en forma excluyente una de otra:

8. Se preferirá la oferta con mayor puntaje en la evaluación del Ítem Oferta técnica
9. Se preferirá la oferta con mayor puntaje en la evaluación de la Oferta Económica.
10. Se preferirá la oferta con mayor puntaje en la evaluación del cumplimiento de los Requisitos Formales.
11. En caso de persistir el empate, la licitación será declarada desierta.

16.3 Aplazamiento

En el caso en que no sea posible adjudicar dentro del plazo establecido en estas bases, la Seremi Minvu informará en el sistema las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, considerando hasta 20 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta, según el artículo 5° de las presentes Bases.

16.4 Readjudicación

De acuerdo a lo señalado en el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en caso que el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato o no cumpliera con las condiciones y requisitos establecidos para su suscripción dentro de los plazos establecidos en estas bases, la Seremi Minvu podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo señalado en el artículo 5° de estas bases, esto es, hasta 20 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la adjudicación original, siempre que hubieren ofertas admisibles vigentes.

Asimismo, procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4° inciso 6 de la Ley N° 19.886, al momento de la suscripción del contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad de la norma señalada, la Seremi Minvu podrá readjudicar la licitación a la siguiente oferta de mayor puntaje.

En caso de que el adjudicatario no se inscriba en forma oportuna en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, no se encuentre vigente su inscripción en el RNC-MINVU, no concurra a suscribir el contrato o no entregue la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en los plazos dispuestos por estas Bases, se procederá a readjudicar la licitación ya que se entenderá que aquél no acepta la adjudicación, pudiendo la SEREMI adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el/la oferente que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierta la licitación. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 43° letra d) del D.S. N° 135 (V. y U.), del año 1978.

Los Oferentes ubicados en los lugares segundo, tercero o siguientes, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la documentación correspondiente, dentro del plazo establecido para la suscripción del contrato, contado desde que se le notifique la decisión de adjudicársele la licitación.

ARTÍCULO 17°. ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora emitirá un informe público y fundado, que constará en un Acta de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° Bis del Reglamento de la Ley N° 19.886. Este informe contendrá una propuesta de adjudicación y será remitido a la Secretaría Regional Ministerial, para que proceda a adjudicar la licitación, si se estimare procedente.

La adjudicación será comunicada al adjudicatario y se entenderá notificada a todos los interesados, transcurridas 24 horas desde la publicación del acto administrativo en el portal del sistema de información de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

El Acta contendrá, además, las propuestas inadmisibles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° precedente.

Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, el acta de evaluación deberá publicarse en el portal de transparencia activa de la Seremi Minvu, dentro de los 30 días siguientes al término del proceso de licitación.

ARTÍCULO 18°. RECLAMOS

Los reclamos podrán efectuarse a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en conformidad con la normativa de la Ley N° 19.886 y su Reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de disconformidad, podrán recurrir al Tribunal de Contratación Pública o a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 19°. DE LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación no genera vínculos contractuales entre el adjudicatario y la Seremi Minvu. El documento en virtud del cual nace la relación contractual y se perfecciona el acuerdo de voluntades entre el Oferente adjudicado y la Seremi Minvu, es el acto administrativo aprobatorio del contrato para la prestación del servicio, totalmente tramitado.

La adjudicación podrá dejarse sin efecto, si no se firma el contrato en los plazos y condiciones establecidos en las bases, por causas imputables al adjudicatario, procediendo, en tal caso, la re adjudicación, si hubiere ofertas hábiles vigentes.

ARTÍCULO 20°. LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA

La Seremi Minvu declarará desierta la licitación, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) No se presenten ofertas o éstas fueren declaradas inadmisibles.
- b) Cuando el oferente adjudicado no concurra a suscribir el contrato y no hubiere ofertas hábiles vigentes.
- c) Cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses del servicio, de lo que deberá dejarse constancia en el acta de la Comisión Evaluadora.
- d) En caso de persistir el empate, de acuerdo con lo indicado en el artículo 16.2 de las presentes Bases.

La declaración de deserción se efectuará por resolución fundada, sin perjuicio de lo señalado en el Informe de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 21°. DEL CONTRATO

21.1 Plazo para la Suscripción

El adjudicatario deberá suscribir el contrato con la Seremi Minvu, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, plazo que podrá ser ampliado por la SEREMI hasta por 5 días hábiles más, en caso de ser necesario.

21.2 Antecedentes para la Suscripción del Contrato

La Seremi Minvu podrá requerir que se acompañen los siguientes documentos en original o copia autorizada ante notario, excepto si éstos se encuentran digitalizados y actualizados en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, o bien obren en su poder, con ocasión de la oferta presentada:

- a) Copia de la escritura o estatuto donde conste la personería del representante, con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación.
- b) Copia del documento auténtico donde conste la constitución de la persona jurídica, con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación.
- c) Certificado de deuda de la Tesorería General de la República.
- d) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, para con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, con el propósito de que el adjudicatario acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, a fin de hacer efectivos los derechos de información y de retención consagrados en los incisos 1° y 3° de la aludida norma legal, que le asisten a esta Seremi Minvu, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que hace mención el artículo 183-D del mismo cuerpo legal. Sin perjuicio de lo anterior, y mientras el contrato se encuentre vigente, la Seremi Minvu se reserva el derecho a verificar, como mínimo cada mes, el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, respecto a los trabajadores del adjudicatario.
En caso de encontrarse el adjudicatario pendiente del pago de las obligaciones antedichas, los primeros estados de pago se destinarán al pago de las mismas, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato.
- e) Declaración jurada simple del Oferente, actualizada, según formato Anexo N°2.

Todos los antecedentes necesarios para la tramitación formal de la contratación y el documento de garantía referido en el artículo 22° deberán ser entregados en la oficina de partes de la Seremi Minvu, en la dirección indicada en el artículo 8° de estas bases o bien por correo electrónico, dentro del plazo fijado para la suscripción del contrato.

21.3 Contenido, Vigencia y Duración del Contrato.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido cumplimiento del propósito de estudio, y entrará en vigencia a contar del día siguiente de la notificación al adjudicatario de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

El plazo total de la Consultoría será de 325 días corridos.

21.4 Monto y Modalidad del Contrato.

El valor del contrato correspondiente al estudio será a suma alzada, conforme al precio y plazo proporcionado por el Oferente. Se expresará en pesos (\$), moneda nacional, incluyendo todos los impuestos legales y corresponderá al estudio completamente terminado, en concordancia con las Bases Técnicas. Sin derecho a ningún tipo de reajustes ni intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja establecido que el valor máximo para la ejecución de la Consultoría asciende a **\$241.255.000 (doscientos cuarenta y un millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos)**, impuestos incluidos, por lo que las ofertas que superen dicho monto se considerarán inadmisibles. A su vez, se debe tener presente lo señalado en el artículo 9.3. "oferta económica" de las presentes bases.

ARTÍCULO 22°. DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales del trabajador del contratante, el adjudicatario deberá entregar, dentro del plazo fijado para la suscripción del contrato, un instrumento de garantía que asegure el pago de ésta de manera rápida y

efectiva y que se ciña a los requisitos establecidos en el artículo 68° del Reglamento de la Ley N° 19.886, pagadera a la vista e irrevocable, en pesos chilenos, a nombre de la **Seremi Minvu Región del Biobío** por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, y cuyo vencimiento no podrá ser inferior a 60 días hábiles posteriores, contados desde la fecha de término del contrato, calculado conforme al plazo contenido en la oferta más el de las revisiones por parte de la SEREMI, que se indican en el artículo 28 de las presentes Bases.

El documento de garantía deberá contener la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la consultoría **ESTUDIO BÁSICO DE DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL, DE LA COMUNA DE TALCAHUANO** y el pago de las obligaciones laborales y sociales".

Debe ingresarse en un sobre con la siguiente carátula:

<p>(SOBRE ÚNICO CARATULADO COMO):</p> <p>"ESTUDIO BÁSICO DE DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL, DE LA COMUNA DE TALCAHUANO"</p> <p>(Nombre adjudicatario)</p> <p>Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío</p>

El documento de garantía se hará efectivo al verificarse las causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales señaladas en las presentes Bases.

Por otro lado, dicho documento será devuelto al Consultor, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción y aprobación conforme del último informe presentado por aquel, en la misma dirección señalada en el sobre caratulado de ingreso de la garantía a la Seremi Minvu.

ARTÍCULO 23°. CESIÓN DEL CONTRATO

El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba.

ARTÍCULO 24°. COORDINACIÓN GENERAL DE LA CONSULTORÍA

La coordinación general de la Consultoría, por parte de la Seremi Minvu, estará a cargo del Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal, a quien le corresponderá las siguientes funciones:

- a) Proponer al profesional que integrará la Contraparte Técnica de la Consultoría.
- b) Revisar, solicitar información y controlar el avance de la ejecución de la Consultoría en cualquier momento, formulando las observaciones que procedan y disponer la complementación o correcciones que estimen necesarias.
- c) Resolver sobre el cambio de profesionales del Equipo Consultor, o su refuerzo de estimarlo necesario, previo al informe con V°B° de la Contraparte Técnica asignada al estudio.
- d) Solicitar a la Sección de Administración y Finanzas de la Seremi, que se cursen los pagos que correspondan, acorde al avance verificado.
- e)

ARTÍCULO 25°. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA CONSULTORÍA

La supervisión de las labores de la Consultoría se realizará a través de la Contraparte Técnica, integrada por una comisión interdisciplinaria en la que participarán:

- a) 3 Profesionales de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío
- b) 1 Profesional del SERVIU Región del Biobío

- c) 1 Representante del municipio de Talcahuano
- d) 1 Representante del Departamento de Gestión Urbana, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Todos los integrantes de la Contraparte Técnica serán nombrados por los respectivos Jefes de Servicio, por Resolución u orden de servicio. A los integrantes de la Contraparte provenientes del SERVIU, la Municipalidad y del Departamento de Gestión Urbana, no les corresponderá pronunciarse sobre los aspectos administrativos del contrato.

La Contraparte Técnica deberá coordinar, apoyar y guiar el adecuado desarrollo de los productos de la presente Consultoría, junto con revisar, aprobar, observar o rechazar los Informes que entregue la Consultora, en los plazos establecidos en las presentes Bases.

Esta Contraparte Técnica estará presidida por un profesional de la SEREMI MINVU, quien actuará como Coordinador de la Contraparte ante el Consultor, y que deberá mantener la documentación administrativa generada en el marco de la licitación y ejecución del contrato.

El Coordinador de la Contraparte Técnica será responsable de velar por el efectivo cumplimiento de los términos del contrato y sin que la enumeración se taxativa, sus principales funciones son las siguientes:

- a) Revisar y controlar, el avance del servicio en forma periódica, formulando las observaciones que resulten procedentes y, disponer las complementaciones o correcciones que estime necesarias.
- b) Verificar el cumplimiento de los plazos estipulados para la entrega y correcta ejecución del servicio contratado.
- c) Custodiar y gestionar la documentación que se origine durante el desarrollo del contrato.
- d) Formular los estados de pagos, en los términos y plazos establecidos en las presentes bases y en el respectivo contrato.
- e) Citar a reuniones de coordinación.
- f) Presidir las reuniones de seguimiento del proyecto.

ARTÍCULO 26°. ENTREGA DE INFORMES

El Consultor deberá entregar a la Seremi Minvu los informes y productos de cada etapa, detallados en las Bases Técnicas, una vez cumplido el plazo de desarrollo de cada una de ellas.

Los informes de la Consultoría deberán ser ingresados en formato digital, mediante envío por correo electrónico al correo de la Oficina de Partes de la Seremi Minvu del Biobío, **ofpaseremibiobio@minvu.cl**, en días hábiles, en horario de 09:00 a 17:30 hrs. Todas las entregas en formato digital o impreso, deberán considerar una carta dirigida al Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal, Coordinador de la Consultoría, indicando el informe al que corresponde y los productos ingresados.

Junto al último informe, o aquel que sea considerado el último (en el caso que se ponga término anticipado al contrato), se deberán entregar los informes anteriormente aprobados, en formato impreso (dos copias), mediante su ingreso físico en la Oficina de Partes de la Seremi Minvu.

Para aquellos productos que se deben se entregar en formato electrónico en conjunto con el informe por correo electrónico. Debido a la capacidad limitada del correo institucional, los archivos digitales, podrán enviarse mediante un enlace de descarga, incorporado en el correo electrónico.

Para aquellos productos que por Bases Técnicas se solicitan en formato impreso, deberán ingresarse a través de la Oficina de Partes de la Seremi Minvu Región del Biobío, ubicada en Rengo 384, Concepción, en horario de 09:00 a 13:30 hrs.

Para todos los efectos, incluido el cómputo de plazos, se considerará como fecha de entrega de cada informe, aquella en que éstos se reciban en la Oficina de Partes de la Seremi Minvu Región del Biobío, considerándose su ingreso por correo electrónico o en formato físico, en los horarios previamente señalados. En el caso que el ingreso por correo electrónico sea en un horario posterior al indicado, se considerará ingresado en el día hábil siguiente.

En caso de que estos Informes presenten observaciones, se aplicará el procedimiento señalado en el N° 2 del artículo 27° siguiente.

ARTÍCULO 27°. RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE INFORMES

Luego de la recepción de cada informe, la Contraparte Técnica procederá a revisarlos, pudiendo producirse las siguientes situaciones, sin perjuicio de las multas por retraso que en cada situación pudieren devengarse:

12. Los informes son aprobados: Esto ocurrirá cuando los informes ingresados no presentan observaciones, ya sea porque cumplen a cabalidad con las Bases de licitación y la Oferta Técnica, o, porque una vez observado y/o rechazado por parte de la Contraparte Técnica, fue corregido íntegramente por el Consultor, dentro de los plazos establecidos.

13. Los informes tienen observaciones: Cuando los informes no cumplen a cabalidad con las presentes Bases de licitación o con la Oferta Técnica, la Contraparte Técnica formulará observaciones, las que serán comunicadas al Consultor mediante Oficio del Coordinador de la Consultoría. A través de una Minuta de Respuestas, el Consultor deberá indicar en detalle cómo fueron consideradas cada una de las observaciones. Dicha Minuta de Respuestas deberá incorporarse en la siguiente edición del mismo informe.

En caso de presentarse observaciones, el Consultor deberá subsanarlas en los plazos de corrección señalados en el artículo 28 letra c) de las presentes Bases Administrativas. Si agotados los plazos de corrección, persisten observaciones, se podrán producir las siguientes situaciones:

- a. Cuando se detecten observaciones menores que no impiden el desarrollo del siguiente informe y con la finalidad de no alterar el plazo total de la Consultoría, se podrá definir un nuevo y último plazo de corrección, cuya duración se determinará según el tipo de observación detectada, junto con iniciar el siguiente informe.
- b. Cuando se detectan observaciones significativas que no permiten el inicio del informe siguiente, se procederá a rechazar el informe.

14. Los informes son rechazados: Esto ocurrirá en el caso de presentar informes incompletos (falta uno o más productos) o éstos no cumplen con los objetivos del informe, señalados en las presentes Bases.

Además, el informe será rechazado si al término del nuevo y último plazo de la letra a) del punto 2 anterior aún persisten observaciones, o bien se detectan observaciones significativas, conforme lo señalado en la letra b) del mismo punto precedente.

En el caso de que el informe sea rechazado, comenzarán a cobrarse las multas señaladas en el artículo 30° de las presentes Bases, sin perjuicio de la facultad de proceder al término anticipado del contrato, conforme al artículo 32°, haciendo efectivo el instrumento de garantía.

Los informes que sean aprobados, observados o rechazados por la Contraparte Técnica, serán comunicados al Consultor mediante oficio de la SEREMI.

ARTÍCULO 28°. PLAZOS DE ENTREGA, REVISIÓN Y CORRECCIÓN

a) Cómputo y Cumplimiento de Plazos

El plazo de inicio de la Consultoría comenzará a regir a contar del día siguiente de la notificación al adjudicatario de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.

Los plazos de corrección de observaciones se contabilizarán a partir de la fecha de notificación del oficio conductor, mediante el cual se le informa las observaciones.

Los plazos de revisión de la Contraparte Técnica se calcularán a partir de la fecha de recepción de los antecedentes completos, ingresados por el Consultor en Oficina de Partes de la Seremi Minvu Región del Biobío, mediante su ingreso en formato impreso o correo electrónico, según lo señalado en el artículo 26° de las presentes bases.

Para efectos de cumplimiento de plazos de entrega de un informe o de entrega de corrección de observaciones por parte del Consultor, cuando los plazos se cumplan en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente.

Para el cálculo del monto de las multas, el incumplimiento comenzará a partir del día siguiente hábil al vencimiento del plazo para entregar el informe correspondiente, hasta el día en que se ingresen los antecedentes completos en Oficina de Partes. Para estos efectos, se considerará únicamente el número de días que sean imputables al Consultor.

b) Plazos para la Ejecución de la Consultoría

El plazo total para la ejecución de la Consultoría será de 325 días corridos.

c) Plazos de Revisión y Corrección.

Los plazos para la entrega de los informes y revisiones de cada etapa se detallan en el siguiente cuadro.

El consultor podrá presentar una propuesta modificando solo los "plazos de entregas parciales por etapa" de la carta Gantt, la cual deberá ser aprobada por la contraparte técnica en la etapa de ajuste metodológico, Etapa 1. En ningún caso podrá modificarse los plazos de revisión de la comisión técnica, corrección de observaciones, aprobaciones ni el plazo máximo de la consultoría de 325 días corridos.

ETAPA	DESARROLLO ETAPA		PLAZOS (días corridos)	
			parciales	acumulados
ETAPA 1	I)	Ajuste metodológico – Dimensión Contexto	30	30
	II)	Revisión Contraparte Técnica	7	37
	III)	Subsanación observaciones	7	44
	IV)	Revisión Contraparte Técnica subsanación de observaciones	7	51
ETAPA 2	I)	Avance 50% Diagnóstico (según programación del estudio)	30	81
	II)	Revisión Contraparte Técnica	7	88
	III)	Subsanación observaciones	7	95
	IV)	Revisión Contraparte Técnica subsanación de observaciones	7	102

ETAPA 3	I)	Avance 100% Diagnóstico	40	142
	II)	Revisión Contraparte Técnica	14	156
	III)	Subsanación observaciones	10	166
	IV)	Revisión Contraparte Técnica subsanación de observaciones	7	173
ETAPA 4	I)	Avance 50% Plan Maestro (según programación del estudio)	45	218
	II)	Revisión Contraparte Técnica	14	232
	III)	Subsanación observaciones	10	242
	IV)	Revisión Contraparte Técnica subsanación de observaciones	7	249
ETAPA 5	I)	Avance 100% Plan Maestro	45	294
	II)	Revisión Contraparte Técnica	14	308
	III)	Subsanación observaciones	10	318
	IV)	Revisión Contraparte Técnica subsanación de observaciones	7	325
TOTAL			325	

La aprobación de la etapa y las observaciones se emitirán en minuta correspondiente, las que serán entregadas al Consultor por correo electrónico y notificadas formalmente por oficio de la SEREMI al consultor.

El inicio de la siguiente etapa Se considerará, desde el día siguiente de la emisión del Informe de aprobación.

ARTÍCULO 29°. SUSTITUCIÓN DEL PROFESIONAL

La sustitución de profesionales integrantes del equipo propuesto por el Oferente contratado se sujetará a las siguientes reglas:

- a) El profesional sustituto que se proponga deberá tener el mismo puntaje o superior en experiencia y especialización, según corresponda, de aquel a quien sustituye, y deberán acompañarse los antecedentes que así lo acrediten.
- b) Para que el sustituto pueda pasar a formar parte de la nómina de profesionales del equipo, deberá ser aprobado por el Coordinador de la Consultoría.

En los casos anteriores, el Consultor tendrá un plazo máximo de 20 días hábiles para reemplazar al profesional, al cabo de los cuales se procederá a evaluar el término anticipado del contrato, por incumplimiento de las condiciones presentadas en la Oferta Técnica.

ARTÍCULO 30°. DE LAS MULTAS Y SANCIONES

En función de la gravedad de la infracción cometida por el Consultor, se le aplicarán las siguientes sanciones:

a. Multa

Se aplicará una multa equivalente al 1‰ (uno por mil) del monto neto del contrato en los siguientes casos:

- a. Por cada día de atraso en la entrega de los informes, en relación con los plazos de ejecución o corrección señalados en el artículo 28 letra c) de las presentes bases.
- b. Por cada día de atraso en la entrega de los informes, una vez vencido el nuevo y último plazo de corrección señalado en el número 2, letra a) del artículo 27 de las presentes bases.

- c. En el caso de rechazo del informe señalado en el artículo 27 número 3, por cada día hábil desde la notificación del rechazo por parte de la Seremi, hasta el nuevo ingreso de los informes por parte del Consultor, que permita aprobarlos. En el caso de existir más de un rechazo en un mismo informe, la multa se aplicará por la sumatoria de los días hábiles desde las notificaciones de los rechazos hasta el ingreso de las correcciones que permitieron la aprobación del informe. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de poner término anticipado al contrato.

Todos los plazos indicados serán computados según lo señalado en el artículo 28 precedente.

b. Pago de Multas

Las multas se aplicarán en los casos previstos, por resolución del Seremi Minvu y serán deducidas del estado de pago más cercano al informe que corresponda.

c. Reclamación de Multas

La resolución que determina el pago de una multa deberá ser notificada por escrito al afectado, quien dispondrá de 5 días hábiles a contar de la notificación para recurrir de la misma ante la Secretaría Regional Ministerial, quien resolverá dentro de los 30 días siguientes.

Vencido el plazo de 5 días para reclamar, sin que se hubiese presentado recurso alguno, se procederá sin más trámite al cobro, en conformidad a lo dispuesto en el punto anterior.

d. Sanciones

Sin perjuicio de las multas señaladas anteriormente, el Consultor estará sujeto a las sanciones por incurrir en las condiciones o infracciones descritas en los artículos 42 y 43 del RNC, del Decreto Supremo N°135 (V. y U.) de 1978.

ARTÍCULO 31º. DEL PAGO

31.1 Pago del Precio.

El precio del contrato se cobrará y pagará mediante 5 Estados de Pago, debiendo contar con la aprobación de la Contraparte Técnica de la etapa correspondiente, según se detalla en la siguiente tabla:

ETAPA	DESARROLLO ETAPA	PLAZO	PAGO
ETAPA 1	Ajuste metodológico Dimensión Contexto	51 días corridos	10% del valor del contrato

ETAPA 2	Avance 50% Diagnóstico	51 días corridos	20% del valor del contrato
ETAPA 3	Avance 100% Diagnóstico	71 días corridos	20% del valor del contrato
ETAPA 4	Avance 50% Plan Maestro	76 días corridos	20% del valor del contrato
ETAPA 5	Avance 100% Plan Maestro	76 días corridos	30% del valor del contrato
Total		325 días corridos	100% del valor del contrato

Para su pago, cada Estado de Pago deberá contener:

- Formulario Estado de Pago de acuerdo con formato de la Seremi Minvu.
- Informe de Aprobación de la Contraparte Técnica.
- Boleta de Honorarios o Factura (Electrónica o soporte papel) emitida a nombre de la Seremi Minvu Región del Biobío, RUT 61.802.008-8.
- Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales del profesional, del/los meses/es en que se ejecutó el informe, anterior/es al mes de término de éste, a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo, regulado por el Reglamento sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales contenido en el D.S. N.º 319 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 2006, si correspondiere.

Previo aprobación y visto bueno del Coordinador de la Consultoría de la documentación del Estado de Pago respectivo, el Consultor presentará la factura o boleta correspondiente. Luego, la Seremi Minvu cursará el pago de la o las facturas o boletas, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación, siempre que se le hayan transferido los fondos respectivos por parte del Gobierno Regional del Biobío.

Tratándose de personal a honorarios, corresponderá presentar la respectiva boleta de honorarios emitida por el profesional que prestó el servicio.

En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien deberá emitir la factura respectiva para cursar los pagos que genere la relación contractual.

Junto al último Estado de Pago, el Consultor deberá ingresar la carta notarial a que se refiere el artículo 35º, inciso final, de las presentes bases administrativas.

31.2 Factorización del Contrato

En caso de factorización, se aplicará lo dispuesto por la Ley N°19.983, de 2004, que Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N°8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El Consultor deberá presentar una solicitud de factoring por escrito, dirigida al Coordinador de la Consultoría, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el Consultor ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales.

ARTÍCULO 32º. SUSPENSIÓN, TÉRMINO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

32.1 Suspensión del Contrato

En caso de ser necesario, se podrá disponer la suspensión de la Consultoría de común acuerdo y por un plazo determinado, el que podrá disminuirse o extenderse si las partes así lo acordaren.

La suspensión o sus prórrogas deberán aprobarse por Resolución de la Seremi. En ningún caso la suspensión dará lugar a un reajuste o disminución del precio estipulado.

Una vez reanudado el contrato y sus obligaciones, y antes del vencimiento contractual, el plazo de garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser modificado, aumentándose en el total de días de suspensión dispuestos o acordados, según el caso.

32.2 Término Anticipado y Unilateral del Contrato

Mediante resolución fundada, la Seremi Minvu podrá poner término anticipado al contrato, unilateralmente, en los siguientes casos:

- a. En caso de que las multas acumuladas excedan el 5% del valor total del Contrato.
- b. En caso de rechazo de algún informe.
- c. Incumplimiento del Consultor, en las obligaciones que impone el contrato de la Consultoría, sea total o parcialmente, especialmente en los casos señalados en las presentes Bases.
- d. Incumplimiento de las condiciones ofrecidas en la Oferta Técnica.
- e. Entrega por parte del contratante de antecedentes falsos durante el procedimiento de licitación y/o el desarrollo de la Consultoría.
- f. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- g. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Si se trata de una UTP, además, serán causales de término anticipado las siguientes:

- a. La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
- b. Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- c. Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
- d. Disolución de la UTP. En este caso, la Seremi Minvu dará inicio a un procedimiento sancionatorio en contra de cada uno de los consultores integrantes de la UTP; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 letra d) del D.S. 135 (V. y U.) de 1978.

32.3 Término por Mutuo Acuerdo

El contrato podrá ser dejado sin efecto por mutuo consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna de aquellas tendrá derecho a indemnización, sin perjuicio del pago de los informes entregados por el Consultor, a satisfacción de la SEREMI.

32.4 Término del Contrato

Sin perjuicio del término anticipado del contrato, éste terminará por las siguientes causales:

- a. Por el término natural de la Consultoría, una vez se dé cabal cumplimiento de los productos establecidos en la Oferta Técnica y en las presentes bases de licitación.

- b. Muerte o incapacidad sobreviniente del Consultor, en el caso de que sea persona natural.
- c. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

En estos casos se pagará sólo los informes de la Consultoría que se encuentren aprobados, cuando se trate de una causal inimputable a aquel. Para tales efectos, se notificará por carta certificada en el domicilio establecido por el Consultor, con al menos 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios proporcionales, según corresponda.

Una vez terminado el contrato, por las razones antes señaladas, todos los antecedentes y estudios desarrollados por el Consultor en relación con el contrato encomendado, pasarán a ser de propiedad de la SEREMI y podrá disponer libremente de ellos.

32.5 Modificación del Contrato

Las partes contratantes, de común acuerdo, podrán modificar o complementar el contrato de la Consultoría, ciñéndose al mismo trámite administrativo de aprobación del contrato original.

En caso de que las modificaciones impliquen nuevos estudios, productos o insumos no considerados en las Bases Técnicas de la presente licitación, se podrá aumentar el monto de la Consultoría hasta un 30% del valor del contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ARTÍCULO 33°. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

Serán obligaciones esenciales del contrato las siguientes:

• Mantener las Condiciones Establecidas en la Propuesta

El Consultor deberá mantener durante la vigencia del contrato las condiciones establecidas en su propuesta, tanto en los aspectos técnicos como en lo referido a los equipos comprometidos que satisfagan las condiciones de una prestación adecuada del servicio, conforme con los criterios de las Bases.

• Cumplimiento de Obligaciones Previsionales, Laborales y Tributarias

El Consultor deberá dar cumplimiento a sus obligaciones laborales, previsionales y tributarias con el personal propuesto para la licitación, cuando procediere, incluyendo la suscripción de los respectivos contratos de trabajo u honorarios con los integrantes de la propuesta, o subcontratos a que se refiere el Artículo 76° del Reglamento de la Ley N° 19.886, quedando constancia que la responsabilidad en su cumplimiento permanece en el Consultor.

• Reuniones de Coordinación y Técnicas

El Consultor deberá reunirse periódicamente con la Contraparte Técnica de la Consultoría, según ésta determine y de forma presencial, para analizar aspectos relativos a la ejecución de la Consultoría y de coordinación en las prestaciones contratadas.

ARTÍCULO 34°. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin perjuicio del carácter público de la Consultoría y de los documentos que le sirvan de sustento o complemento, de acuerdo con el Artículo 5° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, el Consultor acepta y declara que todos los datos, documentos, registros, resultados, informes, comunicaciones y toda otra información que se adquiera o desarrolle en el curso del cumplimiento del presente contrato, se tratará, por parte de él, como información confidencial. Asimismo, se obligará a que todos los integrantes de su Equipo de Trabajo y/o sus subcontratistas guarden igual celo en el mantenimiento de confidencialidad respecto de estas materias.

La infracción a la obligación antes señalada habilitará a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío para poner término unilateral al contrato, conforme al artículo 32 de las presentes Bases Administrativas.

Lo anterior, por cuanto la obligación de transparencia y publicidad de la Consultoría y los demás antecedentes relacionados con él, una vez que éste ha concluido, radica en esta SEREMI, de acuerdo con la Ley N° 20.285.

ARTÍCULO 35°. REPRODUCCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Considerando que el financiamiento de la Consultoría corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el Consultor se obliga a incorporar en todas las actividades de difusión y promoción como textos, señaléticas y cualquier elemento identificador, el logo corporativo del Gobierno Regional del Biobío, como entidad que otorga el financiamiento.

Igualmente, en caso de difundir las actividades o convocatorias a la ciudadanía, propias de la Consultoría, a través del uso de los medios de comunicación (radio, revistas, boletín, página web, espacios publicitarios), ya sea a nivel comunal, provincial, regional, nacional o internacional, deberá mencionar explícitamente el financiamiento aportado por el Gobierno Regional del Biobío.

En las reproducciones que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o la SEREMI efectúe de la Consultoría contratada o de cualquiera de sus informes, se indicará, si los suscritos así lo requieran, el nombre del o la Consultor/a, quien cede desde ya a la SEREMI sus derechos como autor de los productos que resulten de la Consultoría, así como modificaciones o reproducciones parciales. Si el/la Consultor/a quisiera reproducir total o parcialmente estos productos, deberá previamente solicitar autorización expresa de la SEREMI.

Para tales efectos, junto con el último estado de pago el/la Consultor/a deberá incluir, además una carta notarial suscrita por él y por todos los/las integrantes del Equipo de Trabajo, en que transfiere a esta Secretaría Regional Ministerial el dominio y propiedad de los productos que se originen a partir del presente estudio, renunciando a formular nuevos cobros por concepto de honorarios, gastos, derechos, impuestos o autoría de éstos.

ANEXOS - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE DE LA CONSULTORÍA

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL	
OFERENTE	
Nombre	
RUN	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Domicilio comercial	
Ciudad	
Comuna	

Firma y Rut persona natural

Concepción ____ de ____ de 2024.

ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE DE LA CONSULTORÍA

OPCIÓN B: PERSONA JURÍDICA	
OFERENTE	
Nombre o Razón Social	
Nombre de fantasía (si lo tiene)	
RUT	
Teléfono	
Correo electrónico	
Domicilio comercial	
Ciudad	
Comuna	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
RUN	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Dirección	
Ciudad	
Comuna	

Firma y RUT representante legal

Concepción ____ de ____ de 2024.

ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE DE LA CONSULTORÍA

OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)			
OFERENTE: Nombre de la UTP	Proveedor integrante 1	Proveedor integrante 2	Proveedor integrante 3
Nombre o Razón Social			
Nombre de fantasía (si lo tiene)			
RUN o RUT			
Teléfono			
Correo electrónico			
Domicilio comercial			
Ciudad			
Comuna			
REPRESENTANTE DE LA UTP			
Nombre			
RUN			
Proveedor integrante al que se vincula			
Teléfono fijo			
Teléfono móvil			
Correo electrónico			
Dirección			
Ciudad			
Comuna			

Firma y Rut Representante o Apoderado UTP

Concepción _____ de _____ de 2024.

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL OFERENTE

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL
<p>Concepción _____ de _____ de 2024, <i>(nombre Oferente)</i> _____, declara:</p> <p>1. Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Consultoría "ESTUDIO BÁSICO DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO".</p> <p>a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.</p> <p>b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.</p>

- c) No ser funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

Firma y Rut persona natural

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL OFERENTE

OPCIÓN B: PERSONA JURÍDICA

Concepción _____ de _____ de 2024, _____ (*nombre Oferente*),
representante legal de la Empresa _____ (*nombre empresa*), declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Consultoría **"ESTUDIO BÁSICO DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO"**.
 - a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
 - b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
 - c) No tener entre sus socios a un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
 - d) No registra prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por condenas asociadas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, conforme a la Ley N° 20.393.

Firma y RUT representante legal

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL OFERENTE

OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP), DECLARACIÓN POR CADA PROVEEDOR INTEGRANTE	
<p>Concepción _____ de _____ de 2024, (nombre) _____, Proveedor Integrante de la UTP _____ (nombre de la UTP) _____, declara:</p>	
<p>1. Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Consultoría "ESTUDIO BÁSICO DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO".</p>	
a)	No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
b)	No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
c)	No tener entre sus socios a un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
d)	No registra prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por condenas asociadas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, conforme a la Ley N° 20.393.
<p>_____</p> <p>Firma y RUT del Proveedor integrante</p>	

ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

OPCION A: PERSONA NATURAL	
<p>Yo....., cédula nacional de identidad N°....., declaro que:</p>	
<p>(llenar con "SÍ" o "NO") _____ registro saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.</p>	
<p>En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, me comprometo a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.</p>	

Firma RUT persona natural

Concepción _____ de _____ de 2024

**ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
LABORALES**

OPCION B: PERSONA JURÍDICA

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., en representación de
....., RUT N°,
declaro que mi representado:

_____(llenar con "SÍ" o "NO") registra saldos insolutos de remuneraciones o
cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores
contratados en los últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, (razón social empresa)
..... se compromete a destinar los primeros estados de pagos
del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones
insolutas.

Firma y RUT representante legal

Concepción _____ de _____ de 2024

**OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP), DECLARACIÓN POR
CADA PROVEEDOR INTEGRANTE**

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., en representación del proveedor, RUT N°, integrante de la UTP denominada (nombre de la UTP), declaro que mi representado:

(llenar con "SÍ" o "NO") registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, (nombre de la UTP) se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

Firma y RUT del Representante legal por Proveedor Integrante de UTP

Concepción _____ de _____ de 2024

ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

ANEXO N° 4

EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO O PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS O PROYECTOS DEL JEFE DEL EQUIPO Y COORDINADORES TÉCNICO Y SOCIAL

(Se debe completar un anexo para cada profesional)

OFERENTE:

Cargo del profesional

CARGO	Marcar con una X	NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN	Firma
Jefe(a) de Proyecto	<input type="checkbox"/>			
Coordinador(a) social	<input type="checkbox"/>			
Coordinador(a) urbano	<input type="checkbox"/>			

NOMBRE DEL ESTUDIO, PLAN O PROYECTO	CARGO O LABOR DESEMPEÑADA	AÑO DE TÉRMINO

--	--	--

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20_____

ANEXO N° 5

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO

OFERENTE:

Completar la siguiente tabla:

CARGO	NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN	AÑOS EXPERIENCIA	FIRMA
Jefe(a) de Proyecto				
Coordinador(a) social				
Coordinador(a) urbano				
Profesional área arquitectura				
Profesional área ambiental				
Profesional área movilidad				
Profesional área arborización y paisajismo				
Profesional área patrimonio				
Profesional área comunicación				
Profesional área construcción				
Profesional área legal				
Profesional topografía				
Apoyo dibujo técnico				

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20_____

**ANEXO N°6:
CARTA DE COMPROMISO**

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Por la presente, el suscrito se compromete a participar en consultoría para la **"ESTUDIO BÁSICO DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO"**, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y a la Propuesta preparada por el Oferente:

Firma Profesional

Concepción _____ de _____ de 2024

OPCIÓN B: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

Por la presente, el suscrito se compromete a participar en la consultoría para la **"ESTUDIO BÁSICO DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO"**, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y a la Propuesta preparada por el Oferente:

- Nombre de la UTP :
- Nombre Representante de la UTP :
- Nombre del Proveedor Integrante al que se vincula :
- Nombre Profesional / :
- RUN :
- Cargo o Función :

Firma Profesional

Firma Representante UTP

Concepción _____ de _____ de 2024

ANEXO N°7: DECLARACIÓN JURADA MONTO DE LA PROPUESTA

Concepción (día) de (mes) de 2024, (nombre) , persona natural o representante legal del Oferente (persona jurídica) o representante de la Unión Temporal de Proveedores (UTP) (nombre) , propone ejecutar la consultoría "**ESTUDIO BÁSICO DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO**". de acuerdo a las orientaciones y normas indicadas en las Bases de la Consultoría en referencia, a las Respuestas y/o Aclaraciones y Rectificaciones si las hubiera, a las normas del Reglamento del RNC-MINVU, a la Oferta Técnica y a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a la siguiente Oferta Económica:

MONTO DE LA PROPUESTA	\$
----------------------------------	-----------

Es: _____ pesos

Firma y RUN o RUT

(Persona Natural, o Representante Legal Persona Jurídica, o Representante de la UTP)

BASES TÉCNICAS

Bases Técnicas para la elaboración de Estudios Básicos de Diagnóstico

Planes Maestros Territoriales y Diseños de Proyectos

“DIAGNOSTICO Y PLAN MAESTRO PARA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP) ARENAL DE TALCAHUANO”

1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo detallar los productos necesarios para la elaboración del estudio básico de **Diagnóstico Territorial Integrado, Planes Maestros y diseños de proyectos** para la materialización de iniciativas que intervengan en piezas urbanas existentes o en áreas de extensión de la ciudad.

Este estudio se enmarca en el trabajo conjunto entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) para la elaboración de Planes Maestros Territoriales, cuyo objetivo es evaluar una cartera de inversiones que permitan solucionar de manera integral las problemáticas y necesidades territoriales y potenciar las oportunidades de cada territorio a través de proyectos que sean complementarios, independientes y dependientes entre sí, conformando un plan maestro que contribuya a la definición de prioridades de inversiones y la forma de ejecutar las inversiones de manera efectiva y eficiente, tanto en costos como en plazos de ejecución. Para esto, el estudio deberá aplicar de manera crítica los pasos metodológicos indicados en estos Términos de Referencia y proponer mejoras para la formulación y evaluación de Planes Maestros Territoriales, considerando que podrán ingresar al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) bajo la tipología de Estudio Básico. El proceso de postulación de Planes Maestros Territoriales al SNI se divide en tres etapas principales (Ver Diagrama N°1). La Etapa 1 corresponde a la fase de Pre-inversión en donde se realiza un Diagnóstico y Plan Maestro. La etapa 2, de inversión, corresponde a la de Diseños, a la que se ingresa mediante un hito de reevaluación de la ficha obtenida. La etapa 3 consiste en la ejecución de las obras, para lo cual cada obra deberá ingresar por separado al SNI, teniendo como respaldo el proceso previo.

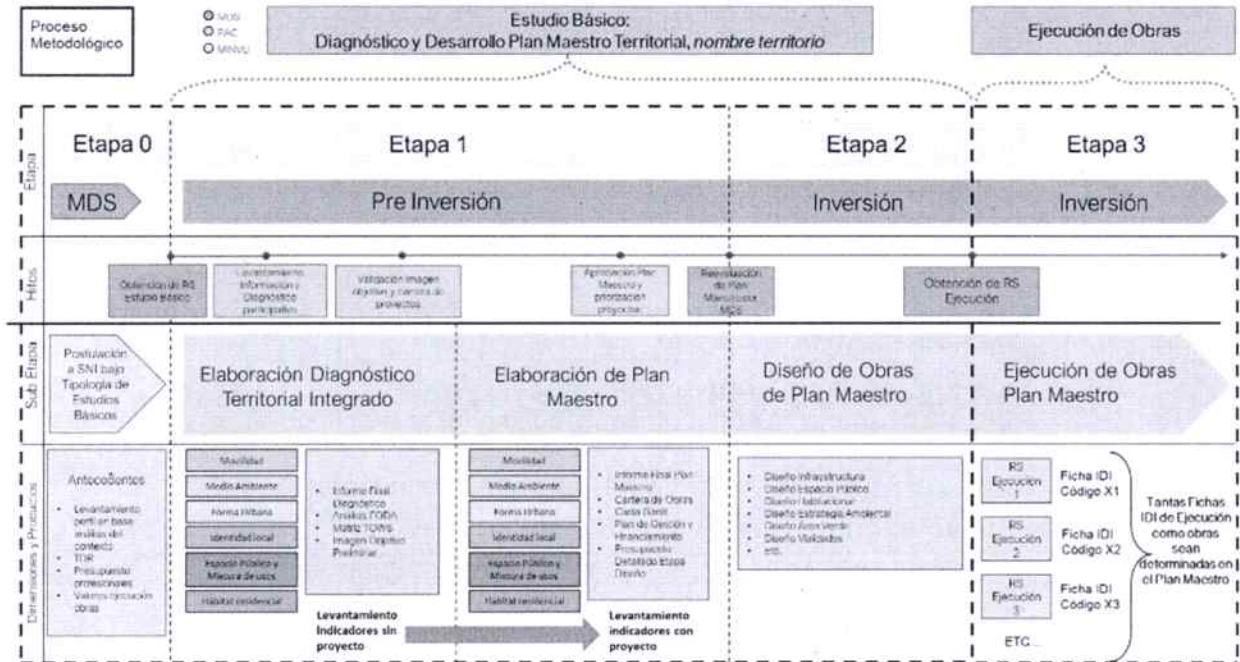
Los Términos de Referencia (bases técnicas) de este estudio están orientados al desarrollo de la Etapa 1, que consiste en la elaboración de: a. El Diagnóstico Territorial Integrado; b. El Plan Maestro Territorial; y c. Recomendaciones de mejora del proceso de elaboración del Plan Maestro Territorial.

Esta consultoría deberá considerar al menos los lineamientos definidos en el Manual de Orientaciones de Diseño Urbano, elaborado por el MINVU¹, el cuál define los ámbitos de análisis y diseño que son relevantes para fortalecer la calidad de vida urbana de las personas, y la cohesión de las ciudades, por lo que el desarrollo de los estudios, productos y set de indicadores a entregar se inspira en las dimensiones necesarias para abordar el desarrollo de proyectos

Las seis dimensiones para abordar en el desarrollo de la consultoría son: (1) movilidad; (2) medio ambiente; (3) forma urbana; (4) identidad local; (5) equipamientos espacio público y mixtura de usos; y (6) hábitat residencial, las cuales tendrán que abordarse al momento de elaborar tanto el diagnóstico territorial integra, como el plan maestro. No obstante, el consultor podrá integrar mejoras en la definición de dimensiones como en la estrategia de levantamiento de información y definición de indicadores de línea base.

¹ Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2023. Manual de Orientaciones de Diseño Urbano para el Desarrollo Urbano Público. Disponible en: <https://catalogo.minvu.cl/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=25582>

Acuerdo Metodológico para la elaboración de Diagnóstico Territorial Integrado y Plan Maestro para la intervención en áreas urbanas



2. Objetivos

El objetivo general es elaborar un plan maestro territorial que permita priorizar y establecer un programa de ejecución eficiente en cuanto costos y plazos, mediante el desarrollo de un diagnóstico territorial y social del área urbana conformada por el polígono definido en el apartado 6.2.

2.1. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de los presentes términos de referencia son:

1. Elaborar un diagnóstico territorial integrado participativo e identificar las brechas sociales, urbanas y ambientales del territorio a intervenir.
2. Elaborar el Plan Maestro Territorial que sea eficiente en cuanto a costos y plazos, y recomendar una priorización de la cartera de inversiones, considerando la efectividad de proyectos independientes, complementarios y dependientes entre sí.
3. Entregar recomendaciones y propuestas de mejora de la metodología de elaboración del diagnóstico territorial y desarrollo del plan maestro territorial en el contexto del Sistema Nacional de Inversiones.

3. Antecedentes Entregables

Los antecedentes entregables se resumen en el siguiente cuadro con informes y etapas.

Entregas	Contenidos
Entrega 1	Ajuste definición polígono de intervención, área de influencia y área de estudio
	Entrega dimensión Contexto , según las bases.
	Plan Comunicacional , el consultor entrega propuesta elaboración del plan, según lo indicado en bases

	<p>Entrega informe Plan Social, ajuste línea base</p> <p>Revisión comisión técnica del avance consultoría</p> <p>Subsanación de observaciones solicitadas por la comisión técnica</p> <p>Revisión subsanación, la comisión revisa que se hayan subsanado las observaciones</p> <p>Actividades Participación Ciudadana y Gobernanza</p> <p>Ajuste línea base</p> <p>Conformación mapa de actores y mesa de gobernanza</p>
Entrega 2	<p>Entrega análisis dimensiones; movilidad, medio ambiente, espacio público, identidad local y hábitat residencial, en un 50% de lo solicitado en las bases.</p> <p>Entrega levantamiento indicadores situación base (según manual de indicadores)</p> <p>Entrega informe avance Plan Social</p> <p>Plan Comunicacional, entrega informe resultados de la implementación del plan</p> <p>Revisión comisión técnica del avance consultoría</p> <p>Subsanación de observaciones solicitadas por la comisión técnica</p> <p>Revisión subsanación, la comisión revisa que se hayan subsanado las observaciones</p> <p>Actividades Plan Social</p> <p>Levantamiento información (información primaria, encuestas, catastros, focus group, e información secundaria)</p>
Entrega 3	<p>Entrega análisis dimensiones movilidad, medio ambiente, espacio público, identidad local y hábitat residencial, en un 100% de lo solicitado en el punto 3.2 de las bases.</p> <p>Entrega levantamiento indicadores, sobre la imagen objetivo, consensuada con la comunidad</p> <p>Entrega matriz TOWS e imagen objetivo, según lo indicado en bases</p> <p>Entrega Informe Plan Social</p> <p>Revisión comisión técnica del avance consultoría</p> <p>Subsanación de observaciones solicitadas por la comisión técnica</p> <p>Revisión subsanación, la comisión revisa que se hayan subsanado las observaciones</p>
Entrega 4	<p>Actividades Plan Social</p> <p>Taller elaboración diagnóstico compartido</p> <p>Validación imagen objetivo y priorización proyectos</p> <p>Entrega avance Plan Maestro en un 50%, según lo indicado en las bases</p> <p>Plan de Gestión Social, Hito entrega y firma del Plan de confianza social junto a la Mesa de Organizaciones Ciudadanas, devolución a la ciudadanía de imagen objetivo según lo indicado en bases.</p> <p>Plan Comunicacional, entrega informe resultados de la implementación del plan</p> <p>Revisión comisión técnica del avance consultoría</p> <p>Subsanación de observaciones solicitadas por la comisión técnica</p> <p>Revisión subsanación, la comisión revisa que se hayan subsanado las observaciones</p>
Entrega 5	<p>Entrega avance Plan Maestro en un 100%, según lo indicado en bases</p> <p>Plan de Gestión Social, entrega Plan de Trabajo Mesa Organizaciones Ciudadanas, implementación Plan de Confianza Social, Hito e informe aprobación Plan Maestro según lo indicado en bases.</p> <p>Plan Comunicacional, entrega informe resultados de la implementación del plan</p>

	Revisión comisión técnica del avance consultoría
	Subsanación de observaciones solicitadas por la comisión técnica
	Revisión subsanación , la comisión revisa que se hayan subsanado las observaciones
	Actividades Plan Social
	Devolución Plan Maestro y priorización de proyectos
	Entrega de recomendaciones y propuesta de mejora de la estrategia de elaboración del Plan Maestro.

4. Marco Normativo

El estudio se regirá por los documentos que integren el contrato y que se señalan en las Bases Administrativas correspondientes. El Consultor deberá llevar a cabo los estudios, investigaciones, análisis y desarrollos necesarios para cumplir los objetivos definidos, considerando la legislación vigente, las normas y sus modificaciones, el marco teórico y las pautas establecidas para cada caso en particular. En todo lo que no esté expresamente regulado en estos Términos de Referencia, se aplicarán las disposiciones de las Bases Administrativas y del Reglamento para los contratistas y consultores del MINVU. Es obligatorio que los proyectos se ejecuten de acuerdo con las siguientes leyes, normas, reglamentos, ordenanzas y políticas vigentes:

- Política Nacional de Desarrollo Urbano.
- Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanzas Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Plan Regulador Comunal y su Ordenanza respectiva.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos actuales para Instalaciones de Alcantarillado y Agua Potable.
- Reglamento y Normas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)
- Reglamento para la construcción de pavimentos vehicular y peatonal.
- Normas y Reglamentos Acústicos.
- Reglamento Sanitario Servicio de Salud.
- Normas de Diseño Sísmico.
- Normas Chilenas sobre diseño estructural, cargas y sobrecargas de diseño.
- Manual SENADIS, Accesibilidad Universal, iniciativa "Sello Chile Inclusivo".
- Manual Movilidad Urbana. – MINVU
- Ley 19.300, Ley sobre bases generales del Medio Ambiente.
- Ley 20.202 y su reglamento.
- Dictamen de CGR sobre Humedales.
- DS N° 50-2015 que modifica el Decreto Supremo N° 47, de Vivienda y Urbanismo de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el sentido de actualizar las disposiciones de la Ley N° 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con DISCAPACIDAD.
- Ley N° 18.920 de 1984, "Ley de Tránsito", y sus modificaciones.
- Ley N° 19.300 de 1994, "Bases Generales de Medio Ambiente", y sus modificaciones.
- D.S. N° 2, de 2014, "Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular", y sus modificaciones.
- D.S. N° 51, de 2015, "Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público destinados al Tránsito Peatonal".
- Manual de Evaluación Social de Proyectos de Vialidad Urbana, Ministerio de Desarrollo

Social, 2003, y sus modificaciones.

- Normas, Instrucciones y Procedimientos para el Proceso de Inversión Pública. <https://sni.gob.cl/normas-instrucciones-y-procedimientos-inversion-publica>
- NCh N° 1508: Of2008, "Geotecnia, Estudios de Mecánica de Suelos y Fundaciones".
- "Manual de Elementos Urbanos Sustentables", Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2017, y sus actualizaciones.
- Metodología General de Preparación y Evaluación de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social, 2013.
- Normativa sobre residuos de obras de construcción en contratos MINVU.
- Manual de Recomendaciones para el Diseño de Elementos de Infraestructura Vial Urbana del MINVU.
- Códigos de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, MINVU.
- Res. 14.464 del 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU: Anexo N°3, Requisitos para informe de reconocimiento geotécnico, evaluación preliminar para adquisición de terrenos.

5. Dimensiones de análisis

El estudio deberá desarrollar las siguientes dimensiones de análisis, con el foco de obtener un plan maestro territorial que sea integral, considerando el desarrollo habitacional como vocación del territorio, pero que a su vez considere aspectos aporten mejor calidad de vida a través de la incorporación de espacios naturales, mejor acceso al transporte público, fomento de la movilidad sustentable, arraigo a la identidad propia de los lugares, y desarrollo de viviendas que promuevan el encuentro social con estándares de confort y sustentabilidad. Comenzando por un análisis de contexto que aborda la relación del polígono de estudio con su contexto a nivel de ciudad o área metropolitana, evaluando las condiciones físicas, normativas, técnicas, sociodemográficas y ambientales del lugar. Las seis dimensiones de análisis son las siguientes:

Movilidad: Esta dimensión aborda la relación del polígono con la accesibilidad a los sistemas de transporte público y privado, las posibilidades y eficacia de la movilidad peatonal y en bicicleta, así como la calidad de los soportes físicos como calles, veredas, cruces y paraderos disponibles para el óptimo desplazamiento de las personas.

Medio Ambiente: Esta dimensión aborda el contexto geográfico asociado al sistema de infraestructura verde que conecta la dimensión natural con la urbana, así como los aspectos ambientales relacionados con riesgo de desastres, sistemas de escurrimiento, áreas de drenaje, focos de contaminación e iniciativas ecológicas.

Forma Urbana: Esta dimensión aborda las condiciones morfológicas del área de estudio en cuanto a volúmenes edificados, alturas, espacios públicos, barreras urbanas, trazados de calles, subdivisiones prediales, ejes y centralidades y cómo esto impacta en la percepción global del lugar.

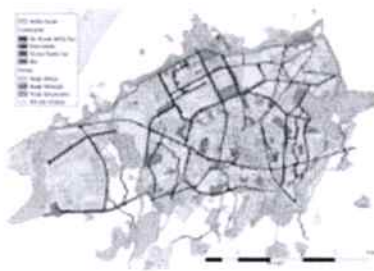
Identidad local: Esta dimensión aborda los aspectos que configuran la identidad del área de estudio, la cual es posible reconocer en aspectos físicos como volúmenes, fachadas, materialidades y paisaje, así como en aspectos culturales como usos, actividades, ritos, y celebraciones, entre otros.

Espacio público, equipamientos y usos: esta dimensión aborda la relación de las personas con el espacio público y el equipamiento del contexto inmediato, su calidad y condiciones para el desarrollo de actividades de ocio, transporte y encuentro, así como la dotación de usos y equipamientos existentes y potenciales que favorecen el desarrollo de la vida en comunidad.

Contexto



Movilidad



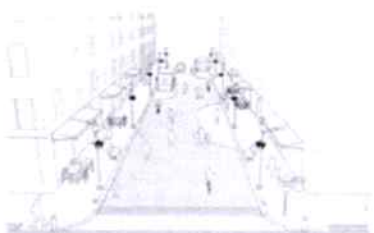
Medio Ambiente



Forma Urbana



Identidad local



Espacio Público y
Mixtura de usos

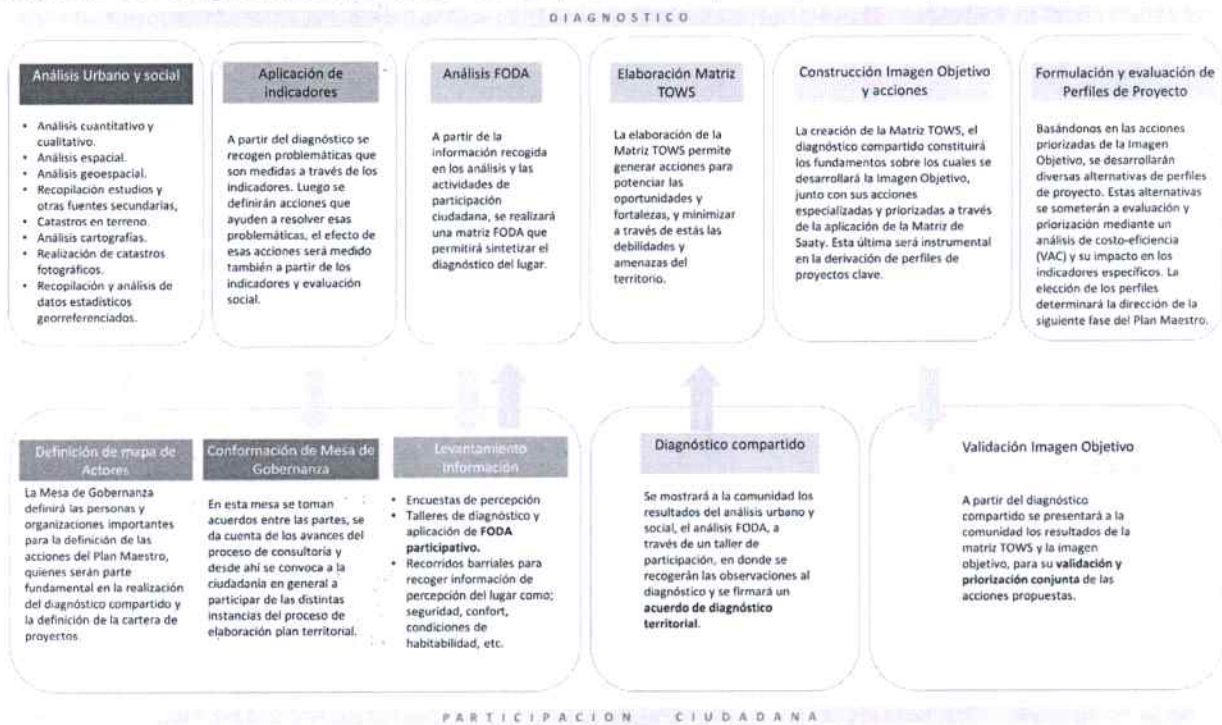


Hábitat residencial

Hábitat residencial: Esta dimensión aborda la caracterización de la vivienda y espacios comunitarios, sus condiciones físicas y sociales, y la demanda potencial existente en el territorio.

6. Diagnóstico Territorial Integrado

El proceso de diagnóstico podrá ser precisado o mejorado por el estudio, considerando al menos siguiente esquema en dónde se entrelazan la elaboración de productos y análisis técnicos de diagnóstico descritos en el presente capítulo, con los procesos participativos

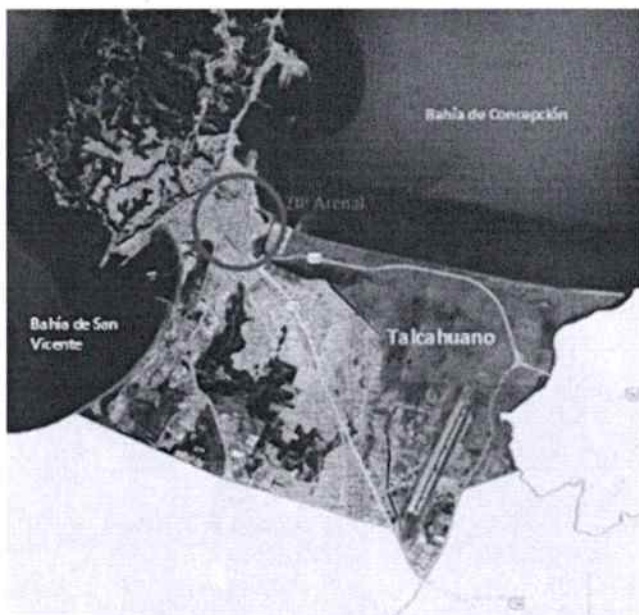


descritos en el capítulo 10.

6.1. Descripción caso de estudio.

El presente caso de estudio corresponde al territorio de la ZIP **Arenal, en Talcahuano**, la que se emplaza en la zona fundacional de dicho centro urbano, al sur del centro de servicios y de equipamiento comunales de Talcahuano. Este sector está ubicado a los pies de la ladera sur del Cerro David Fuentes, al Oriente de la línea férrea que une Concepción con Talcahuano, entre las bahías de Concepción y San Vicente.

Este territorio se urbanizó mediante adaptación de la trama de damero tradicional de la ciudades chilenas a la geografía del este sector, en cuyo desarrollo se construyeron viviendas mayoritariamente de un piso, por acción de familias de estrato socioeconómico medio y medio bajo, se generó un eje comercial en una de la vías centrales de la zona que remata en la estación de trenes Arenal, que a su vez, es un hito relevante y que aporta al dinamismo de la zona ya que genera y atrae flujos de transporte vial y peatonal desde y hacia el resto de la intercomuna.



Esta zona y sus habitantes, con el paso del tiempo han visto desmejorada su condición económica, lo que actualmente se refleja en una imagen urbana deteriorada, de casco antiguo con diferentes grados de daño, abandono u obsolescencia, acompañado de una intensa fragmentación de la propiedad, lo que presenta una oportunidad de reconversión urbana y de mejoramiento integral.



Lo anterior genera un barrio homogéneo que tiene una imagen, que muestra un alto grado de deterioro urbano por la antigüedad y obsolescencia en sus construcciones, con un moderado índice de segregación por barreras naturales y urbanas, lo que impide su fluido contacto con el resto de la comuna, sin embargo presenta potencial de desarrollo urbano por la presencia de la estación Arenal del Bio Tren, y por la aparente factibilidad de generar acciones de renovación urbana en sus sitios eriazos, mediante la recuperación de construcciones obsoletas o deterioradas y potenciando sus ejes comerciales a través de acciones de mejoramiento urbano y la generación de nuevos espacios públicos.

En general que el problema central que se pretende abordar es la condición de deterioro urbano en que se encuentran las familias que habitan el sector Arenal de Talcahuano el que se origina por en los siguientes factores principales:

- Desarrollo urbano no planificado sin una dotación mínima de áreas verdes, pensado en los estándares requeridos
- Inexistencia de espacios públicos relevantes
- Deterioro del parque construido por falta de recursos de sus habitantes lo que ha provocado la obsolescencia de construcciones lo que redunda en una imagen urbana de deterioro.
- Una alta concentración familias de escasos recursos que habitan viviendas con estándares desactualizados deterioradas, por la falta capacidad para su mantención o mejoramiento.
- Segregación socio espacial del barrio por la presencia de barrerás geográfica y urbanas
- Alta ocupación de suelo con viviendas o construcciones en extensión, que dificultan la reconversión urbana por la fragmentación de la propiedad.
- La presencia de numerosos sitios eriazo focos de riesgo que su vez son oportunidad para generar accione de mejoramiento urbano y habitacional.



Esta situación de deterioro urbano, segregación espacial y población vulnerable, genera diversos problemas para sus habitantes como lo son insuficiencia de áreas verdes y espacio público, el creciente deterioro de la construcciones, la desconexión vial entre los sectores, con la consecuente dificultad de acceso a los bienes urbanos que no se proveen en la ZIP, y el acceso al sector de servicio de Talcahuano, que en su conjunto crean una sensación de barrio inseguro, lo que contribuye a su vez en aspectos sociales tales como, la falta de cohesión social entre los habitantes y desintegración de las organizaciones sociales, generando un territorio con una baja calidad de vida.

6.2. Definición escalas de análisis del caso de estudio.

Polígono de Intervención: Se entiende como al territorio definido por el MINVU como el lugar donde se concentrarán los proyectos de infraestructura pública, compuestos por calles, espacios públicos, áreas verdes, equipamientos, dotación de servicios básicos y viviendas, comercio, entre otros. Para el desarrollo de la presente consultoría, se definen los siguientes límites del polígono:

Por el norte, las vialidades y línea de fondos de sitio que colindan con el cerro David Fuentes y el cementerio N°1 de Talcahuano, por el sur la calle Willianson, al Oriente la calle y Avda. Colon y al Poniente la línea férrea que comunica Talcahuano, San Vicente y Concepción:

El territorio está conformado principalmente por edificaciones de uso residencial, con la inclusión de un eje comercial y flanqueado por una zona industrial y portuaria, la ZIP presenta construcciones con un alto grado de obsolescencia, por lo que presenta problemas de deterioro físico, con numerosos focos de inseguridad, segregación espacial por la línea férrea y el cerro, además de carencia de áreas verdes y de espacio público.



Área de influencia: Se entiende cómo área de influencia al territorio que se encuentra en un radio de 400 metros desde los bordes del polígono de intervención, en dicha área es posible analizar los aspectos que influyen en la conformación sistémica del polígono de intervención. Los límites de área de influencia podrán ajustarse al inicio de la consultoría en acuerdo con la contraparte técnica.

La presente área está definida por los siguientes límites: Por el norte, por las calles Almirante Latorre desde Argentina hasta La Unión, calle la Unión desde A. Latorre hasta calle Valdivia, calle valdivia desde La Unión hasta Los Carrera, calle Los Carrera, desde Valdivia hasta Freire bajo, Freire bajo y freire alto hasta Yungay, calle Yungay desde Freire alto hasta Castellon, calle Castellon desde Yungay hasta Aníbal Pinto, prolongación de la calle Yungay desde Aníbal pinto hasta Colon y calle Angamos desde Colon a Blanco encalada borde costero, por el oriente borde costero y posteriormente por la ribera poniente del canal Rocuant, desde la

prolongación de Angamos hasta calle de acceso a Rocuant, Acceso a Rocuant hasta intersección de Colon, con calle Hualpén, por el sur por calle Hualpén desde Colon hasta Francia, Calle Francia desde Hualpén hasta Echeverría, calle Echeverría desde Francia hasta Alto Horno, y por el poniente por Alto Horno desde Echeverría hasta la intersección de Juna Antonia ríos con la marina, calle la marina desde Juan Antonio ríos hasta límite de propiedades desde la Marina hasta Juan Macaya, calle Talcahuano de Juan macaya hasta Brasil, Brasil desde Talcahuano hasta Juan de la Cruz Tapia, Juan de la Cruz, desde Brasil hasta Argentina y Argentina desde Juan de la Cruz hasta A. Latorre.

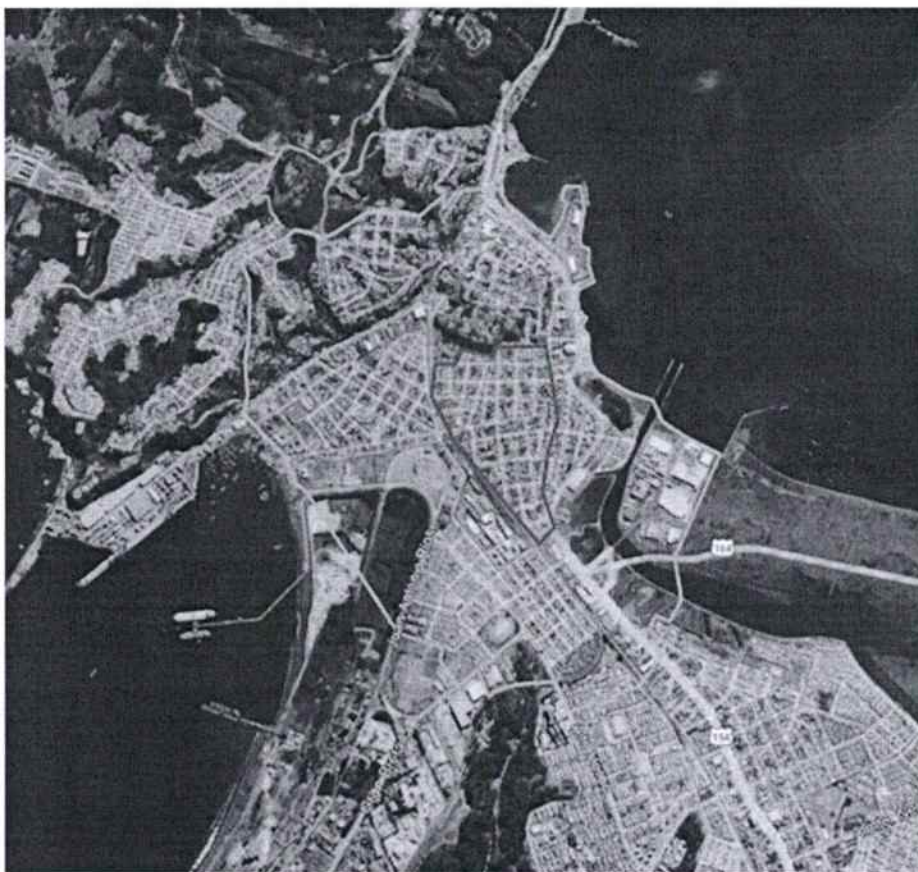
El sector es una zona residencial y que incluye una zona industrial hacia el puerto de San Vicente, y un sector de equipamiento deportivo y educacional por el borde costero de Blanco Encalada, constituido por el Gimnasio la tortuga, el estadio el Morro y dos establecimientos de educación media.



Área de Estudio El área de estudio estará conformada por el radio de aproximadamente 1.000m. a partir de los bordes del polígono de intervención, cuyos límites generales son por el norte, la ladera sur de los cerros de Talcahuano que incluye los sectores de La Unión Juan Chavez y el cerro Buena Vista hasta calle Los Araucanos. Por el oriente, el borde costero del puerto de Talcahuano hacia la bahía de Concepción, hasta el sector industrial de Rocuant. Por el sur, los deslindes del sector industrial de Rocuant y las vías que limitan la población Gaete, hasta el cementerio N°2 de Talcahuano. Por el poniente el sector industrial ligado el puerto de Van Vicente, hasta llegar a la Avda. La Marina y la subida a la Gloria. Este sector

incluye al centro de servicio y comercio de la ciudad de Talcahuano, el cerro David fuentes y en general el sector fundacional, el puerto de Talcahuano y centro cívico comunal.

En este territorio es factible analizar la interrelación de los diversos sistemas de impactan el polígono, tanto naturales como de infraestructura urbana. podrá ser ajustada en coordinación con la contraparte técnica MINVU.





6.3. Definición tipo de polígono

La ZIP de Arenal de Talcahuano, corresponde a un **polígono habitado** y en consecuencia el Plan Maestro que se desea obtener, debe tender potenciar los atributos de valor de la ZIP , proponer acciones para regenerar el territorio y/o rehabilitar aquellos elementos o espacios deteriorados, fomentar la integración de la zona con su entorno y propiciar la sinergia de acciones públicas y privadas que permitan revitalizar la zona y aporte el mejoramiento integral de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo de los análisis en la dimensiones que se detallan a continuación.


6.4 . Dimensiones de Análisis

6.4.1 Contexto	Escala de análisis sugerida
----------------	-----------------------------

		
Temas de análisis	Productos	Polígono habitado
Reseña histórica Indicando el origen y los usos preexistentes del lugar, reconociendo algunos elementos de carácter histórico que determinan su configuración actual, ejemplo; zonas industriales, áreas de cultivo, áreas de depósito de basura, actividades contaminantes, áreas centrales con patrimonio edificado relevante, etc.	Cartografía que identifique las trazas históricas en el territorio Registro fotográfico sobre las huellas históricas en el territorio. Capítulo de informe que explique la conformación en el tiempo del lugar, permitiendo obtener pistas sobre las potencialidades y dificultades que representan las intervenciones a realizar en el lugar.	Área de Influencia
Zonificación y condiciones normativas indicando la configuración normativa y de usos existentes en el territorio, así como la recopilación de información sobre las posibles proyecciones del lugar a partir de la documentación otorgada por estudios, Municipios y otros organismos gubernamentales	Cartografía usos de suelo Plano normativo Capítulo de Informe con síntesis de recopilación recogida en Planes de Desarrollo Comunal y Regional, investigaciones, cartografías y registro fotográfico que evidencie como se expresa en el territorio.	Área de influencia
Caracterización socioeconómica, descripción de características etarias, composición familiar, tasa de ingresos, nivel de formación, empleabilidad y tipo de ocupación, población migrante, análisis tasas de crecimiento de la población, sus causas, proyecciones y actividades económicas.	Cartografías de actividad y composición económica. Gráficos de caracterización socioeconómica. Capítulo de informe que describa las principales causas y proyecciones del lugar en relación con los aspectos de análisis.	Área de estudio
Cobertura de servicios de urbanización, considerando red de alcantarillado, agua potable; electricidad, gas y electricidad.	Cartografía que muestre la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, gas y electricidad. Indicando los posibles puntos de conexión del polígono.	Polígono de intervención
Factibilidad técnica, considerando calidad y resistencia mecánica del suelo (Referencia Anexo 3, Res. 14.464 del 21 de Diciembre de 2017, DITEC, MINVU), geomorfología y topografía, régimen de propiedad del suelo, y dominio predial (si corresponde), evaluación de riesgo de desastres, condiciones ambientales, presencia de restos arqueológicos.	Informes que evalúen las condiciones técnicas descritas. Capítulo de informe que sintetice la evaluación técnica del terreno a intervenir.	Polígono de intervención

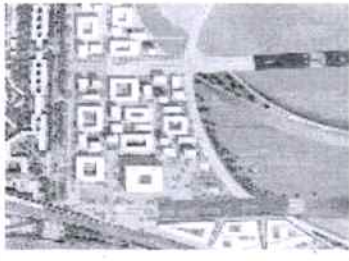
6.4.2 Movilidad		Escala de análisis sugerida
		
Temas de análisis	Productos	Polígono habitado
<p>Análisis de la estructura urbana, identificando las autopistas, avenidas estructurantes, sistema de circulación vial, líneas de metro, presencia de intermodales, líneas de tren. Se deberá detectar las potencialidades y dificultades que presenta el sistema respecto del polígono de intervención.</p>	<p>Cartografía identificando; elementos de la estructura urbana que configuren la trama de movilidad: autopistas, avenidas, sistema de circulación, líneas de metro, intermodales y líneas de tren. Capítulo de informe que explique el sistema de infraestructura de transporte actual, los proyectos en curso y planificados, analizando el impacto de estos en el desarrollo de la intervención en el polígono.</p>	Área de estudio
<p>Análisis de oferta y demanda de transporte, identificando principales flujos de transporte al área, considerando la dotación y red de transporte pública y el suministro particular. Así como la demanda de acuerdo con encuestas de movilidad.</p>	<p>Cartografía identificando la red y flujo de transporte público y privado al área de estudio. Capítulo de Informe que desarrolle un estudio de movilidad e impacto urbano del PUH.</p>	Área de estudio
<p>Análisis infraestructura ciclo inclusiva, se deberán identificar las ciclovías existentes y calles de tránsito compartido. Además, se deberá identificar la infraestructura planificada para el lugar.</p>	<p>Cartografía identificando; ciclovías, zonas 30, y calles de tránsito compartido, existentes y planificadas. Capítulo de informe que explique los principales desafíos y oportunidades que presenta el territorio.</p>	Área de influencia
<p>Análisis circulaciones peatonales y vehiculares, se deberá identificar las vías peatonales, tomando en cuenta la calidad de la experiencia del peatón, en cuanto a accesibilidad, confort térmico, y la continuidad. Así como las barreras urbanas y</p>	<p>Cartografía identificando: circulación peatonales y vehiculares cruces de calles, paraderos, indicando su estado de</p>	Área de influencia

<p>naturales que presenta el desplazamiento. Se deberá analizar la permeabilidad de la trama urbana, a partir de la disposición y dimensión de las manzanas, así como de las barreras urbanas que representan desafíos para la integración de la trama.</p>	<p>conservación, las discontinuidades en el desplazamiento, las barreras, y las posibilidades de acceder a servicios en forma peatonal y vehicular. Capítulo de informe que explique el estado de las circulaciones peatonales y vehiculares desde la perspectiva de la necesidad de contar con una red continua, que debiera permitir el acceso a servicios, sistemas de transporte, áreas de recreación y cuidados. Deberá también relacionar la movilidad con otros temas como seguridad, arbolado urbano, equipamientos, perspectiva de género, disposición de las calles, entre otros.</p>	
<p>Análisis de referentes</p>	<p>Capítulo de informe donde se muestren buenos ejemplos de integración a la estructura urbana en el desarrollo de Planes Maestros Urbanos</p>	
<p>Indicadores asociados</p>	<p>Remitirse a anexo Manual de indicadores.</p>	

6.4.3 Medio Ambiente		Escala de análisis sugerida
		
Temas de análisis	Productos	Polígono habitado
<p>Análisis de la red de espacios verdes, se deberá analizar la red de áreas verdes naturales y urbanas, su estado de conservación, y las posibilidades de conexión tanto a nivel de recorridos peatonales, como a nivel de continuidad de estos espacios para favorecer el</p>	<p>Cartografía identificando; espacios verdes naturales, cauces urbanos, riberas de playa, humedales, bosques, etc. Así como espacios verdes urbanos como parques, plazas y ejes arbolados, indicando las posibilidades de conexión entre estos espacios. Capítulo de informe; explicando las relaciones entre las áreas naturales y las</p>	<p>Área de estudio.</p>


desplazamiento de la biodiversidad urbana.	áreas urbanas y los desafíos y posibilidades para que estas funcionen sistémicamente.	
Análisis del ciclo del agua y su impacto en el territorio , se deberá identificar las áreas de inundación, las posibles napas subterráneas, los cursos de agua, el régimen pluviométrico, las áreas de absorción de agua, las plantas de tratamiento aguas residuales y las proyecciones climáticas del lugar.	Cartografía identificando ; las áreas de inundación, los cursos de agua, las napas subterráneas, presencia de humedales, vegas, etc. También se deberá identificar proyectos de tratamiento de aguas residuales, gestión hídrica y focos de contaminación hídrica. Capítulo de informe en que se explique las principales amenazas hídricas, las posibles fuentes de agua, el avance en plantas de tratamiento de aguas residuales y las proyecciones pluviométricas del territorio.	Área de estudio.
Análisis de cobertura áreas verdes , se deberá analizar la relación entre las áreas verdes existentes, su cobertura en cuanto a m2/habitantes, su accesibilidad en relación con el tipo de área verde (plaza o parque). Además, se deberá indicar el estado de conservación de las áreas verdes y la entidad responsable de la mantención.	Cartografía identificando las áreas verdes, su cobertura m2/hab., y su accesibilidad en función de los estándares urbanos del SIEDU Capítulo de informe , explicando el estado y cobertura de las áreas verdes, identificando posibles espacios de oportunidad para el desarrollo de nuevos espacios de recreación y naturaleza urbana.	Área de influencia.
Análisis arborización de espacios públicos , se deberá identificar la cobertura y estado de conservación del arbolado, en relación con las actividades de desplazamiento peatonal, y actividades de permanencia en el Espacio Público	Cartografía identificando presencia de arbolado urbano y estado de conservación, relacionando su presencia con las actividades que se realizan en el espacio público para determinar si cuenta con la cobertura adecuada. Capítulo de informe describiendo el estado de arborización, conservación y tipo de vegetación presente en el lugar.	Área de influencia.
Análisis de fuentes de contaminación ; se deberá identificar la presencia de contaminantes de agua, suelo y aire, y su impacto en la población actual y potencial	Cartografía identificando áreas de acumulación de basura, depósitos de contaminantes, presencia de cursos de agua o humedales contaminados, así como los niveles de contaminación del aire. Capítulo de informe describiendo las causas y consecuencias de la presencia de contaminación en el territorio.	Área de influencia.
Análisis de riesgos ; se deberán identificar los posibles riesgos naturales y antrópicos presentes en el lugar, para el desarrollo de este análisis se deberá utilizar la Metodología Complementaria de Riesgo de Desastre en Proyectos de Infraestructura Pública, elaborado por el Sistema Nacional de Inversiones.	Cartografía identificando zonas de riesgos naturales presentes en el territorio como; calor extremo, incendios, inundaciones, sequía, terremotos, erupciones volcánicas, tormentas, entre u otros. Capítulo de informe que describa los principales riesgos presentes en el territorio, a partir de la recolección de información histórica, planes de desarrollo regional y comunal, Servicio Nacional de Prevención del Desastre, entre otros. Además, se deberá	Área de estudio.

	identificar los proyectos de mitigación de riesgo de desastre existentes en el lugar.	
<p>Análisis sistema de escurrimiento de aguas lluvia, se deberá describir los sistemas de escurrimiento de agua y las dificultades presentes en el territorio en cuanto presencia de infraestructura en mal estado y puntos de inundación.</p>	<p>Cartografía identificando, sistema de drenaje aguas lluvia, estado de conservación y puntos de inundación por lluvia.</p> <p>Capítulo de informe que deriva el estado del sistema de drenaje, y los puntos de colapso en eventos de lluvias intensas, se deberá recoger la información de los puntos problemáticos a partir de entrevista con los encargados municipales de la mantención del espacio público y la información que reporten los vecinos.</p>	Área de estudio.
<p>Catastro y caracterización de arquitectura bioclimática, se deberá analizar la arquitectura presente en el área de influencia y las características que permiten o impiden su adaptación al clima.</p>	<p>Cartografía identificando las edificaciones que poseen características de adaptación bioclimática como; elementos para enfriar fachadas (celosías, voladizos), colores claros en fachadas para reflejar la luz, muros gruesos para inercia térmica, patios interiores verdes, fuentes de agua para el enfriamiento ambiental, ventilación cruzada, aislación térmica, fachadas ventiladas, ventanas termo panel, entre otros.</p> <p>Capítulo de informe explicando de qué manera la arquitectura del lugar responde a las características climáticas del lugar, y cuáles son los aspectos que se podrían mejorar para tener una mejor adaptación al clima.</p>	Área de influencia.
Análisis de referentes	Capítulo de informe donde se muestren ejemplos de integración de variables medio ambientales en el desarrollo de Planes Maestros Urbanos	
Indicadores asociados	Remitirse a anexo Manual de indicadores.	

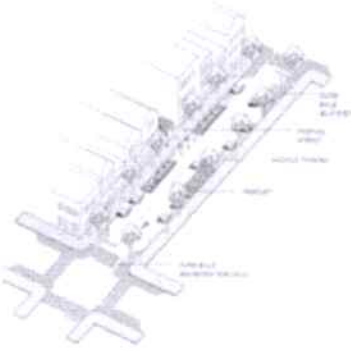
6.4.4 Forma Urbana		Escala de análisis sugerida
		

Temas de análisis	Productos	Polígono habitado
Análisis de la trama urbana de calles, ejes y espacios públicos, identificando los focos donde se concentra la dotación de servicios y comercio, la relación con las zonas residenciales, la conexión a otras piezas urbanas, así como las barreras y discontinuidades de la trama.	Cartografía que muestre trama urbana, ejes y espacios públicos, centros de servicio y comercio, zonas residenciales, barreras y discontinuidades. Capítulo de informe que indique como influye la trama, la ubicación de servicios y comercio, así como las barreras y discontinuidades, en otras dimensiones, como seguridad, acceso, conectividad y confort	Área de influencia.
Análisis ocupación de suelo, disposición, dimensión, ocupación de lo edificado y lo no edificado, en las manzanas y predios que se encuentran en el territorio.	Cartografía de ocupación de suelo e identificación de los espacios vacíos en la manzana, identificando las diversas alturas de lo construido. Capítulo de informe que elabore conclusiones respecto de patrones de ocupación de suelo y su relación con calidad y vitalidad del espacio público, reconocimiento de la identidad local, control visual, densidad de ocupación del territorio y su impacto en la calidad de vida.	Área de influencia.
Análisis tipo morfológico de la forma urbana indicando tipologías de manzanas como; torres, bloques, edificación fachada continua, vivienda aislada, etc.	Cartografía que muestre los tipos morfológicos de ocupación de las manzanas en relación con las tipologías de espacios públicos. Capítulo de informe que explique la relación entre los diversos tipos morfológicos, la seguridad, calidad, confort e identidad del espacio público.	Polígono de intervención.
	Cartografía que muestre tipos de fachada en relación con el espacio público (bordes estimulantes, regular, ciego, vacío). Ver guía de diseño La dimensión humana del Espacio Público) MINVU para definir categorías. Cortes o perfiles de calle, indicando relación borde edificado y espacio público. Capítulo de informe que muestre la relación entre los tipos de fachada y las condiciones, de seguridad, calidad, vitalidad e identidad del espacio público.	Área de influencia.
Análisis de la densidad de población por manzanas	Cartografía que muestre las densidades por manzana del área de influencia. Capítulo de informe que relacione la densidad de la población con otros aspectos del desarrollo urbano como; trabajo, comercio, seguridad, identidad, accesibilidad, etc., que nos permita establecer parámetros para la realización del diseño del Plan Maestro.	Polígono de intervención.
Análisis de las condiciones de urbanización del territorio	Cartografía que grafique calidad de la urbanización del territorio, considerado; estado pavimentos, luminarias, mobiliario urbano, arbolado, accesibilidad universal, señalización, etc. Capítulo de informe que defina los principales desafíos en relación con la	Polígono de intervención.

	calidad del espacio público y el impacto que tiene en la percepción del espacio público.	
Análisis de la propiedad de los terrenos	Cartografía que identifique la propiedad de los terrenos posibles de adquirir en el polígono de intervención, esto se debe acompañar de tabla con identificación de propietario, superficie y código del predio.	Polígono de intervención.
Análisis de referentes	Capítulo de informe que recoja proyectos exitosos a nivel regional e internacional en planes maestros que intervienen territorios previamente habitados y nuevos territorios según corresponda.	
Indicadores asociados	Remitirse a anexo Manual de indicadores.	


6.4.5 Identidad local		Escala de análisis sugerida
		
Temas de análisis	Productos	Polígono habitado
Análisis y caracterización de la imagen Urbana	Cartografía indicando hitos arquitectónicos de valor cultural, patrimonial y/o arqueológico. Registro fotográfico de las fachadas y sus retranqueos Cortes perfiles de calles. Capítulo de informe que concluya cuales son los componentes de la imagen urbana del territorio, incluyendo composición de fachadas, hitos arquitectónico-culturales y hallazgos arqueológicos.	Polígono de intervención
Análisis usos y actividades que permiten reconocer la identidad del lugar	Cartografía identificando ferias libres, comedores comunitarios, talleres de oficios, murales, centros culturales, lugares de culto, romerías y procesiones, entre otros. Recopilación fotográfica de las actividades culturales y comunitarias que dan identidad al lugar. Capítulo de informe que describa las actividades que dan una identidad al lugar y que son importantes de reconocer, valorar y potenciar por el Plan Maestro.	Polígono de intervención
Análisis y caracterización de la economía local y actividad productiva con relación/del polígono de intervención	Cartografía identificando las actividades económicas que se desarrollan en el lugar, distinguiendo las que generan empleo local, las que usan materias primas de fuentes cercanas y las que generan una activación del espacio público. Registro fotográfico de las actividades económicas presenten en el lugar que favorecen la economía local y la activación del espacio público. Capítulo de informe que describa las actividades económicas locales, su impacto en el empleo y la activación del espacio público.	Polígono de intervención

<p>Análisis y caracterización de elementos formales asociados al clima y geografía local</p>	<p>Cartografía identificando construcciones que rescaten los elementos propios de la identidad arquitectónica local como; tipología constructiva, materialidad, elementos que de protección frente al clima.</p> <p>Registro topográfico de las tipologías y elementos constructivos que responden al clima de la zona.</p> <p>Capítulo de informe que explique la relación entre las tipologías, materiales y elementos constructivos con la construcción de la identidad del lugar.</p>	<p>Polígono de intervención</p>
<p>Análisis de referentes</p>	<p>Capítulo de informe donde se muestren buenos ejemplos de integración de la identidad local en el desarrollo de Planes Maestros Urbanos</p>	
<p>Indicadores asociados</p>	<p>Remitirse a anexo Manual de indicadores.</p>	

<p>6.4.6 Espacio Público Equipamientos y Usos</p>		<p>Escala de análisis sugerida</p>
		
<p>Temas de análisis</p>	<p>Productos</p>	<p>Polígono habitado</p>
<p>Caracterización cualitativa de los espacios públicos en relación con/del área de estudio, considerando su estructura y red a nivel urbano.</p>	<p>Cartografía identificando tipo espacio público (calle, pasaje, escalera, paseos, alamedas, plazas, miradores, parques, bordes costeros) estado de conservación (accesible, funcional, deteriorado, inutilizable)</p> <p>Registro fotográfico tipología espacios públicos</p>	<p>Polígono de intervención</p>
<p>Análisis y mapeo de las actividades que ocurren en el Espacio Público</p>	<p>Mapa de actividades que se realizan en el espacio público (comercio, recreación, contemplación, espera transporte, actividad física, etc.)</p> <p>Registro fotográfico actividades en el espacio público.</p>	<p>Polígono de intervención</p>
<p>Análisis percepción del espacio público a través de la experiencia de los usuarios</p>	<p>Consultas a los usuarios para evaluar la percepción de confort, seguridad y disfrute del espacio público. Se deberán organizar sesiones de trabajo en terreno para entrevistar a los usuarios, y sistematizar los resultados para una evaluación del Espacio Público.</p> <p>Para el desarrollo de la encuesta de percepción, se determinará un muestreo aleatorio simple. Este método asegura una selección</p>	<p>Polígono de intervención</p>

	<p>imparcial y representativa de participantes, otorgando a cada individuo la misma probabilidad de ser incluido en la encuesta. En términos generales, los criterios de representatividad se basarán en la diversidad demográfica y geográfica de nuestra población objetivo. Buscaremos incluir a participantes de diferentes edades, géneros, ubicaciones geográficas y otras características relevantes para obtener una visión completa y representativa de las percepciones de nuestra comunidad.</p> <p>Fichas resumen resultado de la evaluación.</p> <p>Capítulo de informe que analice como influyen los distintos aspectos estudiados en la percepción de los usuarios del espacio público, su calidad material, el nivel de actividad que se realiza, los usos de los bordes, para poder definir un diagnóstico del estado del espacio público</p>	
Mapeo de los usos que se encuentran en los bordes del espacio público	Mapa de los usos que se encuentran en los bordes del espacio público.	Polígono de intervención
Mapeo y estudio de la dotación y accesibilidad a equipamiento , considerando establecimientos de salud, educación, sociales, cuidados, seguridad, deporte y cultura.	<p>Mapa que identifique los establecimientos de salud primaria, educación inicial y básica, para determinar si se cubre los mínimos establecidos por el Sistema de Evaluación de Indicadores de Desarrollo Urbano.</p> <p>Cálculo de dotación y localización de equipamiento, en base a metodología DGU y metodología sectorial.</p>	Área de estudio
Análisis de referentes	Capítulo de informe donde se muestren buenos ejemplos de espacios públicos, mixtura de usos y equipamiento en el desarrollo de Planes Maestros Urbanos	
Indicadores asociados	Remitirse a anexo Manual de indicadores.	

6.4.7 Hábitat Residencial	Escala de análisis sugerida
----------------------------------	------------------------------------

		
Temas de análisis	Productos	Polígono habitado
Análisis y caracterización cualitativa de la Vivienda	Cartografía identificando estado de conservación y materialidad predominante.	Polígono de intervención
Análisis y caracterización del allegamiento y hacinamiento en la vivienda en relación con/del área de estudio.	Levantamiento información georreferenciada respecto al nivel de allegamiento y hacinamiento del territorio	Polígono de intervención
Análisis de los tipos de tenencia	Cartografía identificando los tipos de tenencia que se encuentran en el territorio (vivienda social, subsidiada, especializada, arriendo privado y subsidiado, cooperativas, etc.	Polígono de intervención
Caracterización social y organizacional de los habitantes	Cartografía de las organizaciones sociales que se encuentran en el territorio, como; juntas de vecinos, clubes deportivos, grupos adulto mayor, asociaciones juveniles, colectivos, etc.	Polígono intervención
Análisis de la demanda de vivienda	Levantamiento datos , respecto a la demanda que existe en la comuna o las comunas que intercepten el área de estudio, para determinar la necesidad de vivienda diferenciándola por tipo de vivienda (unifamiliar, adulto mayor, persona con capacidades diferentes, etc.)	Para este ámbito de análisis se deberá considerar la información de las comunas que se intercepten con el área de estudio
Análisis datos que entregará la contraparte técnica al consultor, a partir de la información de MINVU Conecta, respecto de demanda activa comunal y regional, subsidios asignados sin aplicación DS 1, DS 49 y DS 52, listado comités de vivienda y su composición e información del Registro Social de Hogares	Capítulo de informe que sintetice la demanda de vivienda, los tipos de tenencia, composición social, capacidad de organización de los vecinos, niveles de allegamiento y calidad de la demanda existente, definiendo las debilidades y fortalezas presentes en el territorio, para generar una propuesta en la etapa del Plan Maestro.	Para este ámbito de análisis se deberá considerar la información de las comunas que se intercepten con el área de estudio
Análisis técnico y Jurídico de los terrenos donde se emplazará la vivienda (deberá incluir el terreno con ocupación irregular al sur de la zona)	Plano normativo que grafique las normas que afectan el terreno, líneas oficiales, líneas de cierre, ubicación áreas de restricción, áreas verdes y equipamientos. Informe jurídico que indique propiedad, estudio de título y deslindes de los terrenos si corresponde.	Polígono de intervención
Indicadores asociados	Remitirse a anexo Manual de indicadores.	

6.4 Levantamiento y restitución fotogramétrica:

Se deberá Desarrollar cartografía base de alta precisión mediante levantamientos Aero fotogramétricos, Lidar y la integración de imágenes satelitales.

Deberá proveer un levantamiento topográfico detallado y procesos de restitución cartográfica, para generar representaciones precisas del terreno en las Zonas de Interés Público (ZIP). Deberá garantizar la disponibilidad de información territorial georreferenciada, actualizada en formatos Shape y CAD, asegurando su precisión y accesibilidad para su uso en análisis y planificación territorial y deberá recopilar datos actualizados para el cálculo de indicadores, Levantando y actualizando datos esenciales del entorno urbano y natural para facilitar el cálculo de indicadores relevantes dentro del marco de la metodología de Planes Maestro en las ZIP.

Descripción del producto

Obtención de imágenes digitales, mosaicos, Modelos Digitales del Terreno (MDT), Modelos Digitales de Superficie (MDS), cartografía base, y bases de datos geográficas. Los productos resultantes deberán ser entregados tanto en formato impreso como digital, cumpliendo con los estándares de precisión y calidad requeridos para el desarrollo de cartografía base, fundamental para el cálculo de indicadores de la metodología del presente estudio.

En particular, deberá incluir:

- **Mosaico orto-rectificado y georreferenciado de imágenes digitales:** Proporcionar un mosaico de alta precisión, corregido y ajustado para su uso en análisis geoespacial.
- **Cartografía base digital vectorial:** Generar cartografía vectorial detallada que sirva como referencia en los procesos de planificación y análisis territorial.
- **Curvas de nivel vectoriales:** Producir curvas de nivel vectoriales precisas que reflejen la topografía del área de interés.
- **Base de datos geográfica (geodatabase):** Integrar todos los productos en una geodatabase estructurada que facilite el acceso, análisis y gestión de la información territorial.

En la fase de ajuste metodológico se deberá detallar, la metodología a emplear, los procedimientos a seguir, así como los equipos (hardware), software, personal calificado y el tiempo necesario para ejecutar adecuadamente el trabajo, el que deberá cumplir con lo siguiente:

Referencia	Dato
Escala mínima	1:1.000
Sistema de referencia Geodésico	Parámetros RGN SIRGAS – Chile (IGM 2008). Referencia: ITRF7 2008. Tipo de Datum: Geocéntrico. Elipsoide: WGS 84. Huso 18 Sur, según corresponda.
Proyección Cartográfica	Universal Transversal de Mercator (UTM).
Estructura	Vectorial.
Fecha	Posterior al mes/año del inicio del contrato.
Formato de entrega	SHP, GDB, DWG.

En la primera reunión con la consultora, se acordará en conjunto con la mesa técnica, los parámetros de entrega de la información cartográfica georreferenciada producto del vuelo contratado.

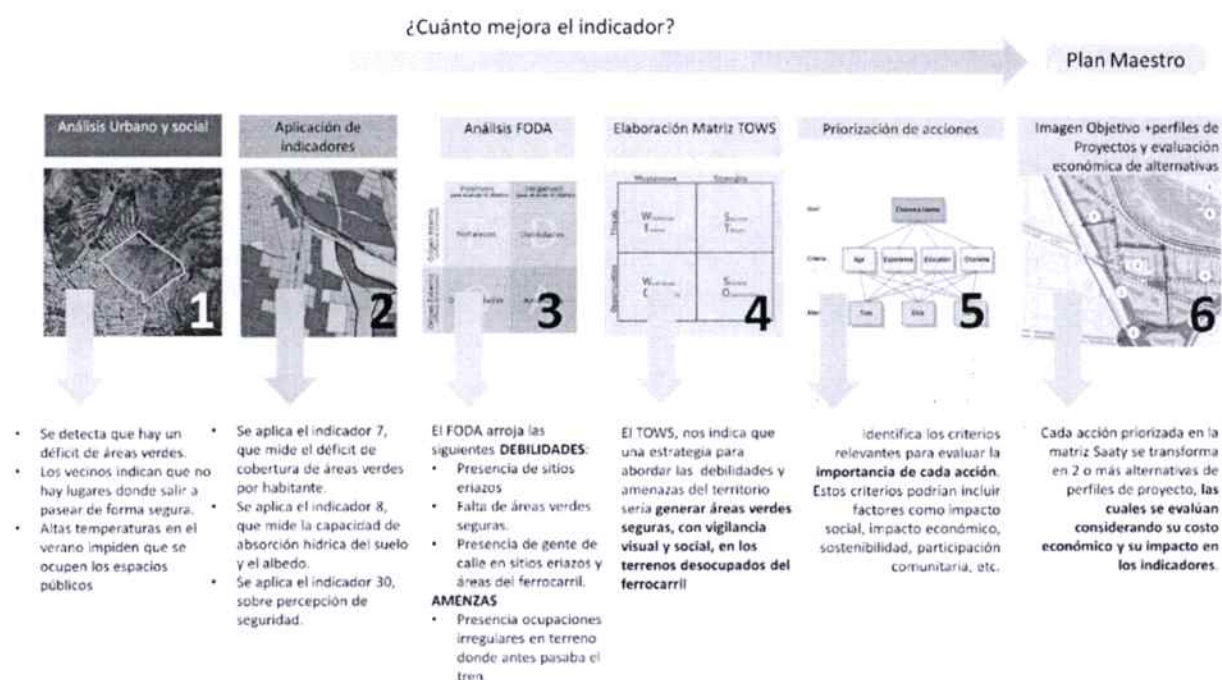
La realización del catastro y la encuesta será a través de aplicaciones a determinar por el MINVU, quien pondrá a disposición una plataforma para uso del consultor, para esto se capacitará a los equipos de la consultora.

Para la aplicación del catastro y la encuesta, la consultora deberá ratificar en terreno la información de las manzanas censales, diferenciando las manzanas indeterminadas, cortadas o nuevas (que no están en el censo).

7. Metodología de formulación y síntesis diagnóstica

En la etapa de diagnóstico y una vez desarrollada la de análisis descrita en los puntos anteriores, el Consultor diagnosticará el territorio mediante el levantamiento de indicadores de línea base propuestos en el Manual de Escala de Indicadores (Anexo 1. Manual de escala Indicadores metodología Planes Maestros MINVU), y, al final del estudio, deberá efectuar una

propuesta de mejora orientada en levantar de manera efectiva las brechas territoriales, con el objetivo de lograr un espacio habitacional integrado, sostenible y resiliente. Esta propuesta deberá considerar información primaria y fuentes de información secundaria confiables, de preferencia estatales. Estos indicadores buscan llevar a parámetros medibles el estado del territorio en su punto inicial, para complementar lo observado en la etapa de estudio. A continuación, se describe su aplicación general:



El análisis urbano, social y ambiental deberá identificar las brechas del territorio a través de indicadores que tienen por objetivo evaluar las condiciones iniciales del área de estudio y posteriormente las condiciones ajustadas por los Planes Maestros Territoriales. Este análisis debe ser complementado con el análisis urbano y levantamiento participativo de las necesidades, problemáticas y oportunidades del espacio habitacional. En este sentido, los indicadores buscan medir la diferencia entre lo preexistente y la situación óptima, definida como un estándar "bueno" en el Manual de Escalas de Indicadores o por un valor de referencia, que permita en términos metodológicos diseñar un indicador compuesto que agregue todas las dimensiones de un espacio habitacional integrado, sostenible y resiliente, para lo cual, el estudio podrá proponer estrategias de estimación del indicador compuesto y consensuar con la contraparte técnica del estudio la propuesta que sea más adecuada para el desarrollo y posterior aplicación al polígono seleccionado. A partir de la medición de las

dimensiones de análisis antes descritas (movilidad, medio ambiente, forma urbana, etc.) será factible evaluar la contribución del Plan Maestro a la mejora o construcción de un espacio urbano integrado.

El consultor deberá aplicar los indicadores y levantar la línea base del del territorio a través de la aplicación de los indicadores que se explican y detallan en el Anexo 1. Manual de escala Indicadores

7.1. Análisis FODA

Una vez realizado el análisis a través de la recolección de información de fuentes primarias y secundarias, y la aplicación de los indicadores al polígono de intervención, el Consultor procederá a desarrollar un análisis FODA. La Metodología FODA busca facilitar el desarrollo de una planificación estratégica. La sigla FODA significa fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y permite evaluar la posición competitiva de un Proyecto, Plan estratégico u Organización.

Este análisis será desarrollado por el consultor con la contraparte técnica y complementado con la realización de un FODA participativo (descrito en el capítulo 10). La suma de estas actividades dará como resultado el análisis FODA final, que será utilizado como base para el desarrollo de la Matriz TOWS. El consultor deberá entregar el FODA validado por los vecinos durante las actividades de participación ciudadana

7.2. Matriz TOWS

Una vez terminada la etapa de análisis FODA, el Consultor deberá transformar el diagnóstico en una Imagen Objetivo basada en acciones. Para esto, el Consultor deberá utilizar la metodología de Matriz TOWS.

Con esto se busca precisar las acciones y la cartera de proyectos asociados que formará el Plan Maestro Territorial.

La Metodología TOWS es una extensión de la Metodología SWOT, más conocida como metodología FODA.

La diferencia aportada por la Metodología TOWS es que además de determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que afectan a un proyecto u organización, permite combinarlas para crear planes de acción. En este sentido, va un paso más allá de la Metodología FODA examinando las relaciones entre los factores internos y externos que pueden afectar al proyecto u organización. Sus principales objetivos en este sentido son:

- Reducir las amenazas que busca resolver o que afectan al Proyecto.
- Explotar las oportunidades del Proyecto.
- Construir sobre las fortalezas.
- Remover las debilidades.

Al analizar las relaciones entre estos factores, se puede obtener una mayor comprensión y entendimiento de las problemáticas y oportunidades y tomar acciones estratégicas con más información.

A continuación, se señala la Matriz TOWS:

Matriz TOWS	Oportunidades (externas)	Amenazas (externas)
Fortalezas (internas)	Objetivo: Combinar las Fortalezas y Oportunidades que presenta el territorio para proponer estrategias y/o proyectos que las potencian logrando un mayor impacto en la calidad de vida de las personas.	Objetivo: Proponer estrategias que utilicen las Fortalezas del territorio para eliminar y/o mitigar el impacto de las Amenazas de este.
Debilidades (internas)	Objetivo: Proponer estrategias y/o proyectos que usen las Oportunidades del territorio para	Objetivo: Proponer estrategias que eliminen o disminuyan el impacto de las Debilidades y Amenazas .

	solucionar y/o disminuir sus Debilidades.	
--	--	--

En base a la Matriz TOWS, el objetivo del Consultor será determinar las acciones que respondan a las principales problemáticas detectadas en el diagnóstico FODA. Estas acciones conformaran la Imagen objetivo.

A continuación, se señala un ejemplo del procedimiento de aplicación de la Matriz TOWS y la definición de acciones.

Paso 1.

Graficar en planos las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas.

En este paso el Consultor deberá presentar gráficamente el FODA a través de mapas. Estos Mapas podrán sintetizarse en dos, uno de síntesis de problemáticas (debilidades, amenazas) y otro de oportunidades (fortalezas, oportunidades). Las imágenes señalan un ejemplo.

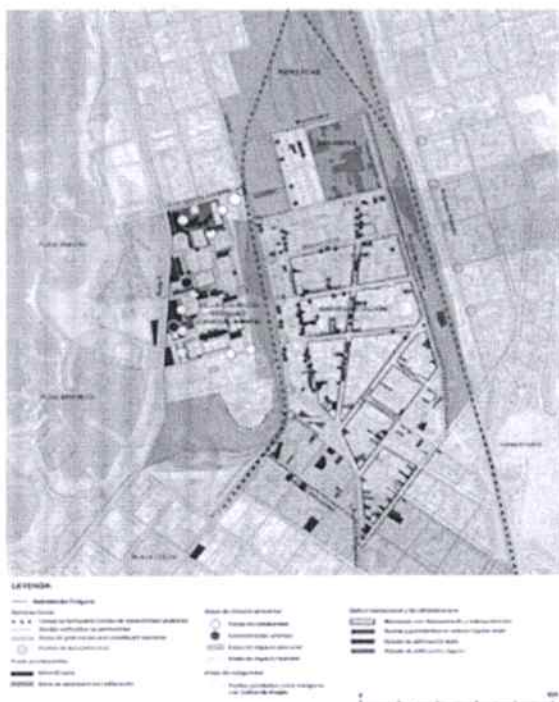


Imagen 1. Ejemplo de un Mapa de Síntesis de Problemas. Barrio Estación Antofagasta.

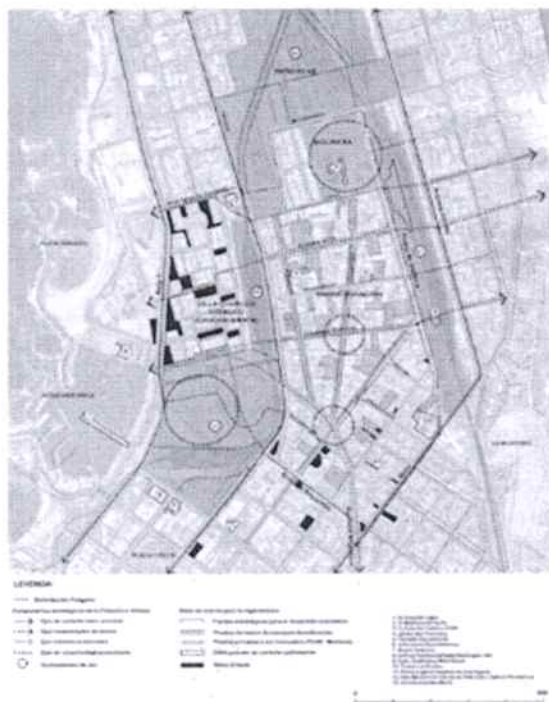


Imagen 2. Ejemplo de un Mapa de Síntesis de Oportunidades. Barrio Estación Antofagasta.

Paso 2.

Integrar y listar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas a partir del Diagnóstico por cada dimensión (Matriz FODA).

Junto con lo anterior, el Consultor deberá presentar la Matriz FODA final que resumirá el proceso de diagnóstico.

		Factores y procesos internos (hoy)	Factores y procesos externos (mañana)
		Fortalezas	Oportunidades
Aspectos Útiles / Positivos	Dimensión Movilidad	Cercanía a centros de servicios consolidados Buena infraestructura vial y suministro de transporte público	Intermodal proyectada cercana atraerá actividad y nueva población
	Dimensión Medio Ambiente		

	Dimensión Forma Urbana		
	Dimensión Identidad Local	Presencia de equipamiento cultural local	
	Dimensión Espacio Público y Mixtura de usos	Cercanía a parques de gran tamaño	Reutilización de paños industriales para integrar mixtura de usos (habitacional + servicios, comercio o equipamiento)
	Dimensión residencial Hábitat	Buenas condiciones normativas para densificación Grandes lotes de terreno con baja dureza	Alta demanda de grupos habitacionales por vivir en el sector debido a su alta conectividad
		Debilidades	Amenazas
Aspectos Dañinos / Negativos	Dimensión Movilidad	Línea de ferrocarril actúa como barrera física	
	Dimensión Medio Ambiente	Áreas públicas degradadas y con presencia de microbasurales	Aumento en la degradación ambiental
	Dimensión Forma Urbana	Trama urbana poco permeable	
	Dimensión Identidad Local		Estigmatización negativa del sector
	Dimensión Espacio Público y Mixtura de usos	Inseguridad en espacios públicos Espacios públicos en mal estado	Aumento de inseguridad en el área por baja ocupación y actividad
	Dimensión residencial Hábitat	Presencia de ocupaciones informales irregulares Obsolescencia de la infraestructura industrial	Aumento de tomas irregulares en áreas públicas cercanas a la línea del tren

De esta forma, a partir de lo desarrollado en el diagnóstico, deberán listarse las diversas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por dimensión. Las fortalezas y debilidades corresponden mayormente a procesos internos, es decir que hoy día se presentan en el territorio, mientras que las oportunidades y las amenazas corresponden a factores, situaciones o procesos que se pueden detonar a futuro. Es importante recalcar que las fortalezas y oportunidades obedecen a aspectos y procesos positivos, es decir, que pueden ser útiles para determinar acciones en la Imagen objetivo. Mientras que las debilidades y amenazas refieren a aspectos y procesos negativos que deben ser contenidos por las acciones.

Puede ocurrir en el análisis que no todas las dimensiones arrojen información conclusiva para determinar el FODA. Lo importante es que los aspectos conclusivos sean concretos de tal manera de poder aportar de mejor manera las acciones del siguiente paso.

Paso 3:

Cruzar Fortalezas por Oportunidades, Fortalezas por Amenazas, Debilidades por Oportunidades y Debilidades por Amenazas. En esta etapa se definen todas las acciones del Plan para responder al FODA.

	Oportunidades Externas	Amenazas Externas
	1. Intermodal proyectada cercana atraerá actividad y nueva población	1. Aumento en la degradación ambiental
	2. Reutilización de paños industriales para integrar mixtura de usos (habitacional + servicios, comercio o equipamiento)	2. Estigmatización negativa del sector
	3. Alta demanda de grupos habitacionales por vivir en el sector debido a su alta conectividad	3. Aumento de tomas irregulares en áreas públicas cercanas a la línea del tren
	4.	4. Aumento de tomas irregulares en áreas públicas cercanas a la línea del tren
Fortalezas Internas	1. Cercanía a centros de servicios consolidados Buena infraestructura vial y suministro de transporte público 2. Presencia de equipamiento cultural local 3. Cercanía a parques de gran tamaño 4. Buenas condiciones normativas para densificación	Maximizar y Minimizar, se definen acciones (Proyectos e iniciativas) que utilizan las fortalezas internas para maximizar oportunidades. Maximizar y Minimizar, se definen acciones (Proyectos e iniciativas) que utilizan las fortalezas para mitigar amenazas

	5. Grandes lotes de terreno con baja dureza		
Debilidades internas	1. Línea de ferrocarril actúa como barrera física	Minimizar y Maximizar, se definen acciones (Proyectos e iniciativas) que utilizan las oportunidades para minimizar debilidades	Minimizar y Minimizar, se definen acciones (Proyectos e iniciativas) que minimizan debilidades y evitan amenazas
	2. Áreas públicas degradadas y con presencia de microbasurales		
	3. Trama urbana poco permeable		
	4. Inseguridad en espacios públicos		
	5. Espacios públicos en mal estado		
	6. Presencia de ocupaciones informales irregulares		
	7. Obsolescencia de la infraestructura industrial		

En este tercer paso, el Consultor deberá agrupar las fortalezas y debilidades en el mismo eje cuadrante vertical y las oportunidades y amenazas, en el mismo eje cuadrante horizontal. De esta manera se podrán definir las acciones en el siguiente cuadro cruzando cada uno de los aspectos o procesos reconocidos.


Posteriormente, se deberán definir las acciones. Estas acciones buscan responder a cada uno de los aspectos negativos o problemáticas a través de la explotación de las oportunidades y fortalezas identificadas. En la práctica, se pueden definir acciones que pueden sobreponerse o ser concurrentes. En tal caso lo conveniente es traducirlas o converger en una sola acción como se verá a continuación.

		Oportunidades Externas	Amenazas Externas
		1. Intermodal proyectada cercana atraerá actividad y nueva población	1. Aumento en la degradación ambiental
		2. Reutilización de paños industriales para integrar mixtura de usos (habitacional + servicios, comercio o equipamiento)	2. Estigmatización negativa del sector
		3. Alta demanda de grupos habitacionales por vivir en el sector debido a su alta conectividad	3. Aumento de tomas irregulares en áreas públicas cercanas a la línea del tren
		4.	4. Aumento de tomas irregulares en áreas públicas cercanas a la línea del tren
Fortalezas Internas	1. Cercanía a centros de servicios consolidados Buena infraestructura vial y suministro de transporte público	<p style="text-align: center;">FO</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la conectividad vial y el estándar del espacio público para facilitar el acceso a la nueva Intermodal. Habilitar nuevo Equipamiento cultural reutilizando los antiguos paños y edificaciones industriales. Aprovechar las buenas condiciones normativas y los grandes terrenos de baja dureza para generar proyectos mixtos que aumenten la densidad residencial y a la vez tengan comercio, servicios y equipamiento. Aprovechar la cercanía a Parques de gran tamaño para activar el sector mediante 	<p style="text-align: center;">FA</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la conectividad vial y el estándar del espacio público para disminuir las tomas irregulares y la inseguridad en torno a la línea del tren. Potenciar el equipamiento local para activar el área socialmente y disminuir la estigmatización negativa del sector. Aprovechar los terrenos de baja dureza para densificar y disminuir la inactividad y bajo uso peatonal en el sector.
	2. Presencia de equipamiento cultural local		
	3. Cercanía a parques de gran tamaño		
	4. Buenas condiciones normativas para densificación		
	5. Grandes lotes de terreno con baja dureza		

		usos complementarios.	
Debilidades internas	1. Línea de ferrocarril actúa como barrera física	<p style="text-align: center;">DO</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilizar la línea del ferrocarril para conectar hacia la intermodal y hacia el resto del área para disminuir la impermeabilidad y su carácter de barrera física. Generar apertura de los paños industriales para disminuir la impermeabilidad de la trama urbana. Densificar los paños industriales para acoger y reducir la demanda habitacional informal del área. Regenerar el espacio urbano industrial para disminuir la obsolescencia de la infraestructura, la inseguridad y el mal estado de los espacios públicos. 	<p style="text-align: center;">DA</p> <ul style="list-style-type: none"> Atenuar las barreras físicas para evitar el desuso peatonal y poca activación en el área. Regenerar los paños industriales obsoletos y las áreas públicas degradadas y con presencia de microbasurales para evitar el aumento de la degradación y estigmatización negativa en el área. Minimizar la mala calidad del espacio público para evitar tomas de terreno y malas prácticas en el mismo.
	2. Áreas públicas degradadas y con presencia de microbasurales		
	3. Trama urbana poco permeable		
	4. Inseguridad en espacios públicos		
	5. Espacios públicos en mal estado		
	6. Presencia de ocupaciones informales irregulares		
	7. Obsolescencia de la infraestructura industrial		

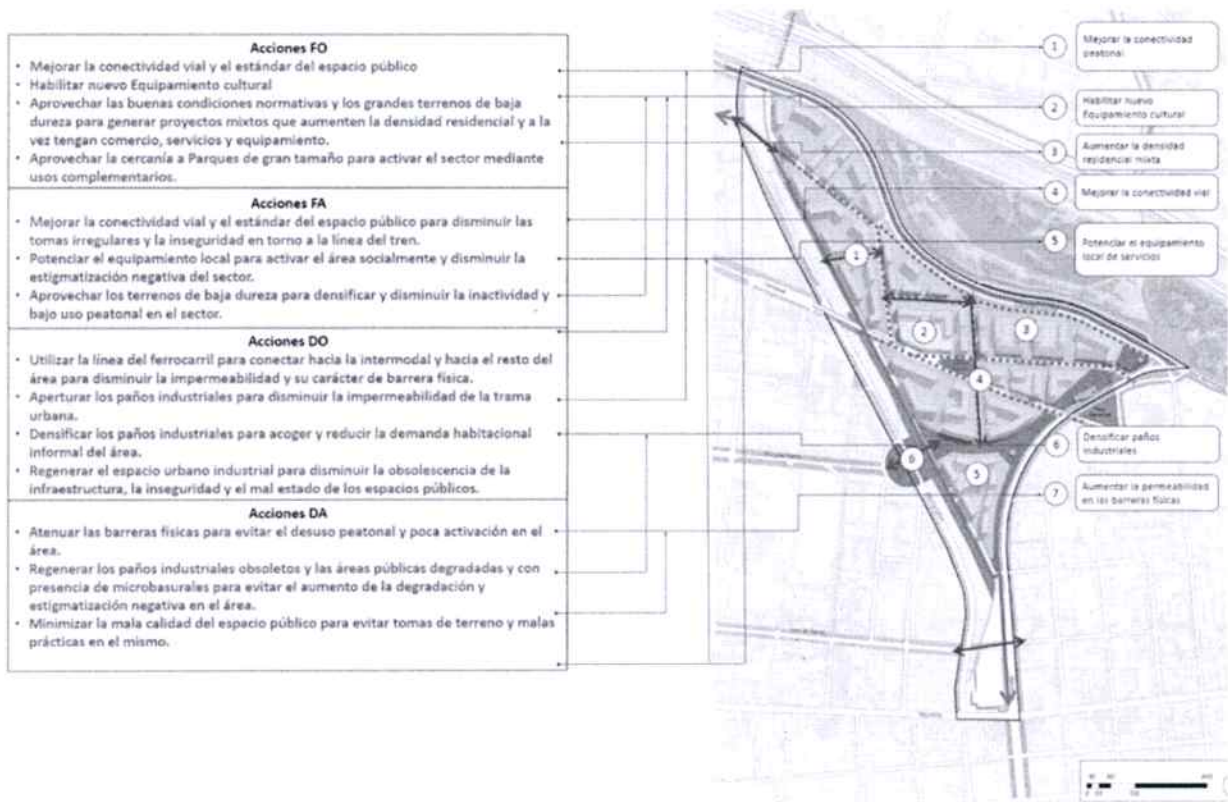
7.3 Imagen Objetivo

A partir de las acciones identificadas el Consultor deberá definir la Imagen Objetivo. El propósito de la imagen objetivo es mostrar una imagen espacial del polígono de intervención que señale las diferentes acciones definidas a partir de la Matriz TOWS.

<p>Acciones FO</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la conectividad vial y el estándar del espacio público para facilitar el acceso a la nueva Intermodal. Habilitar nuevo Equipamiento cultural reutilizando los antiguos paños y edificaciones industriales. Aprovechar las buenas condiciones normativas y los grandes terrenos de baja dureza para generar proyectos mixtos que aumenten la densidad residencial y a la vez tengan comercio, servicios y equipamiento. Aprovechar la cercanía a Parques de gran tamaño para activar el sector mediante usos complementarios. 	
<p>Acciones FA</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la conectividad vial y el estándar del espacio público para disminuir las tomas irregulares y la inseguridad en torno a la línea del tren. Potenciar el equipamiento local para activar el área socialmente y disminuir la estigmatización negativa del sector. Aprovechar los terrenos de baja dureza para densificar y disminuir la inactividad y bajo uso peatonal en el sector. 	
<p>Acciones DO</p>	

<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la línea del ferrocarril para conectar hacia la intermodal y hacia el resto del área para disminuir la impermeabilidad y su carácter de barrera física. • Apertura los paños industriales para disminuir la impermeabilidad de la trama urbana. • Densificar los paños industriales para acoger y reducir la demanda habitacional informal del área. • Regenerar el espacio urbano industrial para disminuir la obsolescencia de la infraestructura, la inseguridad y el mal estado de los espacios públicos. 	
<p>Acciones DA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atenuar las barreras físicas para evitar el desuso peatonal y poca activación en el área. • Regenerar los paños industriales obsoletos y las áreas públicas degradadas y con presencia de microbasurales para evitar el aumento de la degradación y estigmatización negativa en el área. • Minimizar la mala calidad del espacio público para evitar tomas de terreno y malas prácticas en el mismo. 	

De esta forma, el objetivo del Consultor será sintetizar en la Imagen objetivo las distintas acciones desarrolladas a partir de la Matriz TOWS.



Una vez definida la Imagen objetivo con sus principales acciones, el Consultor deberá presentarla a la Mesa de gobernanza y el Comité asesor técnico. La Imagen objetivo estará compuesta por los siguientes productos:

- Lámina con Síntesis Diagnóstico y FODA a partir del estudio de diagnóstico y actividades de participación ciudadana. Esta lámina deberá resumir los principales problemas y déficits identificados, evaluados además con la matriz de indicadores.
- Lámina con Síntesis TOWS precisando las diferentes acciones estratégicas.
- Plano con el listado de acciones generales graficadas, considerando todos los ámbitos de diagnóstico.
- Imágenes referenciales que den cuenta de las espacialidades propuestas por las acciones.
- Lámina de síntesis de referentes, en ámbitos similares al caso de estudio.

Finalmente, la imagen objetivo deberá ser aprobada por un Taller de validación y la Mesa de gobernanza.

8. Plan Maestro

8.1. Análisis de alternativas

Una vez aprobada la imagen objetivo, se avanzará a la etapa del Plan Maestro. En esta etapa, el Consultor deberá transformar las acciones, detectadas en la Imagen Objetivo, en perfiles de proyecto. Cada acción deberá traducirse en al menos dos alternativas de proyecto o combinación de proyectos que resuelvan dicha acción. Para así, realizar una comparación y priorización de iniciativas de inversiones.

Para el análisis costo efectividad se mide el costo como el flujo del **costo anual equivalente** (CAE) estimativo, al horizonte de vida útil de la inversión (según MDSyF), en base al valor presente de: ejecución, operación y mantención. Estos costos referenciales serán entregados por Minvu. La eficiencia se estima en base a la disminución de la "brecha" (diferencia entre situación base y estándar deseable) medida en la etapa de diagnóstico. Pudiendo justificarse la elección de alternativas de acuerdo con el análisis del consultor en base a criterios como la sinergia de proyectos, la eficacia en resolver el problema en el tiempo, la factibilidad temporal y técnica de ejecución de proyectos y la prioridad social detectada en las instancias participativas con el objetivo de encontrar el mejor proyecto a mínimo costo.

La alternativa elegida será aquella que optimice la tasa costo/efectiva, es decir, aquella que considere un menor costo por porcentaje de disminución de la brecha de la sumatoria de indicadores afectados por el proyecto.

Por ejemplo, si una de las acciones generales de la Imagen objetivo es "mejorar la conectividad peatonal", el Consultor deberá proponer al menos dos alternativas de perfiles de proyecto para responder a esta acción. Estas podrían, por ejemplo, contemplar un perfil de proyecto de apertura de pasajes a partir de expropiaciones o un perfil de proyecto de cruces peatonales elevados. La fórmula de cálculo de indicador para proyectos con distinta vida útil será la siguiente:

$$\frac{CAE}{Brecha} = \frac{\text{Costo anual equivalente del proyecto}}{\% \text{ brecha que cierra}}$$

Para proyectos con la misma vida útil, se puede utilizar el indicador:

$$\frac{VAC}{Brecha} = \frac{\text{Valor actual de los costos}}{\% \text{ brecha que cierra}}$$

Por lo tanto, si la primera alternativa tiene un valor actual de los costos de \$1.000 y cierra un 80% la brecha de la suma de los indicadores entonces tiene un indicador de:

$$\frac{VAC}{Brecha} = \frac{\$1.000}{80\%} = 12,5 \frac{\$}{\%}$$

Vale decir, que cada 1% de brecha cuesta \$12,5 cerrarlo.

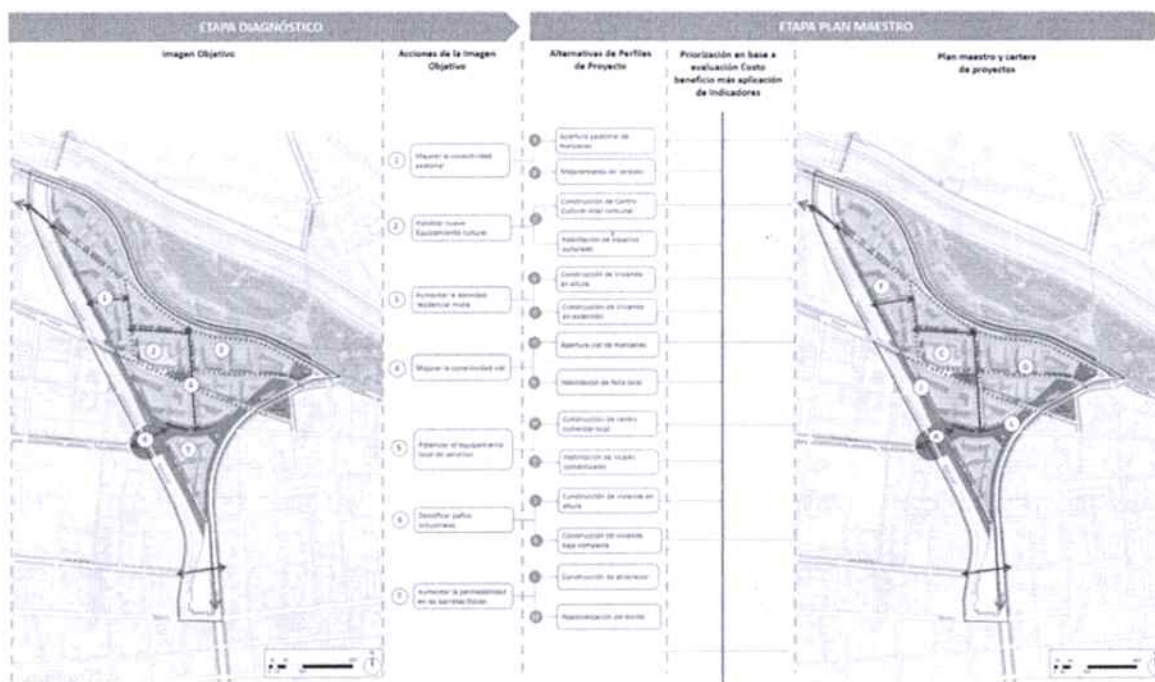
Esta alternativa puede ser comparada con una segunda que cueste \$800 y cierre la brecha un 60% lo que daría un indicador de:

$$\frac{VAC}{Brecha} = \frac{\$800}{60\%} = 13,3 \frac{\$}{\%}$$

Por lo tanto, la alternativa 1 sería elegida por tener un indicador más eficiente de gasto por % de brecha. Un mayor detalle se encuentra en el anexo técnico económico del Plan Maestro y en la ficha tipo para evaluación de alternativas.

Este producto será evaluado por la Mesa de Gobernanza, que deberá aprobar la cartera priorizada de perfiles proyectos. La imagen inferior muestra el flujo de traspaso desde las acciones de la Imagen objetivo a la evaluación y priorización de los Perfiles de Proyecto que conforman el Plan Maestro.

Cuadro resumen análisis de alternativas.



8.2. Fichas de Perfiles de Proyecto

Los Perfiles de Proyecto para evaluar y definitivos deberán presentarse considerando su descripción, monto de inversión, tipo de financiamiento, cronograma de ejecución y estrategia de gestión.

Al respecto deberá utilizarse una ficha descriptiva, inserta a continuación, que informe acerca de los principales aspectos del Perfil de Proyecto. La ficha deberá considerar al menos los siguientes aspectos que se señalan a continuación:

- Nombre del Plan.
- Nombre del Perfil de Proyecto.
- Ejes a los que atiende (Movilidad; Medio ambiente; Forma urbana; Identidad local; Espacio público equipamiento y mixtura de usos; Hábitat residencial).
- Problema que resuelve.
- Medición según el Manual de escala de indicadores.

- Ubicación (señalar de forma escrita y gráfica).
- Descripción breve del Proyecto.
- Superficie o extensión.
- Indicación sobre expropiaciones (sí/no).
- Imágenes objetivo (fotomontajes, renders, secciones, elevaciones, plantas).
- Costo estimado de diseño (UF).
- Costo estimado de construcción (UF).
- Organismos e instituciones responsables.
- Fuente de financiamiento.
- Cronograma de ejecución.
- Costos de mantención y operación.
- Estrategia de gestión (indicando actores y gestiones asociadas para dar curso a las diferentes fases de diseño y ejecución).

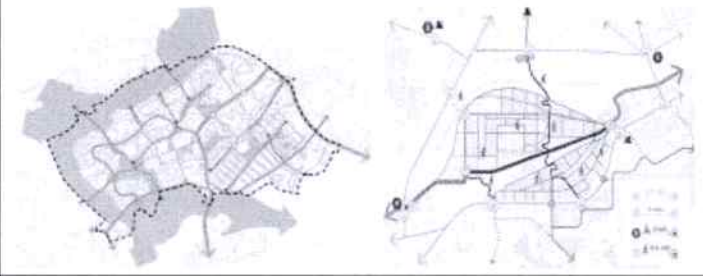
Adicionalmente, el Plan Maestro deberá presentarse integrando la cartera de perfiles de proyectos priorizados indicando los ámbitos y estrategias asociadas. Para esto se deberá categorizar y presentar la información como se señala a continuación.

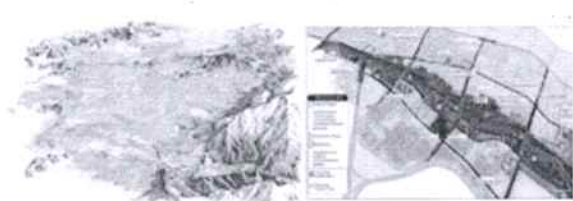
Ficha tipo para evaluación de alternativas de perfiles de proyectos.

FICHA DE EVALUACIÓN DE PERFIL DE PROYECTO DE IMAGEN OBJETIVO "Nombre de la ZIP"																											
1. Nombre del Proyecto								2. Imágenes del Proyecto																			
3. Superficie del proyecto (m ²)				4. Costos del proyecto (\$)																							
				Diseño																							
5. Problemáticas del proyecto				Ejecución																							
6. Acciones del proyecto																											
7. Fuente de financiamiento																											
8. Descripción del Proyecto																											
9. VAC del Proyecto				10. CAE del Proyecto																							
11. Indicadores afectados por el proyecto																											
Dimensión Plan	Código	Atributo	Situación sin proyecto					Situación con proyecto					Estándar	Variación													
			Numerador del indicador	Denominador del indicador	%	Puntaje	Escala de calidad del atributo	Numerador del indicador	Denominador del indicador	%	Puntaje	Escala de calidad del atributo															
															0,0												
															0,0												
															0,0												
															0,0												
															0,0												
															Promedio variación												
															0,0												
12. Porcentaje variación brecha			0,0			13. Costo Efectividad del Proyecto																					
						<table border="1"> <tr> <td>VAC</td> <td>0</td> <td rowspan="2">Indicador de Costo Efectividad del proyecto</td> <td rowspan="2">#DIV/0!</td> <td rowspan="2">Para proyectos con igual vida útil</td> </tr> <tr> <td>% Brecha</td> <td>0,0</td> </tr> <tr> <td>CAE</td> <td>0</td> <td rowspan="2">Indicador de Costo Efectividad del proyecto</td> <td rowspan="2">#DIV/0!</td> <td rowspan="2">Para proyectos con distinta vida útil</td> </tr> <tr> <td>% Brecha</td> <td>0,0</td> </tr> </table>						VAC	0	Indicador de Costo Efectividad del proyecto	#DIV/0!	Para proyectos con igual vida útil	% Brecha	0,0	CAE	0	Indicador de Costo Efectividad del proyecto	#DIV/0!	Para proyectos con distinta vida útil	% Brecha	0,0		
VAC	0	Indicador de Costo Efectividad del proyecto	#DIV/0!	Para proyectos con igual vida útil																							
% Brecha	0,0																										
CAE	0	Indicador de Costo Efectividad del proyecto	#DIV/0!	Para proyectos con distinta vida útil																							
% Brecha	0,0																										
14. Conclusión																											

Adicionalmente, se requerirá que el consultor desarrolle el plan maestro en términos de propuestas estratégicas de localización, gestión, financiamiento y temporalidad de la ejecución de las obras para cada uno de los ámbitos, de acuerdo con las siguientes Tareas y Productos por ámbito.


8.2.1 Movilidad

	
Tareas	Productos polígonos habitado
Propuesta vialidades, rutas ciclo inclusivas y rutas peatonales	<p>Plano de planta con los proyectos de mejoramiento de las vías que lo requieran, en función del estado de conservación definido en la etapa de diagnóstico, identificando el tipo de mejoramiento a realizar, el trazado de las calzadas, veredas, soleras y áreas verdes, distinguiendo la nueva intervención de lo pre existente.</p> <p>Plano de planta con el trazado de las ciclo vías propuesta o mejoramiento de las existentes, indicando materialidad y corte tipo.</p> <p>Plano de planta con los proyectos de conexión vial que requieran ser ejecutados para solucionar problemas de conectividad existentes en la pieza urbana. En casos específicos se deberá identificar la necesidad de realizar nuevas aperturas de calles, para mejorar la conectividad del territorio.</p> <p>Cortes transversales y longitudinales de las calles propuestas que muestren la relación de los construido con las calles y rutas, indicando línea de edificación, línea de cierre, ubicación de veredas, soleras y calles, disposición de árboles, luminarias y mobiliario.</p> <p>Los Planos deberán presentarse a una escala legible, y deberá representar los trazados de calzadas, soleras, veredas, áreas verdes, indicando ubicación tentativa de arborización, iluminación y mobiliario. Escala sugerida 1:500, se podrá ajustar en conjunto con la contraparte técnica.</p>
Cruces peatonales y paraderos	Plano de planta identificando la propuesta de cruces peatonales y paraderos. Escala sugerida 1: 250.
Memoria explicativa	Se deberá indicar la justificación de la propuesta de mejoramiento de veredas y calles, así como la habilitación de nuevas rutas peatonales, en función del diagnóstico, con una especificación técnica resumida y una valoración del costo profesionales de diseño, y costos de construcción de las obras.

8.2.2 Medio Ambiente	
	
Tareas	Productos polígonos habitado
Propuesta infraestructura verde	<p>Plano de planta con la propuesta de nuevas áreas verdes y/o mejoramientos de las existentes, considerando las calles, paseos arbolados, los bandejones, las plazas y parques, al interior del polígono de intervención, así como su conexión a los espacios verdes que se encuentran dentro del área de influencia. El plano deberá indicar el trazado de las nuevas áreas verdes, con sus zonas pavimentadas, sus áreas de infiltración, la ubicación de árboles, mobiliario e iluminación.</p> <p>Escala sugerida 1:500.</p>

	Capítulo de informe justificando en base al diagnóstico y análisis de referente las propuestas planteadas.
Propuesta de mitigación riesgos	Plano de planta con la ubicación de proyectos que permitan reducir el impacto de los riesgos identificados en el territorio. Escala sugerida 1:500 Desarrollo de detalles tipo y especificaciones asociadas a las soluciones planteadas. Escala por definir por la contraparte técnica. Capítulo de informe justificando en base al diagnóstico y análisis de referente las propuestas planteadas.
Propuesta arbolado urbano	Fichas con propuesta de paleta de árboles y vegetación para el mejoramiento de áreas verdes existentes y propuestas, propiciando la inclusión de vegetación nativa y/o adaptada al clima local. Capítulo de informe justificando en base al diagnóstico y análisis de referente las propuestas planteadas.
Propuesta de escurrimiento y drenaje de aguas lluvia	Plano de planta con propuesta de mejoramiento de los sistemas de escurrimiento y drenaje, se solicita propiciar las soluciones de drenaje sustentable, basadas en la naturaleza para la infiltración, retención, y filtración del agua generada por las lluvias como; bioswales, jardines de lluvia, humedales artificiales, pavimentos drenantes, desconexiones de bajantes, entre otros. Escala plano de planta sugerida 1:500, y detalles con escala a definir. Capítulo de informe justificando en base al diagnóstico y análisis de referente las propuestas planteadas.
Propuesta de solución y gestión de fuentes contaminantes	Capítulo de informe proponiendo una estrategia de solución, mitigación y/o gestión de la contaminación presente en el territorio, dentro del alcance de las obras del plan maestro. Desarrollo de detalles tipo y especificaciones asociadas a las soluciones planteadas. Escala por definir por la contraparte técnica.
Propuesta incorporación de criterios constructivos que permitan una mejor adaptación al clima local	Capítulo de informe con propuestas de soluciones constructivas para las viviendas que permitan una buena adaptación al clima local, a partir del análisis de las soluciones que se han implementado localmente y el análisis de referentes. Estas soluciones deberán considerar la implementación de proyectos de mejoramiento de viviendas existentes, así como la definición de criterios para las nuevas edificaciones. Desarrollo de detalles tipo y especificaciones asociadas a las soluciones planteadas. Escala por definir por la contraparte técnica.

8.2.3 Forma Urbana

	
Temas de análisis	Polígono habitado
Propuesta de trazado de calles, volúmenes construidos de vivienda y equipamiento, y definición de espacios públicos	Plano de planta identificando la inserción de las nuevas edificaciones que considera el plan, sus condiciones urbanísticas, y forma de ocupación de manzanas y/o predios. Además deberá graficar los proyectos de mejoramiento del espacio público, la propuesta de áreas verdes, los elementos patrimoniales y culturales, y los proyectos de mejoramiento del hábitat construido. Planos de corte graficando la relación de las nuevas edificaciones con las existentes, y con el espacio público y áreas verdes existentes y proyectadas. Maqueta digital e imágenes que grafiquen los volúmenes existentes, los volúmenes propuestos, las áreas verdes existentes y proyectadas, y los elementos patrimoniales y/o culturales que formen parte del Plan Maestro.


	<p>Capítulo de informe que explique la propuesta de los nuevos volúmenes insertados en el polígono, la relación con lo existente y el espacio público, y la propuesta de mejoramiento de las construcciones existentes y del espacio público.</p>
<p>Propuesta usos de suelo y densidades</p>	<p>Plano de planta identificando los usos de suelo existentes, y la propuesta de nuevos usos que permitirán activar socialmente el territorio y posibilitará cumplir con los estándares urbanos en cuanto al acceso a equipamientos y servicios.</p> <p>Plano y cuadro normativo, indicando usos de suelo, densidades, alturas, líneas de edificación, líneas antejardín, entre otros.</p> <p>Capítulo de informe que explique la propuesta de nuevos usos de suelo y densidad de habitantes, la relación con los usos existentes, y los criterios definidos a partir del análisis de referentes y revisión de indicadores de acceso a equipamientos y espacios públicos.</p>
<p>Propuesta tipologías de vivienda y equipamientos</p>	<p>Fichas morfología edificaciones propuestas, indicando propuesta de ocupación del predio o manzana, su altura, relación de permeabilidad con la calle, propuesta preliminar de fachadas, ubicación de estacionamientos y propuesta de espacios comunes.</p> <p>Capítulo de informe explicando como la propuesta recoge aspectos cómo, adaptación al clima local, aspectos identitarios, relación con el espacio público, fundamentada en el diagnóstico y análisis de referentes.</p>
<p>Propuesta estrategia compra de suelos y análisis de costos</p>	<p>Capítulo de informe en que se valore la inversión que debería hacer el estado para la adquisición de los terrenos para la materialización del plan maestro, y se analice en términos generales los costos y factibilidad financiera de ejecutar el plan. Para esto la contraparte técnica entregará al consultor los valores históricos de transacción de terrenos y los costos asociados a la urbanización y ejecución de viviendas.</p>

8.2.4 Identidad Local



Propuestas	Polígono habitado
<p>Propuesta para reconocer y potenciar los elementos culturales y/o patrimoniales del territorio</p>	<p>Ficha descriptiva de los elementos culturales y/o patrimoniales que son relevantes para configurar la identidad del lugar. La ficha deberá considerar: plano y cortes del elemento, estado de conservación, uso actual, uso propuesto.</p> <p>Plan de gestión para potenciar su carácter identitario a través del uso.</p>
<p>Propuesta para potenciar los usos y actividades culturales propios del territorio</p>	<p>Ficha descriptiva de los usos o actividades relevantes y que configuran la identidad del lugar. La ficha deberá considerar: ubicación del uso o actividad dentro del polígono, número aproximado de personas que participan en la actividad, temporalidad del uso o actividad.</p> <p>Plan de gestión para potenciar los usos y actividades culturales y comunitarias del territorio, y propuesta de nuevos usos y actividades para involucrar a la comunidad propiciando la cohesión social.</p>
<p>Propuesta para potenciar la economía local</p>	<p>Plan de gestión para potenciar y desarrollar actividades que refuercen la economía local.</p> <p>Capítulo de informe que describa las iniciativas y obras que se requieran para potenciar la economía local.</p> <p>Ficha de las obras propuestas para el desarrollo de la economía local, indicando su ubicación, superficie, propuesta volumétrica, relación con el espacio público, actividad a realizar, entidad responsable de la mantención y gestión del espacio.</p>

<p>Propuesta para rescatar la identidad local en el espacio público</p>	<p>Capítulo de informe que indique cómo el diseño del espacio público responde a la idiosincrasia local, en relación con las actividades que realizan las personas y son propias de la actividad cotidiana, horarios de usos del espacio público, tipo de vegetación a usar, materialidad del mobiliario, criterios de iluminación que consideren la percepción del usuario, clima local, entre otros.</p>
--	---

<p>8.2.5 Espacio Público Equipamientos y Usos</p>	
	
<p>Propuestas</p>	<p>Polígono habitado</p>
<p>Propuesta sistema de espacios públicos</p>	<p>Plano de planta que grafique el sistema de espacios públicos, identificando aquellos que se encuentra en buen estado, los que requieren un mejoramiento y los nuevos espacios públicos.</p>
<p>Propuesta prediseño espacios públicos</p>	<p>Plano de planta en que se identifiquen los elementos que contienen los espacios públicos propuestos, distinguiendo soleras, pavimentos, áreas verdes, masas arbóreas, áreas de juego, mobiliario e iluminación.</p> <p>Ficha de los espacios públicos a conservar identificando superficie, plano de planta, descripción de las áreas a mejorar,</p> <p>Especificación técnica general, costos profesionales y presupuesto estimativo de obras para el desarrollo de los diseños en función de los valores por m2, que considera el MINVU para este tipo de obras.</p>
<p>Propuesta relación de los edificios con el espacio público</p>	<p>Planos de corte que grafiquen la relación de usos y permeabilidad (presencia de usos que permiten las interacciones de las personas como comercio o servicios) de los edificios que enfrentan el espacio público a intervenir, con el objetivo de propicia la seguridad y activación del espacio público.</p>
<p>Propuesta de Equipamientos</p>	<p>Planos de planta, cortes y elevaciones generales que grafiquen la presencia del Equipamiento proyectado o rehabilitado.</p> <p>Ficha de los equipamientos identificando superficie y programa de a mejorar o proyectar de acuerdo con los requerimientos sectoriales.</p> <p>Especificación técnica general, costos profesionales y presupuesto estimativo de obras para el desarrollo de los diseños en función de los valores por m2, que considera el sector específico para este tipo de obras.</p>

8.2.6 Hábitat Residencial



Propuestas	Polígono habitado
Propuesta de composición de viviendas en función de dar respuesta a la demanda detectada en etapa de diagnóstico	Capítulo de informe con propuesta de distribución de tipos de vivienda y composición socioeconómica de los edificios propuestos, en función de los datos recopilados en la etapa de diagnóstico
Propuesta espacios de áreas verdes privadas de uso común	Plano de planta identificando los proyectos asociados al mejoramiento de las áreas verdes de uso común. Ficha descriptiva indicando el tipo de mejoramiento, la superficie, las obras a realizar, especificación técnica resumida y costos de ejecución a partir de valores MINVU para ejecución de este tipo de obras.
Propuesta de lineamientos de diseño de los edificios para propiciar la vigilancia natural	Cortes tipo de las nuevas edificaciones graficando diseño de fachada y relación con el espacio público en función de propiciar la vigilancia natural. Plan de mejoramiento de fachadas y espacio público en función de generar una relación con el espacio público que propicie la vigilancia natural, a partir del análisis de referentes locales e internacionales
Propuesta de utilización de inmuebles o subutilizados	Plano de planta identificando los inmuebles factibles de utilizar con proyectos de vivienda, analizados en el diagnóstico, definiendo el tipo de proyecto que se propone (en altura, extensión, densificación predial) y dossier de terrenos relevantes (al menos 4) con antecedentes básicos del inmueble (propietario, copia de registro de propiedad, rol de avalúo del SII, certificado de informaciones previas y propuesta general de cabida del terreno, según CIP.
Propuesta equipamiento para albergar a las organizaciones sociales presentes en el territorio	Plano de planta identificando los equipamientos comunitarios existentes que requieren obras de conservación y los nuevos equipamientos propuestos
Propuesta ubicación estacionamientos	Plano de planta identificando ubicación de estacionamientos en primer nivel, en nuevos conjuntos de vivienda
Propuesta accesibilidad universal	Plano de planta identificando la ruta accesible de los nuevos conjuntos de vivienda
	Informe explicativo de la propuesta en relación con el hábitat residencial, considerando todos los elementos de la propuesta.

9. Diseños

El desarrollo de la consultoría contempla la realización de diseños de proyectos en dos etapas:

9.1. Definición y evaluación de cartera de proyectos priorizada, al finalizar el Plan Maestro

A partir de la cartera de proyectos definida y priorizada a través de los procesos técnicos de diagnóstico y desarrollo del plan, así como de las actividades de validación ciudadana de la imagen objetivo, el consultor deberá realizar una estimación de los costos profesionales asociados a la realización de los diseños, así como de los costos estimativos de la ejecución de las obras. A la derecha, se detalla un listado de estudios y proyectos que se pudieran derivar del Plan Maestro.

Para la estimación de los costos profesionales y de ejecución de obras, la contraparte técnica entregará al consultor las bases de datos con que cuenta el MINVU para la elaboración de los presupuestos.

9.2. Presupuesto y plan de gestión preliminar de proyectos

El Consultor deberá realizar un presupuesto estimativo del costo de los profesionales para el desarrollo de los diseños, así como de las obras.

A su vez deberá desarrollar un Plan de gestión preliminar para el desarrollo de los Proyectos y una carta Gantt general integrada.

estudios Preliminares	Estudio riesgos hidrológicos
	Prospección arqueológica
	Estudio de suelos
	Estudio Jurídico
	Topografía
	Catastros
	Antecedentes preliminares normativos
	Permisos ambientales
	Proyecto de loteo
	Proyectos modificación normativa
	Proyectos
Defensas fluviales	
Redes agua potable y alcantarillado	
Redes eléctricas	
Proyecto pavimentación y drenaje aguas lluvia	
Áreas verdes	
Edificaciones	
Equipamientos comunitarios	
Centros de salud	
Centros de educación	
Jardín Infantil	
Viviendas	

10. Participación y Gobernanza

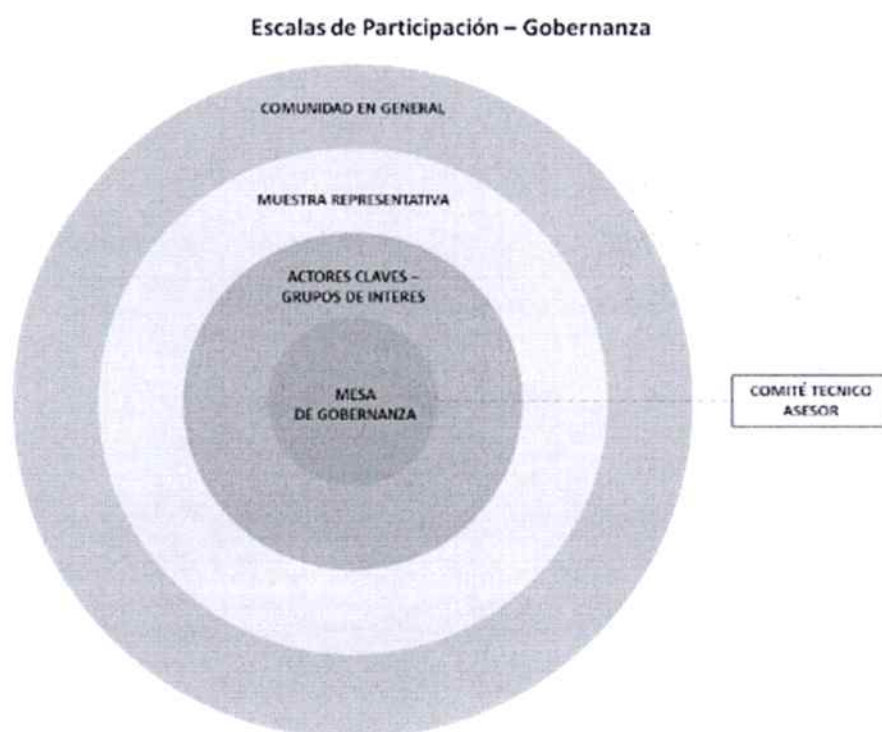
Desde sus inicios, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) ha generado distintas iniciativas que han permitido conectar la creación y la gestión de políticas públicas con la ciudadanía. En particular, el Programa de Recuperación de Barrios (Quiero Mi Barrio) ha implementado desde hace más de 17 años metodologías de gestión social y gobernanza territorial que han sido modelo para otros programas estatales territoriales.

El desarrollo de la consultoría requerirá la implementación de un Plan de Participación y Gobernanza para la incorporación de la comunidad en los procesos de diagnóstico territorial, desarrollo de la Imagen Objetivo, definición y priorización de la cartera de proyectos para el desarrollo de diseños específicos.

El objetivo del Plan de Participación y Gobernanza es potenciar la participación de las organizaciones ciudadanas a través de la creación de capacidades que vayan desde la activación comunitaria hacia una acción colectiva sostenible y corresponsable de la implementación del plan maestro territorial.

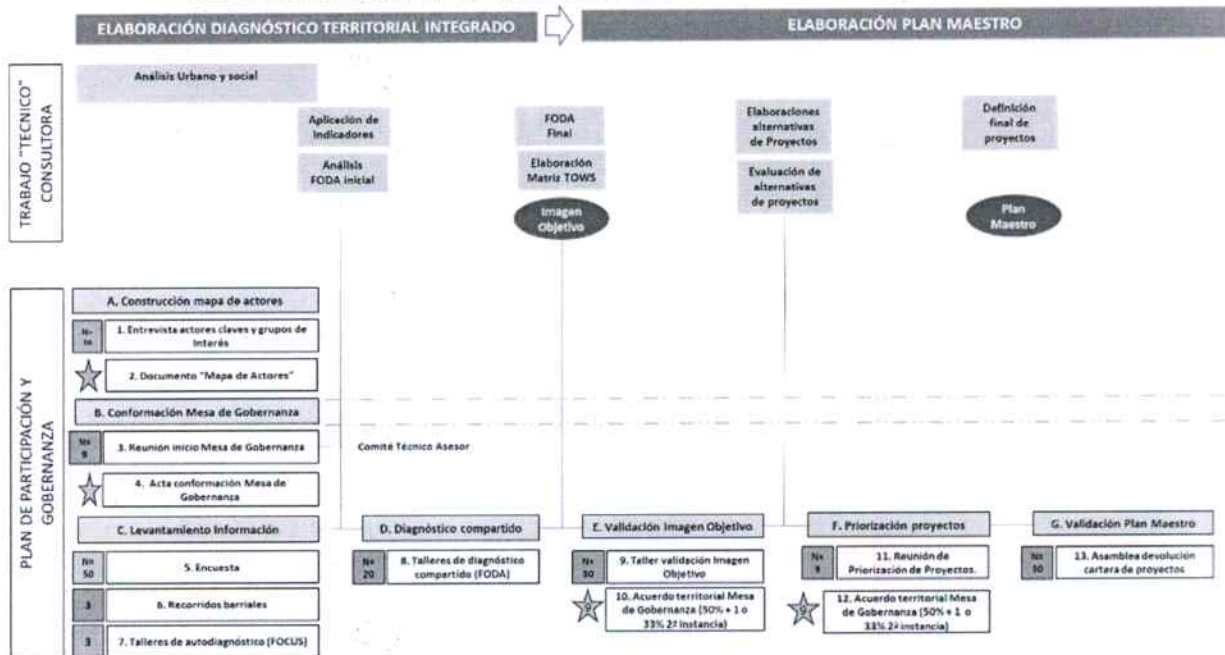
El Plan de Participación y Gobernanza se estructura en 7 procesos, que consisten en los siguientes: Construcción de Mapa de Actores, Conformación de Mesa de Gobernanza, Levantamiento de Información, Diagnóstico Compartido, Validación de Imagen Objetivo, Priorización de Proyectos y Validación del Plan Maestro. Dentro de estos procesos se definen 13 actividades o hitos mínimos que el consultor debe desarrollar como parte de esta consultoría, como se observa en siguiente esquema:

Las actividades e hitos definidas en el esquema inserto a continuación buscan incorporar a la comunidad, instituciones y organizaciones que actúan en el territorio a través de distintas escalas de participación y gobernanza. Desde un primer nivel, que involucra a la mayor cantidad de vecinos que residen en el barrio, pasando por actores claves o grupos de interés, hasta llegar a la Mesa de Gobernanza y el Comité Técnico Asesor.



Entenderemos por la escala de "Comunidad General" aquellas actividades con convocatoria amplia destinadas a todos los vecinos residentes del barrio que quieran participar en ellas: Por escalas de "Muestra" aquella a utilizar en la encuesta de percepción, que busca representar a todos los vecinos del polígono a través de metodologías de representación. Por "Actores claves / grupos de interés" la escala que busca representar a los actores institucionales claves que operan en el territorio (Por ejemplo: Municipio, Servicios Públicos y Gobierno Regional) y a las organizaciones sociales y comunitarias, junta de vecinos u otros grupos de interés. Por último, la escala de la "Mesa de Gobernanza" busca formalizar los procesos de gobernanza y participación en una instancia institucional que representa a la comunidad general, a los actores claves y los grupos de interés. A partir del Mapa de Actores el consultor deberá proponer los actores claves y representantes de grupos de interés que conformaran la Mesa de Gobernanza, procurando que sean aquellos que mejor representen los intereses, visiones, problemáticas y poderes que se verifican en el territorio. Por último, la Mesa de Gobernanza deberá designar los integrantes del Comité Técnico Asesor. El comité Técnico Asesor tiene un carácter consultivo, y su objetivo es apoyar técnicamente las deliberaciones y decisiones de la Mesa de Gobernanza, deberá estar compuesto, como mínimo, por los profesionales de la consultora, profesionales de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, profesional del nivel central del MINVU y profesional del Municipio. La consultora podrá proponer otro integrante de este comité si a partir del Mapa de Actores se identifica algún actor clave de carácter técnico.

Actividades e hitos del pan de Participación y Gobernanza en etapas de Diagnóstico y Plan Maestro



Si las características del proyecto y de la comunidad lo requieren, la Contraparte Técnica solicitará realizar instancias especiales de participación destinada a algún público objetivo como, por ejemplo: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, feriantes, comerciantes, grupo de adultos mayores, grupo de presidentes de Juntas de Vecinos, entre otros.

Paralelamente, se debe consultar la guía "La Dimensión Humana en el espacio Público: Recomendaciones para el Análisis y Diseño" realizada por MINVU-GEHL.

A continuación, se describen cada una de las actividades o hitos del Plan de Participación y gobernanza y, por último, se sintetiza toda la información en una tabla.

10.1. Construcción Mapa de Actores

- Entrevistas a actores claves y grupos de interés

En conjunto con el Municipio, el consultor realizará la construcción del Mapa de Actores, que tendrá como objetivo definir las personas e instituciones que serán parte de la Mesa de Gobernanza, así como la definición de los participantes en las actividades propuestas por la consultoría. En el proceso de Construcción de Mapa de Actores se deberán desarrollar entrevistas con actores claves y representantes de grupos de interés, adicionalmente el consultore podrá proponer otras actividades o instrumentos que permitan la elaboración del Mapa de Actores.

Se deberá realizar un **mínimo de 10** entrevistas a actores clave.

- Documento Mapa de Actores

Este proceso tiene como hito de cierre la elaboración del documento "Mapa de Actores" y la aprobación de este por parte de la contraparte. Los actores mínimos por considerar son:

Sociedad civil: Organizaciones sociales, deportivas, culturales, fundaciones, juntas de vecinos, entre otros.

Privados: negocios de barrio, empresas, industrias, entre otros.

Público: ministerios, municipio, GORE, etc.

Publico privado: Corfo, fundaciones, etc.

10.2. Conformación de Mesa de Gobernanza

- Objetivos Mesa de Gobernanza

La Mesa de Gobernanza" busca formalizar los procesos de gobernanza y participación representando a la comunidad en general, actores claves y grupos de interés en una instancia institucional. Como inicio de este proceso se deberá realizar una primera reunión donde se tomen los primeros acuerdos de la instancia.

La mesa sesionara mensualmente y sus objetivos son:

- Coordinar el proceso de intervención durante todas sus fases de implementación
- Apoyar en las gestiones necesarias para llevar a cabo el Plan Maestro, tanto en relación con actores internos como MINVU o Municipio, y con servicios externos como sanitarias, superintendencia electricidad, empresas de servicio, Ministerios y Gobiernos Regionales entre otros
- Apoyar al consultor en el levantamiento de información territorial y apoyar en la gestión de las actividades de participación y realización de convocatorias.
- Formar facilitadores que permitan implementar el Plan de Participación y Gobernanza en el territorio
- Apoyar en las gestiones necesarias para llevar a cabo el Plan Maestro, tanto con los servicios externos como; sanitarias, superintendencia electricidad, empresas de servicio, Ministerios y Gobiernos Regionales entre otros

Esta mesa estará constituida por los actores claves y grupos de interés que operan en el territorio. Entenderemos por actores claves a los representantes de las instituciones más significativas que operan en el territorio (el Municipio y los distintos Servicios Públicos y Empresas publica o privadas) y por grupos de interés, a los representantes de la organizaciones sociales o comunitarias, Juntas de Vecinos, gremios, sindicatos u otras organizaciones de la sociedad civil.

Esta mesa será compuesta de un **mínimo de 9 personas**: 1 representante de las siguientes instituciones: SEREMI, Nivel Central MINVU, SERVIU, Municipio y el equipo de la consultora, 2 representantes de organizaciones sociales y 2 representantes de otras organizaciones o gremios de la sociedad civil.

- Acta conformación Mesa de Gobernanza

El hito que pone fin al proceso de Conformación de Mesa de Gobernanza es el Acta de la Reunión donde se registran los primeros acuerdos de la instancia, se definen sus integrantes y se designa a los participantes del Comité Técnico Asesor.

- Conformación Comité Técnico Asesor

Es un subconjunto de la Mesa de Gobernanza compuesto de las contrapartes SEREMI MINVU, SERVIU, Municipio, Consultor, así como otros representantes de la mesa en calidad de técnicos. **Mínimo de 4 personas**: 1 representante de SEREMI, SERVIU, Municipio y el equipo de la consultora.

10.3. Levantamiento de información

El levantamiento de la información se deberá recoger como mínimo a través de las siguientes actividades:

- Encuesta de caracterización y percepción

La encuesta tiene como objetivos levantar información diagnóstica relevante que permita caracterizar las condiciones iniciales del territorio, rescatando los elementos de la percepción subjetiva vecinal relativas a la valoración de la vida en sus territorios y la satisfacción de los vecinos con estos, también nos permitirá levantar información directa para el cálculo de algunos de los indicadores. La encuesta requiere de una muestra aleatoria representativa de todas las viviendas de cada manzana del territorio, considerando una aplicación presencial de un cuestionario a un informante calificado. La pauta para la aplicación de las encuestas será entregada por MINVU considerando 35 a 45 preguntas.

El tamaño de la muestra y el número de encuestas a aplicar se estimará según el total de viviendas habitadas de cada polígono de intervención. Al momento de crear la muestra, se considera un error muestral máximo de un 5% y un nivel de confianza del 95%. MINVU entregará planilla de cálculo del número de viviendas a encuestar por manzana.

- Recorridos barriales

Los recorridos barriales permiten identificar en terreno, mediante caminatas guiadas, las potencialidades y problemáticas sociales y físicas del territorio, comparando las diferentes visiones de sus habitantes. Los recorridos buscan identificar lugares representativos, identificar oportunidades y problemáticas sociales y físicas, reconocer los usos y atributos de los lugares. Esta actividad permite promover la vinculación con la comunidad, propiciando que la información se recoja con perspectiva de género, etarios u otros enfoques de cuidados. Los hallazgos deberán ser graficados en planos que permitan una lectura simple de la información y en una matriz de vaciado, que identifique el lugar y, su nombre y los atributos asociados a él.

En los recorridos barriales se busca convocar a la población general del territorio, por lo tanto, su convocatoria será amplia y general, pudiendo participar en ellos todos los residentes del territorio que quieran involucrarse. Para esto el consultor deberá desplegar en el territorio estrategias de difusión que permitan la convocatoria más amplia posible. El grupo debe estar compuesto por entre 10 a 15 personas para facilitar el desarrollo del recorrido, si el interés de participar en la actividad supera este número, es posible desarrollar cuantos recorridos sean necesarios.

Para logara generar un diagnóstico más complejo, se recomienda realizar recorridos que permitan levantar distintas miradas del territorio, por ejemplo, realizar la actividad en la noche o generar instancias que agrupen a participantes en función de su edad (niños, jóvenes, adultos mayores), genero (mujeres, hombres, diversidades) u otras categorías.

Se deberá realizar un **mínimo de 3** recorridos barriales.

- Talleres de autodiagnóstico (FOCUS GROUP)

Los grupos focales corresponden a una actividad de conversación grupal guiada por un moderador, que introduce o provoca la discusión de ciertos temas relevantes en base a una pauta o guion previamente definidos, propiciando que la información se recoja con perspectiva de género y otros enfoques de cuidados. Sus objetivos es compartir y reflexionar en torno a los ámbitos claves del barrio, problemas y oportunidades detectados en las anteriores actividades de diagnóstico, por esto se recomienda que estos talleres se realicen después de los resultados de la encuesta y de los recorridos barriales.

Los grupos deberán ser conformados por integrante previamente seleccionados, identificados como actores claves o representante de grupos de interés. La intención es generar conversaciones y análisis de las problemáticas y oportunidades más importantes que afectan al territorio con aquellos actores con relación con ellos, o sea, que pueden incidir en sus transformaciones. El consultor deberá realizar como mínimo un taller de autodiagnóstico con metodología de Focus Group, sin embargo, si la realidad del territorio lo amerita, se podrá proponer más de una instancia. El consultor deberá identificar y, concordar con la contraparte técnica, los integrantes que deberían ser invitados a estos talleres y las temáticas específicas que se trataran en ellos.

Se deberá realizar un **mínimo de 3** Focus Group.

10.4. Diagnóstico compartido

- Talleres diagnóstico compartido (FODA)

El Diagnóstico Compartido considera la realización de **como mínimo un taller** donde se realizará la devolución de toda la información de diagnóstico recogida en la encuesta, recorridos barriales y talleres de autodiagnóstico.

La escala de participación de esta actividad se enfoca a la comunidad del territorio, es decir, podrán participar todos los residentes interesados. Para esto el consultor deberá desplegar en el territorio, estrategias de difusión que permitan la convocatoria más amplia posible.

En esta actividad se exponen los resultados del diagnóstico y, luego, recoger las opiniones de los vecinos con la metodología FODA, sistematizar mediante un proceso participativo, las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del territorio desde el diagnóstico presentado. La intención es que esta información sea incorporada en la elaboración de la Imagen Objetivo, logrando que todas las personas se sientan involucradas con ésta y comprometidas con su futura materialización. El consultor deberá proponer el diseño del taller y aprobarlo la contraparte técnica.

En esta actividad se debe contar con **un mínimo de 20 personas** asistentes.

10.5. Devolución Diagnóstico y Validación Imagen Objetivo

- Taller devolución diagnóstico y validación de Imagen Objetivo

Posterior de terminado el proceso de Diagnóstico Compartido y elaborado el taller de FODA participativo, el consultor deberá definir, a través de la metodología TOWS, las acciones que van a generar la Imagen Objetivo de la intervención.

La imagen Objetivo debe ser validada por la comunidad a través de la realización de un taller que dé cuenta de los principales hallazgos en el proceso de diagnóstico. Se espera que en esta instancia la comunidad realice observaciones y sugerencia de ajustes a la imagen objetivo. El consultor recogerá y sistematizará esas observaciones, debiendo presentar un informe de resultado de la actividad.

La escala de participación de esta actividad se enfoca a la comunidad del territorio, es decir, podrán participar todos los residentes interesados. Para esto el consultor deberá desplegar en el territorio, estrategias de difusión que permitan la convocatoria más amplia posible

La Consultora deberá entregar un acta firmada por todas las personas asistentes al taller, la cual deberá definir cuáles son los acuerdos que se tomaron en la instancia y señalar expresamente que la Imagen Objetivo fue validada. La asistencia mínima para validar la Imagen Objetivo debe llegar al 2% de viviendas del Polígono de Intervención, si este tiene 3.000 viviendas, debe ser de al menos 70 personas. Esta lista debe indicar como mínimo el nombre, género, edad, organización a la que pertenece o dirección y firma. En el caso de los polígonos de intervención no habitados, el taller deberá convocar a la población que habita el polígono del área de influencia.

En esta actividad se debe contar con **un mínimo de 30 personas** asistentes para dar como validada la Imagen Objetivo.

- Acuerdo territorial Mesa de Gobernanza

Como hito final del proceso de validación de la Imagen Objetivo, se debe realizar una reunión de la Mesa de Gobernanza que ratifique en un acuerdo el documento de la Imagen Objetivo

y las acciones que la componen. Este acuerdo se debe tomar por **mayoría simple de los integrantes de la mesa (50% + 1)** y quedar registrado en un acta con las firmas de todos sus integrantes.

Si durante el proceso de deliberación **no se logra llegar a un acuerdo respecto de los contenidos de la Imagen Objetivo, el consultor deberá recoger las observaciones planteadas en la sesión subsanarlas y luego de eso citar a una segunda reunión.** En esta segunda instancia los acuerdos se tomarán con **un quorum de un tercio de los integrantes.**

10.6. Priorización de proyectos

- Reunión Mesa de Gobernanza de priorización de proyectos

Luego de validado la Imagen Objetivo, el consultor deberá desarrollar para cada acción definida al menos dos alternativas de proyectos / iniciativas de inversión. Como parte del Plan de Participación se deberá realizar como mínimo una reunión en la Mesa de Gobernanza a modo de taller de priorización de proyectos al que asistan actores claves o representantes de grupos de interés.

La priorización de proyectos en esta instancia se deberá realizar a través de criterios económicos y técnicos a través de un análisis de costo-efectividad, generando un indicador compuesto que facilite la medición integrada de brechas., por lo tanto, se priorizarán aquellos proyectos que muevan más un indicador o que muevan mayor cantidad de indicadores. los criterios económicos se miden a partir de los presupuestos estimados de cada proyecto, por lo tanto, la priorización se deberá establecer a partir de un ejercicio de combinación de ambos criterios. El consultor debe elaborar esta información antes y exponer a los asistentes para establecer una deliberación informada y con fundamentos.

Como resultado final de este taller se deberá elaborar un acta donde se establezcan los acuerdos llegados y se señale cuáles son los proyectos priorizados, esta deberá firmar los asistentes.

- Acuerdo territorial Mesa de Gobernanza

Como hito final del proceso de validación del Plan Maestro y de toda la Etapa 1 del proceso de intervención, se debe realizar una reunión de la Mesa de Gobernanza que ratifique en un acuerdo el documento de Plan Maestro y la cartera de proyecto que los componen. Este acuerdo se debe tomar por mayoría simple de los integrantes de la mesa y quedar registrado en un acta con las firmas de todos sus integrantes.

Este acuerdo se debe tomar por **mayoría simple de los integrantes de la mesa (50% + 1)** y quedar registrado en un acta con las firmas de todos sus integrantes.

Si durante el proceso de deliberación **no se logra llegar a un acuerdo, el consultor deberá recoger las observaciones planteadas en la sesión, subsanarlas y luego de eso citar a una segunda reunión.** En esta segunda instancia los acuerdos se tomarán con **un quorum de un tercio de los integrantes.**

10.7. Validación del Plan Maestro

- Asamblea devolución cartera de proyectos

Tras terminar la priorización de proyectos, el equipo consultor organizará una asamblea con la cartera de proyectos que contendrá el Plan Maestro. La escala de participación de esta actividad se enfoca a la comunidad del territorio, es decir, podrán participar todos los residentes interesados. Para esto el consultor deberá desplegar en el territorio, estrategias de difusión que permitan la convocatoria más amplia posible. Esta instancia tiene un carácter

informativo (no resolutivo) y comunicacional, por lo que es recomendable que se inviten a autoridades y actores claves del proceso.

La consultora deberá elaborar un diseño de la actividad que deberá ser aprobado por la contraparte técnica, este debe considerar material gráfico y de difusión que permita una fácil comprensión del plan. Se espera que esta instancia sea lo más masiva posible y es muy importante que se efectúe un registro fotográfico y audiovisual de ella.

En esta actividad se debe contar con **un mínimo de 30 personas** asistentes para dar como validada la cartera de proyectos del Plan Maestro.

El consultor podrá plantear un ajuste metodológico durante el primer mes de la consultoría, donde podrá proponer nuevas actividades o hitos de participación y gobernanza y sistemas de convocatoria. Este ajuste metodológico de Participación Ciudadana y Gobernanza será realizado a partir del análisis de caracterización demográfica y socioeconómica del área de influencia realizada en la etapa de diagnóstico, en donde se analizarán la composición etaria, composición familiar, tasa de ingresos, nivel de formación, empleabilidad y tipo de ocupación, población migrante, análisis tasas de crecimiento de la población, sus causas, proyecciones y actividades económicas. Las actividades deberán ser inclusivas tanto en género, grupo etario, etnias, de tal manera que permitan rescatar las opiniones y sugerencias de todos los grupos involucrados

Por otro lado, el consultor deberá realizar una síntesis de procesos participativos previos, que se hayan implementado en el territorio con antelación. También se deberá coordinar con el municipio la información respecto a la organización vecinal presente en el territorio, realizando un levantamiento de las organizaciones sociales, deportivas y culturales del territorio. A partir de esta información el consultor realizará una propuesta de trabajo detallada, a través de un informe y cronograma de trabajo.

Tabla Resumen Procesos Participativos

Fases del Estudio Básico	Procesos	Actividades / Hitos	Tipo Instrumento	Escalas de Participación / Gobernanza	Escala de análisis (polígono, área de influencia, área de estudio)	Notas
Ajuste Línea base	Ajuste información línea base	Caracterización demográfica	Caracterización	Total, población. Foco en grupos de interés.	Polígono y área de influencia	Determinar presencia de grupos de interés y/o de especial protección: cuidadoras, mujeres, niños, personas mayores, personas con movilidad reducida, migrantes. Fuente: RSH, Censo.
		Síntesis procesos participativos previos	Caracterización	Total, población. Foco en grupos de interés.	Polígono y área de influencia	Recopilar y sintetizar trabajo participativo previo en programas sociales y gestión municipal. Fuente: Municipio, MDSyF.
Diagnóstico	Construcción Mapa de actores	Entrevista a actores clave	Consultivo	Organizaciones / Líderes comunitarios	Polígono y área de influencia	Recoger de DIDECO actores clave. 3-5 entrevistas.
		Mapas actores	Informe	Sector privado / comercio / Instituciones	Polígono y área de influencia	Incorporar alianzas estratégicas. Gobierno local, empresas públicas, sector privado, academia, medios de comunicación.
	Conformación Mesa de Gobernanza	Reunión inicio Mesa de Gobernanza	Reunión	Actores claves / Grupos de interés	Área de estudio	WhatsApp / redes
		Acta inicio Mesa de Gobernanza	Acta	Mesa de Gobernanza	Área de estudio	Medios comunicación oficiales.

		Conformación Comité técnico asesor	Reunión	GORE, Municipio, SEREMI.	Área de estudio	Invitación autoridades / protocolo. / Oficios
Levantamiento de información		Recorridos barriales.	Recorrido	Comunidad en general	Polígono	Caminata grupal observando el entorno barrial e identificando oportunidades y desafíos del territorio
		Encuesta de percepción.	Caracterización	Muestra	Polígono	Herramienta de caracterización demográfica y de percepción del territorio.
		Talleres de autodiagnóstico (focus)	Focus group	Actores claves / Grupos de interés	Polígono	Los grupos de interés se definen según territorio.
Diagnóstico compartido		Taller realización diagnóstico compartido a través de metodología FODA	Informe / Taller	Comunidad en general	Polígono	Identificación compartida de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del polígono y área de influencia del estudio. Consolidar y sistematizar etapas anteriores / Cruce de variables.
Validación Imagen Objetivo		Taller para la devolución del diagnóstico y validación de la imagen objetivo	Informe/ Taller	Comunidad en general	Polígono	Se realizará un taller con la comunidad, a través de convocatoria ampliada a todos los vecinos del polígono o del área de influencia, según corresponda.
		Acuerdo territorial Mesa de Gobernanza	Reunión/Acta	Mesa de Gobernanza	Área de estudio	Bajada información
Plan Maestro	Priorización proyectos	Taller de priorización proyectos	Taller	Actores claves / Grupos de interés	Polígono y área de influencia	Se realizará un taller con la comunidad donde se definirán una priorización de proyectos, teniendo en cuenta aspectos técnicos, urbanos, ambientales y sociales.
	Validación Plan Maestro	Hito devolución cartera proyectos priorizada.	Asamblea	Comunidad en general	Polígono y área de influencia	Representatividad de todos los grupos de interés: cuidadoras, mujeres, niños, personas mayores, personas con movilidad reducida, migrantes. Sumar actores que se agregaron en el proceso.
			Acuerdo territorial Mesa de Gobernanza	Reunión/Acta	Mesa de Gobernanza	Polígono

11. Ajuste información línea base

El Consultor deberá realizar, a partir de la estructura definida con anterioridad, una propuesta de Participación Ciudadana y Gobernanza a partir del análisis de caracterización demográfica y socioeconómica del área de influencia realizada en la etapa de diagnóstico, en donde se analizarán la composición etaria, composición familiar, tasa de ingresos, nivel de formación, empleabilidad y tipo de ocupación, población migrante, análisis tasas de crecimiento de la población, sus causas, proyecciones y actividades económicas.

Por otro lado, el consultor deberá realizar una síntesis de procesos participativos previos, que se hayan implementado en el territorio con antelación.

También se deberá coordinar con el municipio la información respecto a la organización vecinal presente en el territorio, realizando un levantamiento de las organizaciones sociales,

deportivas y culturales del territorio. A partir de esta información el consultor realizará una propuesta de trabajo detallada, a través de un informe y cronograma de trabajo.

12. Estrategia comunicacional

El consultor en conjunto con la mesa técnica y la mesa de gobernanza, deberá desarrollar e implementar una estrategia comunicacional y de difusión de las acciones a implementar por la consultoría. Esta estrategia tiene por objeto comunicar a la comunidad y a la ciudadanía en general, las acciones de diagnóstico, elaboración del plan maestro y su implementación. Así como promover y fomentar la participación de la ciudadanía en las acciones del Plan de Participación y Gobernanza. Algunos de los aspectos a considerar en la implementación de la estrategia comunicacional serán:

1. Convocatorias desde y para la ciudadanía: Para lograr una participación exitosa y movilizar a la comunidad hacia la construcción de una intervención urbana de la cual se sientan parte de principio a fin, es fundamental realizar una buena convocatoria. Para lograrlo, se requiere el uso de redes sociales y mecanismos tradicionales, como afiches, invitaciones, volantes, folletos, dípticos. La metodología de convocatoria debe ser consensuada con la mesa de gobernanza y el municipio. Asimismo, debe programarse el mejor horario de las actividades, de manera de garantizar la participación de las familias en este proceso.
2. Plataformas Sociales: Activación de Redes Sociales, para informar de actividades y recoger opiniones. Se solicita contar con un gestor de comunidades para este punto y el anterior. Incluir reporte semanal y mensual de visitas a los diferentes sitios.

13. Cronograma de la Consultoría

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Etapa 1. Ajuste metodológico												
Ajuste definición polígono de intervención y área de estudio												
Entrega planificación para levantamiento indicadores												
Entrega dimensión Contexto, según las bases.												
Plan Comunicacional, el consultor entrega propuesta elaboración del plan, según lo indicado en bases												
Entrega Informe Plan Social, ajuste línea base												
Revisión comisión técnica del avance consultoría												
Subsanación de observaciones solicitadas por la comisión técnica												
Revisión subsanación, la comisión revisa que se hayan subsanado las observaciones												
Actividades Participación Ciudadana y Gobernanza												
Ajuste línea base												
Combinación mesa de gobernanza y mapa de actores												
Etapa 2. Avance 50% Diagnóstico												
Entrega análisis dimensiones: movilidad, medio ambiente, espacio público, identidad local y habitat residencial, en un 50% de lo solicitado en las bases.												
Entrega levantamiento indicadores situación base, sin proyecto												
Entrega levantamiento aerofotogramétrico												
Entrega Informe avance Plan Social												
Plan Comunicacional, entrega Informe resultados del la implementación del plan												
Revisión comisión técnica del avance consultoría												
Subsanación de observaciones solicitadas por la comisión técnica												
Revisión subsanación, la comisión revisa que se hayan subsanado las observaciones												
Actividades Plan Social												
eventamiento información												
Etapa 3. Avance 100% Diagnóstico												
Entrega análisis dimensiones movilidad, medio ambiente, espacio público, identidad local y habitat residencial, en un 100% de lo solicitado en el punto 3.2 de las bases.												
Entrega levantamiento indicadores, sobre la imagen objetivo consensuada con la comunidad												
Entrega matriz TOWS e Imagen objetivo, según lo indicado en bases												
Entrega Informe Plan Social												
Revisión comisión técnica del avance consultoría												
Subsanación de observaciones solicitadas por la comisión técnica												
Revisión subsanación, la comisión revisa que se hayan subsanado las observaciones												
Actividades Plan Social												
Taller elaboración diagnóstico comparado												
Validación imagen objetivo y priorización proyectos												
Etapa 4. Avance 50% Plan Maestro												
Entrega avance Plan Maestro en un 50%, según lo indicado en las bases												
Plan de Gestión Social, Hito entrega y firma del Plan de confianza social junto a la Mesa de Organizaciones Ciudadanas, devolución a la ciudadanía de imagen objetivo según lo indicado en bases.												
Plan Comunicacional, entrega Informe resultados del la implementación del plan												
Revisión comisión técnica del avance consultoría												
Subsanación de observaciones solicitadas por la comisión técnica												
Revisión subsanación, la comisión revisa que se hayan subsanado las observaciones												
Etapa 5. Avance 100% Plan Maestro												
Entrega avance Plan Maestro en un 100%, según lo indicado en bases												
Plan de Gestión Social, entrega Plan de Trabajo Mesa Organizaciones Ciudadanas, implementación Plan de Confianza Social, hito e informe aprobación Plan Maestro según lo indicado en bases.												
Plan Comunicacional, entrega Informe resultados del la implementación del plan												
Revisión comisión técnica del avance consultoría												
Subsanación de observaciones solicitadas por la comisión técnica												
Revisión subsanación, la comisión revisa que se hayan subsanado las observaciones												
Actividades Plan Social												
Devolución Plan Maestro Y priorización de proyectos												

14. Perfiles de Profesionales del equipo consultor:

Los profesionales de la consultoría que realizarán el estudio tendrán los siguientes perfiles:

<p>1. Jefe de Proyecto</p>	<p>Profesional urbano o social, ligado al desarrollo de barrios o territorios, con experiencia demostrable en planes maestros de desarrollo urbano, así como en el diseño de espacios públicos, áreas verdes y recreativas. Con experiencia demostrable de al menos 5 años, en el campo de estudio. Deberá poseer conocimientos actualizados en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y mantención de espacios públicos, capaz de desarrollar modelo de gestión e inversiones innovadoras. Además, deberá demostrar conocimiento en el Sistema Nacional de Inversiones y Banco Integrado de Proyectos. Será el profesional a cargo de conducir el correcto desarrollo de la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana. Será quien se relacione en representación de la Consultora con SEREMI, manteniendo contacto permanente con Contraparte Técnica en todos y cada uno de los aspectos técnicos y administrativos que el desarrollo de la consultoría lo requiera, manteniendo a la vista y disponibles los antecedentes que se le soliciten, entregándose a través suyo las consultas, instrucciones, sugerencias o reclamos que pudieran producirse. Asimismo, será quien presente los informes y productos correspondientes en tiempo y forma a SEREMI para su revisión, siendo el responsable, además, de conocer el estado de cada uno, y las acciones que deban cumplirse en cada caso, todo sin perjuicio de las reuniones o jornadas de trabajo que deban efectuarse con el resto de los profesionales de la Consultora. Este cargo no será compatible con otras funciones dentro de esta consultoría, es decir no se podrá ofertar también como profesional social, ni arquitecto.</p>
<p>2. Arquitecto coordinador</p>	<p>Corresponde a un profesional del área de la arquitectura, con al menos 4 años de ejercicio, con experiencia demostrable en el desarrollo de Planes Maestros, diseños de espacios públicos y/o de proyectos urbanos. Con experiencia en estudios similares al que se detalla en estas bases técnicas. Deberá poseer conocimientos actualizados en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y mantención de espacios públicos, capaz de desarrollar modelo de gestión e inversiones innovadoras. Será el profesional a cargo de desarrollar los antecedentes requeridos en la consultoría y de interpretar la información derivada del proceso de desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana, elaborar propuesta de Plan Maestro y desarrollar los diseños participativos de los proyectos físicos.</p>

<p>3. Asistente Social y/o Sociólogo coordinador</p>	<p>Profesional con mínimo 4 años de experiencia, actuará como coordinador Social, con experiencia en la herramienta de la facilitación/mediación que permite el manejo efectivo de espacios interactivos entre múltiples actores y la búsqueda de acuerdos para avanzar en materia de interés común. Deberá contar además con habilidades en el manejo de grupo, metodologías participativas a nivel comunitario y con habilidades para manejar conflictos, ganarse la confianza del grupo, ser creíble, flexible y adaptable a las propias dinámicas locales; con capacidad empática y de contención; ser sensible a las diferencias culturales, étnicas y sociales. En términos de diagnóstico, deberá manejar metodologías de sistematización, análisis de datos cualitativo y cuantitativo, manejo de software SSP, atlas ti entre otros, así como también, formulación de proyectos sociales, entre otros aspectos. Experiencia demostrable en participación ciudadana.</p>
<p>4. Arquitecto</p>	<p>Corresponde a un profesional del área de la arquitectura, con al menos 3 años de ejercicio, con experiencia en el desarrollo de Planes Maestros, diseños de espacios públicos y/o de proyectos urbanos. Con conocimientos en materiales de construcción, mobiliario urbano, normativa vigente, gestión y mantenimiento de espacios públicos. Será el profesional a cargo de apoyar la ejecución de los antecedentes requeridos en la consultoría y desarrollo de los Talleres de Participación Ciudadana, contribuir en la elaboración de propuesta de Plan Maestro y otros aspectos de diseño arquitectónico y urbanos del Plan.</p>
<p>5. Ingeniero Ambiental/Geógrafo/ Ingeniero en conservación de recursos/biólogo/ o profesional afín con especialidad en medioambiente.</p>	<p>Profesionales con un mínimo de 3 años de experiencia en la elaboración de análisis de problemas ambientales, riesgos naturales y antrópicos presentes en los territorios, así como en la elaboración de propuestas para la mitigación de riesgos, solución y gestión de fuentes contaminantes, con capacidad para el trabajo con las comunidades presentes en los territorios. Este profesional será el encargado del ámbito Medio Ambiental en los aspectos señalados en los Términos de Referencia. Deberá además manejar análisis de datos georreferenciados, elaboración de las cartografías solicitadas.</p>
<p>6. Ingeniero Civil</p>	<p>Profesional con un mínimo de 3 años de experiencia en el ámbito de la movilidad urbana, para la elaboración del diagnóstico de movilidad, análisis de estructura urbana, análisis de dotación y suministro de transporte, ciclovías, y levantamiento de indicadores señalados en los Términos de Referencia. También deberá desarrollar propuestas integrales de movilidad sustentable, definición de vialidades, ciclovías y rutas peatonales.</p>

<p>7. Ingeniero Agrónomo, Forestal, Ecólogo Paisajista</p>	<p>Profesional con un mínimo de 3 años de experiencia en el desarrollo de proyectos de arborización y paisajismo, para la realización de análisis de la red de infraestructura verde, análisis de cobertura de área verdes, análisis del ciclo del agua, catastro de arborización del territorio, así como levantamiento de indicadores medio ambientales, según lo establecido en los Términos de Referencia. También deberá ser capaz de desarrollar propuestas de infraestructura verde, soluciones basadas en la naturaleza y arbolado urbano, con las correspondientes cartografías y planos definidos en las bases.</p>
<p>8. Profesional área comunicación</p>	<p>Periodista, Comunicador/a Audiovisual, Relacionador/a Público/a con al menos 3 años de experiencia en trabajo comunitario en terreno y/o con organizaciones sociales, en equipos multidisciplinarios y elaborando e implementando estrategias de comunicación. Alto conocimiento y manejo de redes sociales y herramientas digitales. Con experiencia en elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual como afiches, videos, boletines, fotografías, entre otros.</p>
<p>9. Constructor Civil / Ingeniero Constructor</p>	<p>Profesional con 4 años de experiencia, con conocimiento en soluciones constructivas bioclimáticas, análisis de cobertura de servicios y factibilidad técnica para la implementación de proyectos de viviendas y espacios públicos en relación con análisis de suelos, para el análisis y desarrollo de propuestas de soluciones bioclimáticas, proyectos de dotación de servicios y medidas de habilitación de suelos.</p>
<p>10. Abogado</p>	<p>Profesional con 3 años de ejercicio, con conocimiento deseable de la normativa urbana, gestión inmobiliaria, y/o análisis de títulos, que permita apoyar los análisis técnicos de gestión de inmuebles para el desarrollo del plan.</p>
<p>11. Profesional para topografía</p>	<p>Profesional con al menos 2 años de ejercicio, Ingeniero(a) Geomensor(a), Topógrafo(a), Geógrafo(a), con experiencia en el desarrollo de cartografía digital.</p>
<p>12. apoyo en dibujo técnico</p>	<p>Dibujante técnico con al menos 2 años de ejercicio.</p>

15. Contraparte Técnica y Supervisión del estudio

La Contraparte técnica y la supervisión del estudio se definirá conforme a lo indicado en los puntos 23 y 24 de las bases administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior, la contraparte técnica, podrá convocar a profesionales expertos relacionados con la materia de estudio, cuando sea necesario.

Entre las funciones atribuidas a la Contraparte Técnica, está ejercer no tan sólo el control de la correcta ejecución del estudio, sino que además deberá ejercer una asesoría técnica y estratégica constante a lo largo del desarrollo del estudio, para lo cual elaborará un calendario de reuniones de coordinación a partir del cronograma ajustado entregado por el consultor.

El Consultor debe comprometer su asistencia a cada una de las reuniones programadas para informar de los avances de la Consultoría y ceñirse a las orientaciones que se acuerden en dichas reuniones.

16. Bibliografía

Guías de diseño MINVU

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Gehl, J. (2017). La Dimensión Humana en el Espacio Público. Recomendaciones para el análisis y el diseño. Santiago Chile

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2023). Manual de Orientaciones de Diseño Urbano, para el Desarrollo Urbano Público. Santiago de Chile.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2017). Manual de Elementos Urbanos Sustentables. Santiago de Chile.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2017). Manual de Construcción y requisitos mínimos para parques, plazas, áreas verdes, y áreas deportivas. Santiago de Chile.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2015). Construcción de Ciclovías: estándar urbano. Santiago de Chile.

Espacios Públicos

Gehl, J. (2013). How to Study Public Life. Island Press, España.

Gehl, J. (2003). La Humanización del Espacio Urbano. La vida entre los edificios. Barcelona, España.

Marcus, C. (1990). People Places: Design Guidelines for Urban Open Spaces. New York: Van Nostrand Reinhold.

Newman, O. (1972). Defensible Space: Crime Prevention through Urban Design. New York.

Movilidad Sostenible

Corredor G., Kogan J., Peñalosa E., (2003). Transporte Sostenible en América Latina: Elementos para una Agenda de Política.

Ideas Llyc (2021). Estrategia Europea de Movilidad Sostenible. Madrid, España.

Ministerio de transporte (2022). Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible. Santiago de Chile.

New York City Department of transportation (2008). World Class Streets: Remaking New York Inner Public Realm. New York City Department of Transportation.

Winchester, Lucy. (2006). Desafíos para el desarrollo sostenible de las ciudades en América Latina y El Caribe. EURE (Santiago), 32(96), 7-25. <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612006000200002>

Infraestructura Verde

Carter S., Licata A & Siskind E. (2010). NYG green infrastructure plan. New York: Department of Environmental Protection.

Centro Estudios Ambientales. (2014). La infraestructura verde urbana en Vitoria Gasteiz. Vitoria Gasteiz: Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz

European Commission. (2013). Buiding a green infraestructure for Europe. Belgium: European Union.

Eguía S. & Baxendale A.. (2019). "Infraestructura verde" concepto y enfoque integrador en la práctica del ordenamiento territorial. *Fronteras*, 17, pp. 25-32.

Riveros, A., Vásquez, A, Ludeña, B., Vergara, J. 2015. Infraestructura verde urbana: tipos, funciones y oportunidades para el desarrollo de corredores verdes urbanos en Santiago de Chile. En: Carbonnel, A. Ciudad y calidad de vida. Indagaciones y propuestas para un habitar sustentable. Editorial USACH. 93 – 107 pp.

3. **Desígnase** a la funcionaria Gladys Concha Casanova, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. **Desígnase** como Comisión Técnica Revisora del estudio al funcionario Christian Velásquez Barrenechea.
5. **Desígnase** como Contraparte Técnica del estudio a los funcionarios Luis Oyarzún Alvarado y Lorena Cea Salazar.
6. **Desígnase** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación a los funcionarios Luis Oyarzún Alvarado, Lorena Cea Salazar y Pedro Pablo Mora Délano. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión la funcionaria Katia Lobos Chacoff.
7. **Impútese** el presente gasto al Subtítulo 31, Ítem 01 "Estudios Básicos", Asignación 002 "Consultorías", correspondiente al Presupuesto asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.



RUTH CHÁVEZ SEGUEL
INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIA (S) REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO BÍO

V°B° SECCIÓN JURÍDICA

LOA/POL

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.

Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

European Commission. (2013). Building a green infrastructure for Europe. Belgium: European Union.

Eguía S. & Baxendale A.. (2019). "Infraestructura verde" concepto y enfoque integrador en la práctica del ordenamiento territorial. Fronteras, 17, pp. 25-32.

Riveros, A., Vásquez, A., Ludeña, B., Vergara, J. 2015. Infraestructura verde urbana: tipos, funciones y oportunidades para el desarrollo de corredores verdes urbanos en Santiago de Chile. En: Carbonnel, A. Ciudad y calidad de vida. Indagaciones y propuestas para un habitar sustentable. Editorial USACH. 93 – 107 pp.

3. **Desígnase** a la funcionaria Gladys Concha Casanova, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. **Desígnase** como Comisión Técnica Revisora del estudio al funcionario Christian Velásquez Barrenechea.
5. **Desígnase** como Contraparte Técnica del estudio a los funcionarios Luis Oyarzún Alvarado y Lorena Cea Salazar.
6. **Desígnase** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación a los funcionarios Luis Oyarzún Alvarado, Lorena Cea Salazar y Pedro Pablo Mora Délano. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión la funcionaria Katia Lobos Chacoff.
7. **Impútese** el presente gasto al Subtítulo 31, Ítem 01 "Estudios Básicos", Asignación 002 "Consultorías", correspondiente al Presupuesto asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.



RUTH CHÁVEZ SEGUEL
INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARÍA (S) REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO BÍO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

VºBº SECCIÓN JURÍDICA

LOA/POL
Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.

Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BÍO